

*La Casa de Austria ante la conquista de Menorca
durante la guerra de Sucesión
a la corona de España (1708-1712) **

Josep Juan Vidal

La guerra de Sucesión a la corona de España experimentó un fuerte viraje a partir de 1705, cuando tomó un nuevo rumbo a causa de abrirse un nuevo frente en la Península ibérica, debido a la adhesión de algunos de los reinos de la corona de Aragón a la causa del austracismo y a protagonizar rebeliones masivas contra el dominio de Felipe V de Borbón. Ello supuso el inicio de una guerra civil en el seno de la Monarquía española¹. La coalición aliada que quería imponer al archiduque Carlos de Austria como soberano de la Monarquía hispánica, una vez hubo conseguido que fuera proclamado rey en Valencia y en Barcelona –donde los ejércitos borbónicos sufrieron un duro revés al intentar recuperar aquella ciudad en mayo de 1706–, lanzó una doble ofensiva desde Portugal y Cataluña hacia el interior peninsular, que culminó con la toma de Madrid a fines de junio de 1706. Éste fue un año de especial importancia para los austracistas. Los hechos de armas les insuflaron la convicción teñida de euforia de poder obtener una posible victoria en la guerra. Daba la impresión de que iban a ser la opción ganadora del conflicto. Las cuatro capitales de los reinos peninsulares, Barcelona, Valencia, Madrid y Zaragoza habían caído en sus manos. Corrió incluso la voz que Felipe V tenía la intención de abandonar el trono.

En septiembre de este año, después de la toma del castillo de Alicante, una expedición naval angloholandesa, comandada por el almirante John Leake, puso rumbo hacia el archipiélago balear. Se detuvo en primer lugar en Ibiza, que

* Este trabajo ha sido realizado al amparo del proyecto de investigación financiado por el MICINN HAR2008-02189.

¹ V. LEÓN SANZ: “La dimensión civil de la guerra de Sucesión española en la historiografía actual”, *Cuadernos de Historia Moderna* 10 (Madrid 1989-1990), pp. 183-194.

capituló sin resistencia el día 19. El 25, se presentó intimidatoriamente ante el puerto de la capital mallorquina y en unos días forzó al virrey felipista, el conde de Alcudia, y a las autoridades forales a la rendición. El archiduque Carlos fue proclamado rey de Mallorca, como Carlos III, el 4 de octubre². Pero a continuación la flota se retiró, sin haber conseguido la sumisión de Menorca. Los austracistas menorquines, acaudillados por el caballero y capitán Joan Miquel Saura, se levantaron entre el 19 y el 20 de octubre en Ciutadella y en unos días consiguieron el control de toda la isla, exceptuado el castillo de San Felipe, situado en la embocadura del puerto de Mahón. La guarnición borbónica de aquella fortaleza no sólo resistió el asedio durante unos meses, sino que auxiliada por refuerzos franceses, reconquistó con rapidez la isla para la causa de Felipe V en enero de 1707.

A partir de entonces el archipiélago balear quedó desmembrado en una doble soberanía: Mallorca e Ibiza en poder de Carlos de Austria y Menorca de Felipe de Borbón. Menorca se mantuvo bajo la órbita borbónica año y medio largo en virtud de la intervención exterior francesa. La represión borbónica subsiguiente se manifestó en una treintena de condenas a muerte, condenas a galeras, confiscaciones de bienes, exilios, destituciones de cargos, y en la abolición de los privilegios, primero de la villa de Mahón y después de toda la isla de Menorca. Los menorquines fueron los primeros súbditos de la corona de Aragón que vieron suspendidas sus leyes privativas, aunque la coyuntura posterior les permitió recobrarlas y conservarlas a lo largo de todo el siglo XVIII. No obstante durante este tiempo los aliados no dejaron de planear la toma de Menorca. Ésta se produjo en septiembre de 1708, por una doble expedición salida de Cerdeña y de Barcelona, que se reunió frente al puerto de Mahón. El desembarco de las fuerzas aliadas, acaudilladas por el general Stanhope, se realizó el 14 de septiembre y el día 29 capitulaba el último reducto borbónico de la isla, el castillo de San Felipe³.

² J. JUAN VIDAL: “El Reino de Mallorca del felipismo al austracismo, 1700-1715”, en E. SERRANO (ed.): *Felipe V y su tiempo. Congreso Internacional*, Zaragoza 2004, II, pp. 166-175; “La guerra de Successió a la Corona d’Espanya. Les Balears”, *Afers* 52 (València 2005), pp. 589-595; “La guerra de Successió a la Corona d’Espanya: Les Illes Balears. Filipistes, Austracistes i Anglesos”, en *L’aposta catalana a la Guerra de Successió. 1705-1707*, Barcelona 2007, pp. 417-422, y “La Guerra de Sucesión a la Corona de España: Las Islas Baleares entre Austrias y Borbones”, en F. EDELMAYER, V. LEÓN y J. I. RUIZ (eds.): *Hispania-Austria III: La Guerra de Sucesión Española*, Alcalá-München-Wien 2008, pp. 240-246.

³ J. JUAN VIDAL: *La conquesta anglesa i la pèrdua espanyola de Menorca com a conseqüència de la guerra de Successió a la Corona d’Espanya*, Palma 2008, pp. 123-142.

La conquista de Menorca en septiembre de 1708, en el marco de la guerra de Sucesión a la corona de España, por la expedición aliada que capitaneó James Stanhope planteó muy pronto el problema de la futura soberanía de la isla, que no quedó resuelto de forma definitiva hasta cuatro años después. Tanto el pretendiente de la Casa de Austria al trono español, el archiduque Carlos, como los menorquines austracistas, que se habían levantado a su favor, en octubre de 1706, creyeron que Menorca había sido conquistada y arrebatada a Felipe de Borbón para ponerla bajo su soberanía. Pero esta creencia no fue exclusiva de los austracistas, también fue compartida, tanto por las cortes borbónicas de Madrid y de París, como por la corte imperial de Viena, e incluso también así lo manifestaron inicialmente, sincera o aparentemente, las más altas autoridades inglesas. El conde de Sunderland, secretario de Estado encargado de los asuntos británicos en el sur de Europa desde finales de 1706 –cuando sucedió a Sir Charles Hedges–, desde Whitehall, escribió el 18 de octubre de 1708:

*I am commanded by Her Majesty to communicate to you the advices wee have just now received by Captain Moyser who came Express, of the reducing of Port Mahon to the obedience of the King of Spain by Her Majesty's fleet commanded by Sr. John Leake and her land forces under major generall Stanhope*⁴.

Y de esta forma lo comunicaba en nombre de la reina Ana. En idénticos términos también se expresó el príncipe Jorge de Dinamarca, el marido de la reina de Gran Bretaña –quien como Gran Lord Almirante, dirigía la marina de guerra británica–, al almirante George Byng, que estaba en Lisboa, el 19 de octubre: “*Port Mahon and the whole island of Minorca is reduced to the obedience of King Charles the Third of Spain*”⁵. Y de esa creencia o apariencia inicial fue también partícipe lord Marlborough. Pero esta no fue la idea del conquistador de la isla, del general Stanhope. La intención de Stanhope desde el primer momento no fue conquistar Menorca para entregársela sin más al archiduque Carlos de Austria, sino para conservarla en manos de Inglaterra como botín de guerra, como compensación por las inversiones efectuadas en hombres, naves y dinero en defensa de la candidatura carolina a la corona de España en la guerra

⁴ NAUK, PRO, Colonial Office, Economic Relations Department, 1717, fol. 387.

⁵ *The Byng Papers selected from the letters and papers of Admiral Sir George Byng first viscount Torrington and his son Admiral the Hon. John Byng*, London 1931, II, pp. 295 y 303.

de Sucesión ⁶. Una idea pragmática que encontró prestos apoyos en la corte londinense.

Inmediatamente después de la capitulación del castillo de San Felipe, en el puerto de Mahón, el mismo 30 de septiembre de 1708, Stanhope ya comunicó a lord Sunderland la noticia de su rendición ⁷ y en consecuencia, la conquista de Menorca, que fue recibida con especial júbilo en Londres el día 10 de octubre. Pero la notificación oficial de la conquista de la isla fue comunicada unos días después, por el propio Stanhope tanto a Barcelona, al archiduque Carlos, como a Londres, a la reina Ana. La comunicación que confirmaba la conquista completa de la isla salió hacia ambas capitales, el miércoles, 2 de octubre. A Barcelona llegó el día 14 y a Londres, vía Livorno, cuatro días después, el día 18 ⁸. Carlos de Austria estaba ansioso de recibir noticias sobre los resultados de la expedición. En caso de ser favorables supondrían para él, el dominio de todo el archipiélago balear y de una baza estratégica en el Mediterráneo occidental, después de haberse adueñado de Cerdeña en el mes de agosto. Entre fines de septiembre y principios de octubre de 1706 había conseguido el control de Ibiza y de Mallorca, donde había sido proclamado rey, mientras que el alzamiento en Menorca había fracasado, como consecuencia de la no presencia de la flota aliada, de la resistencia de la guarnición borbónica del castillo de San Felipe y de la llegada posterior de refuerzos franceses, enviados desde Tolón, al mando

⁶ Lord MAHON: *History of the war of the Succession in Spain*, London 1832, *Appendix*, p. 75 y *The Byng Papers...*, *op. cit.*, II, pp. 301-302:

“This consideration makes me offer it as my humble opinion that England ought never to part with this Island which will give the Law to the Mediterranean both in time of war and peace. For this reason I will leave an English garrison here, and hope I have so disposed it as not give any jealousy or uneasiness to the King of Spain for troops being mightly wanted in Catalonia” (Carta del general James Stanhope al secretario de Estado lord Sunderland, Port Mahon, 30 de septiembre de 1708).

⁷ Lord MAHON: *History of the war...*, *op. cit.*, *Appendix*, p. 74:

“This morning I have taken possession of one gate –del castillo de San Felipe– and all their outworks and find them to be above 1000 men under arms, which are to be transported in our ships, some to France and some to Spain. We have not had fifty men killed or wounded in this siege” (Carta de Stanhope a Sunderland, Port Mahon, 30 de septiembre de 1708).

⁸ NAUK, PRO, State Papers, 44/106. *The London Gazette* publicó la noticia de la capitulación de la isla el día 18 de octubre.

del conde de Villars. El 4 de octubre de 1708, Carlos de Austria desde Barcelona, desconocedor aún de la capitulación del castillo de San Felipe, delataba su ansiedad al requerir más información a Stanhope, a quien escribía que “*jespere de hour en hour entendre la totale rendition*”⁹. En ambas ciudades –Barcelona y Londres– una vez recibida la noticia de la capitulación de la isla, se acordó la celebración de la victoria con ceremonias y festejos públicos¹⁰. Pero también en ambas se puso muy pronto de manifiesto la heterogeneidad y la disparidad de intereses de los integrantes del bando que pugnaba por colocar al archiduque Carlos en el trono de la Monarquía española.

El nuevo gobernador de Menorca que pretendió nombrar Carlos de Austria desde Barcelona, que era un catalán, el coronel de infantería Joan Santjust y Pagés –que había estado al mando del regimiento de italianos–, no fue aceptado por los militares ingleses, y fue impelido a abandonar la isla¹¹. Con este problema surgió no solo la primera desavenencia entre el conquistador Stanhope, como

⁹ KCC, CKS, Stanhope of Chevening Manuscripts, Oficial Papers, General James Stanhope, Correspondance and Military Papers, U, 1590/O, 138/4 y U, 1590/9/3/3/4/4.

¹⁰ En Barcelona, el jueves día 11 los miembros del *Consell de Cent* acudieron a palacio a dar la enhorabuena al rey Carlos por la rendición del castillo de San Felipe (*Dietari de l'Antic Consell Barceloní*, XXVI, pp. 115-116). El domingo, día 14, se cantó un *Te Deum* en la catedral, con asistencia del propio Carlos, se hicieron luminarias y se dispararon salvas de artillería (N. FELIU DE LA PEÑA: *Anales de Cataluña*, Barcelona 1709, III, p. 615). En Londres dispararon los cañones grandes de la torre el día 18 y después fue acuñada una medalla conmemorativa que tenía en el anverso un busto de la reina Ana y al reverso la Victoria de pie sobre una concha de mar, sosteniendo con su mano derecha un ramo de palma y con la izquierda un estandarte con dos islas en el fondo. Debajo aparecía el epígrafe *Sardina et Baleares Minor Captae: Exergue, MDCCCVIII* (B. LAURIE: *The Life of Richard Kane. Britain's Lieutenant-Governor of Minorca*, London 1994, p. 79).

¹¹ N. FELIU DE LA PEÑA: *Anales de Cataluña*, *op. cit.*, III, p. 615; F. DE CASTELLVÍ: *Narraciones Históricas*, Madrid 1998, II, p. 555 y M. MATA: *1705-1713. Menorca: Franceses, ingleses y la guerra de Sucesión*, Mahón 1980, p. 258. Joan Santjust era hermano de Manuel Santjust, a quien el archiduque Carlos había elegido como titular de la sede episcopal de Vic en 1706, de la que fue expulsado de la ciudad, cuando ésta volvió a caer bajo Felipe V. Se retiró entonces a Ametlla del Vallés, donde murió en 1720 (V. DE LA FUENTE: *Historia Eclesiástica de España*, Madrid 1875, VI, p. 13). Joan Santjust militó desde el primer momento en el austracismo y figura en las nóminas de los militares al servicio del archiduque en Cataluña (AHN, Estado, leg. 8675, s. f.). Después de la conquista inglesa, tuvo que irse de Menorca. Pasó a Mallorca, donde en abril de 1709 consta documentalmente que estaba al mando de un regimiento de italianos (ARM, Reial Patrimomi, 4060 y 4061, s. f.).

representante de la corona inglesa, y el rey Carlos de Austria, sobre la posesión de Menorca, sino que ahí se planteó ya claramente el problema de la futura soberanía de la isla. Los ingleses se instalaron en Menorca como en una de sus posesiones. Stanhope ya escribió a lord Sunderland el 9 de noviembre de 1708: “*Whether we have war of peace, I cannot but hope we shall think of preserving Port Mahon; and indeed the whole island*”. Y Stanhope no solo fue el general que dirigió las tropas que ocuparon la isla, el conquistador de Menorca, sino que inmediatamente se puso a actuar como gobernante. Por un lado restableció los privilegios de la isla –no se sabe en aquellos momentos en nombre de quién– que habían sido abolidos por el último gobernador borbónico, Diego Leonardo Dávila, y por otro sentó las bases para que ésta se quedara después definitivamente en manos de Inglaterra. Stanhope, que apreció los valores del puerto de Mahón, al que consideró como una de las posiciones de mayor valor estratégico en el Mediterráneo occidental¹², creyó oportuno que éste se mantuviese en el futuro bajo control militar exclusivamente inglés, a pesar de haber sido ocupada la isla con colaboración aliada, con tropas multinacionales, mayoritariamente inglesas, pero también portuguesas, italianas y españolas y teóricamente en nombre de Carlos III¹³.

¹² Lord MAHON: *History of the war...*, *op. cit.*, *Appendix*, p. LXXV, y *The Byng Papers...*, *op. cit.*, II, p. 301:

“*I hope the want of Ports will no longer be an objection to wintering a squadron here, Her Majesty being now mistress of the two best Ports in the Mediterranean, this –Mahon– and Fornelles in the same island, which tho not so much known is by many Seamen preferred to this*”.

¹³ Fray N. de J. BELANDO: *Historia Civil de España, successos de la Guerra y Tratados de paz, desde el año de Mil Setecientos hasta el de Mil Setecientos y Treinta y Tres*, Madrid 1740, fols. 358v-359:

“Los Ingleses quedaron dueños de la Isla y de sus puertos, dexando Stanop un governador y la tropa de su nación; y por mas instancias que hicieron los Austriacos, para que quedara en su dominio, no quisieron de ninguna manera dexarla. Por este motivo la corte de Alemania passó la quexa a la de Londres, pero no fue oida, fundandose los ingleses en los pactos de la Liga... Repitieronse las instancias, pero empeñada la nación inglesa en no dexar a Mahón, no contestaron la demanda, y con esto procuró la Reyna Ana sossegar los animos de los Ingleses, cansados con los excessivos gastos de la guerra”.

V. BACALLAR Y SANNA, MARQUÉS DE SAN FELIPE: *Comentarios de la guerra de España e Historia de su Rey Felipe V el Animoso*, Madrid 1957, p. 152:

El almirante Byng, que se encontraba en Lisboa el 13 de noviembre, recibió la noticia de la conquista aliada de Menorca a través de una carta del príncipe Jorge de Dinamarca ¹⁴, el marido de la reina Ana, de 19 de octubre. En la misma misiva le ordenaba que, inmediatamente después de haberla recibido, se dirigiese hacia allí para invernar con 16 naves en el puerto de Mahón, aunque le advertía claramente que “*Port Mahon and the whole island of Minorca is reduced to obedience of king Charles third of Spain*” ¹⁵. Con ello daba la impresión de que los ingleses luchaban y conquistaban territorios para entregárselos a Carlos de Austria. Estas naves podrían ser usadas en el Mediterráneo, tanto al servicio del rey Carlos y del duque de Saboya como para proteger el comercio británico y el de sus aliados, además de entorpecer al de sus enemigos. Antes de fallecer Carlos II, en septiembre de 1698, informes enviados al secretario de Luis XIV, Colbert de Torcy ¹⁶, ponían al descubierto el interés que ya entonces tenía Inglaterra por el puerto de Mahón ¹⁷.

“Los ingleses ni por reiteradas instancias del rey Carlos dejaron esta pequeña isla y su puerto necesario para su comercio del Mediterráneo y de Levante. El Emperador pasó la queja a Londres; pero no fue escuchado porque se fundaba la respuesta en los mismos pactos de la liga, que los puertos quedarían en secuestro a los ingleses, que ya empeñados en no soltar a Mahón, no contestaron más sobre la demanda”.

¹⁴ El príncipe Jorge murió poco después de haber conocido la toma de Menorca. Falleció en Londres el 28 de octubre de 1708 a los 55 años (E. GREGG: *Queen Anne*, London 1980, pp. 279-280). Es muy posible que la carta escrita al almirante Byng para notificarle la conquista de Menorca fuera una de sus últimas cartas oficiales.

¹⁵ En esta carta se hacía constar la dependencia de Menorca de Carlos III:

“*Port Mahon and the whole Island of Minorca is reduced to the obedience of king Charles third of Spain; and her Maj. having upon this representation of Mr. Stanhope, her envoy to the said king of Spain, by which he declares that sixteen ships of war may be sufficient to answer all services in the Mediterranean this winter, signified her pleasure that yoy shall winter there with the said number of ships, since Port Mahon is reduced to the obedience of the king of Spain*” (*The Byng Papers...*, op. cit., II, pp. 303-304).

¹⁶ J. C. RULE: “Colbert de Torcy, an emergent bureaucracy and the formulation of French Foreign Policy, 1698-1715”, en R. HATTON (ed.): *Louis XIV and Europe*, London 1976, pp. 261-288.

¹⁷ A. LEGRELLE: *La Diplomatie française et la guerre de Succession d'Espagne*, París 1888, II, p. 436: “*Je sais aussi positivement qu'il –el rey de Inglaterra– y fait solliciter la permission de pouvoir mettre ses vaisseaux dans le port de Mahon, dans l'île de Minorque*” (Carta de Bonrepaus a Torcy, 18 de septiembre de 1698).

Stanhope, mientras tanto, tenía su propio candidato para el gobierno del puerto de Mahón, que era el coronel Louis Petit, que le había acompañado en la expedición de conquista, un hugonote francés al servicio de Inglaterra, cuya profesión era precisamente la de ingeniero, y que postuló inmediatamente para el cargo el mismo 30 de septiembre, y que fue aceptado por lord Sunderland y la reina Ana, el 10 de octubre. Stanhope, a la espera de una solución definitiva, decidió restaurar en la isla la dualidad gubernativa, que había existido durante la época de los Austrias y que se había mantenido hasta hacía muy poco tiempo: un gobernador político, con sede en la entonces capital, Ciudadela y otro militar, con sede en el castillo de San Felipe, en el puerto de Mahón¹⁸. Y esa fue la solución arbitral que temporalmente adoptó y que se prolongó durante una provisionalidad, que duró ni más ni menos que cuatro años. Entre octubre de 1708 y noviembre de 1712. Fueron cuatro años de incertidumbre en la historia de los menorquines. Para el cargo de gobernador de la isla, Stanhope designó al teniente coronel de infantería española, Josep Izaguirri, y para el de San Felipe, a un militar inglés, un hombre de su confianza, Louis Petit. La corte de Barcelona no hizo otra cosa que confirmar al gobernador general de la isla que Stanhope eligió y al que dio posesión¹⁹, y Stanhope nombró al gobernador del castillo de San Felipe, que Londres ratificó. Stanhope actuó desde el primer momento como dominador y árbitro de la situación en Menorca. Se ausentó

¹⁸ KCC, CKS, U, 1590/O 138/27 y U, 1590/9/3/3/4/27; Lord MAHON: *History of the war...*, *op. cit.*, *Appendix*, p. LXXIX:

“therefore I believe that it would be convenient that a comission were sent to Colonel Petit to be Lieutenant-Governor of it, and instructions never to admit any troops but English in the castle and forts belonging to it... I named a Spaniard to be Governor of the island, which is a civil employment; and in all former reings, the governor of the island and castle were entirely independent of each other, and received their orders, the one from the council of Aragon, and the other from the council of war... but I found at my return hither another Governor named, with an absolute power over the castle as well as the island. But I have told my mind very plainly upon this matter, and hope they will not press it. Whether my governor of the island will stand I cannot tell, and if they insist upon it, I cannot directly oppose it; but, as for the castles, I believe they will not pretend to meddle with them” (Carta de Stanhope a lord Sunderland, Barcelona, 9 de noviembre de 1708).

¹⁹ KCC, CKS, U, 1590/O, 138; Josep Izaguirri en una carta dirigida a Luis Petit el 14 de noviembre de 1708, entre otras cosas le decía que “siendo cierto que mi juramento fue hecho en manos de Su Ex^a –Stanhope–”.

pronto de la isla, a fines de octubre, puesto que a comienzos de noviembre de 1708 escribía sobre Menorca desde la ciudad de Barcelona.

Josep Izaguirri fue el primer gobernador de Menorca designado por Stanhope teóricamente en nombre de Carlos III de Austria²⁰, aunque fue también Stanhope quien le dió posesión. Este nuevo gobernador ejerció enseguida como tal y emitió decretos para normalizar institucionalmente la administración de la isla. El 30 de octubre ya fueron designados nuevos jurados. Y el 8 de noviembre de 1708,

a fi de mudar el govern universal del modo que fonch posat el temps que governava el Sm. Duch de Anjou y esto en execució del Decret expedit enseguida de lo ordenat per lo Excm. Sr. D. Diego Stanhope,

eligió nuevos miembros para componer un nuevo *Consell General de la Universitat*²¹. Este primer *Consell* de la *Universitat General* de Menorca, elegido después de la conquista, se reunió por primera vez en Ciudadela, el día 20 de noviembre. Estaban presentes en él el nuevo gobernador Izaguirri, los nuevos jurados de la isla por los cuatro estamentos: por el de los caballeros Josep de Guevara, Francesc Sancho por el de los ciudadanos, Josep Benejam por los payeses y Miquel Monjo *sabater* por los menestrales. Por Ciudadela estaban presentes seis consejeros, entre los que figuraban junto a destacados austracistas, personajes que supieron adaptarse a ambos gobiernos. Fueron consejeros ciudadelanos el doncel Francesc Martorell, el notario Rafel Febrer y Argimbau, el

²⁰ AHN, Estado, lib. 994, fols. 41-43: solicitud de Josep Izaguirri de 320 libras de ayuda de costa, 19 de agosto de 1709, y certificación de Rafael Febrer, notario y escribano que el gobernador de Menorca cobraba 600 libras anuales y 200 ducados de ayuda de costa, que eran el equivalente a las 320 libras mallorquinas. Así constaba en el archivo del Real Patrimonio (AHM, Reial Governació, 145-17). El Consejo de Aragón y el rey Carlos dieron su visto bueno, en Barcelona, y Llagostera, 20 de diciembre de 1709 y 12 de enero de 1710, para que se pagase esta cantidad a su viuda, después de haber fallecido.

²¹ AHM, Universitat, 158, s. f.:

“Por quanto conviene al servicio de Nro. Rey y Señor Católico Dn. Carlos Tersero (que Dios guarde) el que el regimen y gobierno universal sea moderado y distinto del que havia en tiempo en que las armas del Sermo. Sr. Duque de Anjou governavan la presente Isla continuando por esta via la forma que de antes se ejecutava y acostumbrava de tiempo immemoral sigun Reales Privilegios congregandose como se congregava el Consejo General en la Universidad General para discidir y resolver todo lo mas conveniente al Real servicio y bien publico de la isla”.

caballero Joan Miquel Saura, el doctor Gabriel Carbonell –que había ocupado el cargo de asesor de la gobernación en octubre de 1706–, el doncel Gabriel Gomila y Joan Antoni Calafat. Mahón contaba con tres –Vicent Albertí, Cosme Pons y Bartomeu Seguí i Sintes–, Alayor otros tres –el notario Joan Salort, Domingo Pons y Jaume Villalonga– y tres el Mercadal –Miquel Allés de Son Toni Martí, Bartomeu Petrus y Joan Pons–. En este *Consell* se tomó como primer acuerdo jurar como nuevo soberano a Carlos III y solicitarle que confirmase los privilegios de la isla, ante un síndico que debía desplazarse ex profeso a Barcelona, cargo para el que fue elegido el jurado clavario, el ciudadano Francesc Sancho²², al que se acordó concederle 200 reales para sus gastos además de asumir la *Universitat* los costos de su viaje de ida y vuelta.

Pero antes que Carlos III fueron los ingleses, fue Stanhope quien como conquistador, actuando como auténtico señor de la isla, y haciendo uso de facultades soberanas, comenzó en primer lugar a restablecer los privilegios de Menorca. Unos privilegios que después los ingleses no dudaron en transgredir cuando lo consideraron conveniente. Stanhope fue quien en primer lugar, en un auténtico acto de soberanía, confirmó ante el jurado mayor de la *Universitat* de Mahón, Bartomeu Seguí i Sintes, los privilegios, prerrogativas, derechos e inmunidades concedidos de antiguo a los mahoneses por sus soberanos hasta la muerte de Carlos II, aunque “en el interim que por Su Magd. –se supone que Carlos III– son confirmados todos los privilegios”. El documento fue firmado pocos días después de la conquista, el 17 de octubre de 1708²³, tardando más

²² El doctor Francesc Sancho, anterior auditor de guerra cesado por el último gobernador borbónico Diego Leonardo Dávila por desafecto y exiliado a Mallorca a comienzos de 1707, padeció la confiscación de sus bienes por las autoridades borbónicas, pero regresó a Menorca en el otoño de 1708. Fue jurado segundo por el estamento de los ciudadanos de Ciudadela y clavario, a partir de noviembre de aquel año, y después de ser elegido síndico en diciembre de 1709 para viajar a Barcelona, lo fue nuevamente, en septiembre de 1714, para ir a Londres junto con el vicario general Manuel Mercader. Allí fue nombrado por el rey Jorge I asesor de la gobernación de Menorca, cargo que desempeñó hasta su muerte en 1734. Fue uno de los menorquines que se adaptó y se benefició de la dominación inglesa.

²³ AHM, Universitat, 158, s. f.:

“Excmo. Señor: El Magnifico Jurado de Mahón Bartholomé Segui en nombre de la Universidad de dicha villa, humilmente prostado a los pies de V.Ex^a. Dize que por quanto en el gobierno passado se pueden haver interrumpido algunos privilegios, prematicas, stilos y buenos costumbres lo que fuere en detrimento de los habitadores

de un año, hasta el 14 de diciembre de 1709, en ratificarlo para todos los menorquines, en Barcelona, el archiduque Carlos de Austria ante el síndico Francesc Sancho, circunstancia que no fue conocida en la isla hasta el 24 de enero de 1710²⁴.

El 30 de octubre de 1708 se incorporaron los nuevos jurados a la *Universitat General*, y a cada uno de los municipios, y el 20 de noviembre tuvo lugar la primera reunión del *Consell* de la *Universitat General*. Las nuevas autoridades insulares, ignorantes de cuanto se tejía entre bastidores en las cortes europeas, en el primer *Consell* que esa *Universitat General* celebró en Ciudadela después de la conquista inglesa, el 20 de noviembre, volvieron a proclamar rey a Carlos III y a jurarle fidelidad como tal. Joan Miquel Saura, el líder de la primera revuelta austracista en octubre de 1706, que se había trasladado a Menorca, con la escuadra de Stanhope, al pasar ésta por Mallorca, regresó a Ciudadela y a partir de noviembre de 1708 le vemos integrado en la nueva estructura política, pero ocupando un lugar secundario, el cargo de consejero por el estamento de los caballeros, oidor de cuentas y gobernador de paisanos, *peasants*²⁵. Comenzaron a retornar los desterrados y se hicieron también gestiones para liberar a los condenados a galeras. Mientras, el espíritu de venganza contra los vencidos –los menorquines proborbónicos– afloraba en las instrucciones, que el *Consell* de la *Universitat General* daba al síndico que debía visitar al rey Carlos. No sólo debía obtener de él el juramento de los privilegios de la isla, sino también conseguir su autorización para desterrar y demoler las casas de los vecinos

de ella, suplica sea de su servicio mandar se confirmen todos los que se hallan estilados y practicados hasta el día de la muerte de Carlos segundo... en el interim que por Su Magd. son confirmados todos los privilegios se los confirme V. Ex^a... Confirmare a la villa de Mahón todos los privilegios que gosava asta la muerte del Sr. Rey D. Carlos 2º que tiene gloria; que lo recibirá en nombre de dicha Universidad, a gracia y mersed de V. Ex^a. Que en el interim que por Su Magd. son confirmados todos los privilegios, se los confirme V. Ex^a... Castillo de San Phelipe, 17 de octubre de 1708. D. Diego Stanhope”.

Inmediatamente después de haber obtenido la ratificación de sus privilegios por parte de Stanhope, la *Universitat* de Mahón envió el 24 de octubre un síndico a Barcelona, que fue el presbítero Antoni Flaquer, a prestar obediencia a Carlos como rey (AHM, *Universitat*, 80, s. f.).

²⁴ R. ÓLEO Y CUADRADO: *Historia de la Isla de Menorca*, Ciudadela 1874, I, p. 597.

²⁵ NAUK, PRO, Colonial Office, 174-15, fol. 15.

del arrabal de San Felipe, integrantes de la antigua dotación del castillo, por su militancia proborbónica durante la guerra y por considerarles potenciales aliados de cualquier intento de recuperar Menorca por parte de Felipe V ²⁶. Si no se lograba aquella autorización, se solicitaba el desarme de su población y prohibirles el uso de armas en el futuro.

James Stanhope, muy consciente del interés que suponía para Inglaterra que Menorca quedase en su poder, no había deseado participación holandesa alguna en la conquista de la isla, y puso de relieve la conveniencia de conseguir el apoyo de Holanda en futuras negociaciones para que aquella isla quedara en manos inglesas, manejando dos bazas: Holanda no podría proseguir su comercio hacia el Levante mediterráneo, sin consentimiento inglés, si Inglaterra era dueña del puerto de Mahón, y de ningún modo le convendría oponerse a la posesión inglesa de Menorca, si esperaba obtener su apoyo en una futura negociación con Francia sobre la guarnición de las plazas de la Barrera, las *Barrier Fortresses*, que Holanda ocupaba de acuerdo con Carlos II y de las que había sido expulsada por Luis XIV de Francia. El duque de Marlborough, que ya apreciaba las cualidades del puerto de Mahón antes de su conquista, y consideraba muy ventajosa su apropiación ²⁷, en cuanto se enteró de la toma de Menorca

²⁶ El síndico Francesc Sancho, en su misión de diciembre de 1709, ante Carlos III, debía exponerle entre otros asuntos la difícil tolerancia de un sector de la población menorquina con que los habitantes del arrabal de San Felipe siguieran viviendo en sus casas y disfrutaran de la protección de los militares ingleses del castillo, de quienes recibían empleos y sueldos. Arreciaban duras descalificaciones contra ellos. Eran declarados como los peores enemigos que han procurado:

“se fessen las crueltats y insolencias que sehan vistas contra los qui eran dela part de nostron Rey y Señor estant baix lo domini y pesat yugo del Sr. Duch de Anjou puys que haventlos concedit els saqueos son estats los majors instants paraque es fessen les morts que se han fetas y se sequestrassen llurs casas y han cremat algunas possessions y propietats y que demolissen algunas casas, essent los tals castigats y penjats personas de qui los demes havian rebuts beneficis puys eran delas mes afables y quietas dela isla; y axí en consideració deque son estats inimichs y han obtingut nous puestos enlo govern passat, es pot donar per constant, que en cas de invasió... serian los majors contraris que es puguin imaginar per tornar ab lo marco que antes gosaven; y en consecuencia sino es busca medi eficaz que es pugue per el demoliment de ditas casas y desterro dels refferits districtuals, no es tindra quietut en la isla, si una gran perturbació y gran perdua en lo recobro dels drets reals y universals”.

²⁷ J. CHURCHILL: *The Letters and dispatches of J. M. Churchill First duque of Marlborough*, London 1845, p. 118:

intervino a favor de que en sus puertos hubiese a partir de entonces una presencia permanente de la fuerza naval inglesa, inaugurando de esta forma un sistema de posesión marítima estable que favoreciese el comercio y los intereses británicos en el Mediterráneo²⁸. Una flotilla de 16 navíos de guerra debería invernar a partir de entonces en el puerto de Mahón y proteger el comercio de los súbditos de Inglaterra, al mismo tiempo que obstaculizar el de sus enemigos. El encargado de ponerlo en marcha debía ser el almirante Byng²⁹. En el puerto de Mahón podrían invernar flotas enteras, que podían ser utilizadas después para bloquear puertos de la Península ibérica o del sur de Francia. Mahón podía jugar

“Il n’y a personne qui ne convienne de la nécessité d’avoir une escadre l’hivern dans la Méditerranée... je veux bien vous avouer que selon ce que je puis apprendre... aucun port sûr et propre que celui de Mahon. J’ai écrit à M. Stanhope qu’on fasse les derniers efforts pour s’en rendre maître” (Carta de Marlborough al conde de Wratislaw, 18 de julio de 1708).

²⁸ J. CHURCHILL: *The Letters and dispatches of J. M. Churchill...*, *op. cit.*, pp. 276-277:

“Nous attendons avec impatience la confirmation de la nouvelle que M. Stanhope aurait entièrement réussi en son expédition contre l’île de Minorque, alors il n’y aura plus de difficulté... à faire hiverner une bonne escadre de vaisseaux de guerre dans la Méditerranée” (Carta de Marlborough al rey Carlos III de España, 24 de octubre de 1708).

En idénticos términos se expresaba al duque de Moles, ex embajador español en Viena y representante imperial en Barcelona (M. A. OCHOA BRUN: *Embajadas y embajadores en la Historia de España*, Madrid 2002, p. 338). También escribió a Stanhope: *“we are expecting with impatience the confirmation of what is writen from Italy that you have entirely succeed in your expedition against the island of Minorca, by which means you will have a good squadron at hand during the whole winter”*. Posteriormente el 10 de diciembre, volvía a escribir a Stanhope:

“I have had, by letters of the 16th, 22th and 30th of September, the confirmation of your great success at Port Mahon upon which I have already congratulated you from the advices we had from France... I do not doubt but you will be instructed from home relating to Minorca. The resigning of that island to us must be of great advantage to our trade in all respects, but it is a very ticklish point, and will need your greatest prudence in the management of it, for as soon as it is known, resides the improvement the French court and those that Madrid will endeavor to make of it to the disadvantage of King Charles... I send you enclosed copies of my letters to the king and the Duke Moles, which will instructs you in a great measure in the situation of our affaire here”.

²⁹ *The Byng Papers...*, *op. cit.*, II, p. 296.

para Inglaterra un papel similar al ejercido por Dunkerque para Francia en el canal de la Mancha³⁰.

Muy pocos tenían claro entonces el tema de la soberanía de la isla. Tanto el príncipe Jorge de Dinamarca como el duque de Marlborough se expresaban con gran deferencia hacia Carlos de Austria, con unos términos que le permitían albergar esperanzas de que Menorca fuera a constituir una pieza más con la que engrosar sus dominios territoriales como soberano³¹. Pero pronto el embajador inglés ante el archiduque, James Craggs, expresó sin ambages su pensamiento: confiaba recibir instrucciones sobre cómo mantener la isla en poder de Inglaterra, fuera cual fuese el desenlace de la guerra³². Y éste no era otro que uno de los cálculos de Stanhope sobre el tema, quien escribió a Sunderland, el 19 de diciembre de 1708,

*I hope... to receive some commands about Port Mahon, and taking measures to preserve that island for England, let who will be King of Spain. I have at length got the Government which I left there confirmed in the manner I wished; but am still of opinion we should not temporise in that matter, but have it absolutely yielded to us*³³.

Sir Robert Walpole, secretario de Guerra, también se pronunció sobre el tema y escribió a Stanhope que contara con su apoyo y contribución para conseguir preservar el puerto de Mahón para Inglaterra, empleando todo su empeño para este fin³⁴. Sunderland comunicó a Stanhope entre noviembre y diciembre de 1708 la aprobación y el respaldo real de su conducta de mantener Mahón bajo protección militar exclusivamente inglesa³⁵, de nombrar a Louis Petit como

³⁰ Lord MAHON: *History of the war...*, *op. cit.*, p. 258. Así se lo manifestaba Stanhope a Sunderland el 15 de junio de 1709: “*it will be to France in Mediterranean what Dunkirk has been to us in the Chanel*”.

³¹ J. CHURCHILL: *The Letters and dispatches of J. M. Churchill...*, *op. cit.*, p. 346: “*Ma dernière était pour féliciter VE sur la reddition de l'île de Minorque à l'obéissance du Roi*” (Carta del duque de Marlborough al duque de Moles, embajador del Imperio en Barcelona, 10 de diciembre de 1708). Cuando se refiere al *Roi*, es evidentemente a Carlos de Austria, al archiduque.

³² KCC, CKS, 1590/4/9/3/3/4/6.

³³ Lord MAHON: *History of the war...*, *op. cit.*, *Appendix*, p. LXXXII. Carta de Stanhope a Sunderland, Barcelona, 19 de diciembre de 1708.

³⁴ KCC, CKS, 1590/9/3/3/4/30.

³⁵ Lord MAHON: *History of the war...*, *op. cit.*, p. 257.

lugarteniente de gobernador, al tiempo que ratificaba todas sus propuestas³⁶ y le confería poderes para entablar una negociación en nombre de la reina Ana con la corte de Barcelona sobre este tema. Sunderland escribió a Stanhope en diciembre que Mahón debía estar guarnecido “*by our own troops Orly and none else*”.

La propia reina Ana tomó cartas en este asunto y el 9 de diciembre, en las instrucciones otorgadas a Stanhope, desde St. James, proclamó oficialmente la voluntad inequívoca de Inglaterra de mantener la posesión del puerto de Mahón, que debía ser considerado como uno de los premios, o de las recompensas merecidas por los ingleses por su participación en la guerra de Sucesión, para colocar a Carlos de Austria en el trono de España. La reina escribió a Stanhope que:

*we being desirous to preserve the ffruits and advantages of so considerable and acceptable a service you have done to us and the common cause; do thinkly it very necessary and conducive to that end, and requisite for the safe keeping of the town, castle and ffortifications aforesaid that they should be garrisoned by our own troops onely and none else. Besides considering the great expense have and our people have been at; in maintaining the war in those parts in order to reduce the whole kingdom of Spain to the obedience of king Charles 3d... it is highly, just and reasonable that we should keep said town and port of Mahon in our own possession as sound sort of security for the said charges and expence untill we are reimbursed the same or their wile considered*³⁷.

³⁶ KCC, CKS, 1590/9/3/3/4/27:

“Her Majesty does likenside entirely approve of what you have done in shopping the garrison of Port Mahon... you will find by the letters I writt by Mr. Craggs and Captain Moyser that all the necessary orders have been given here for the wintering of the squadron at Port Mahon, and the Queen does approve of all that you have done in settling the garrison and in making Mr. Petit lieutenant governor”. Carta de lord Sunderland a Stanhope, Whitehall, 3 de diciembre de 1708. “The Queen has ordered mylord high admiral to do whats possible to comply with what you desire as to the marines garrisoning Port Mahon... As to what you induction in relation to the kdoping port Mahon in our hands the Queen is so much of our opinion in it, that I had would have everything done thats possible for its; but loads the management of it entirely to you as to the mannior and time of broaking, it to the king of Spain. You will receive... with a comission for coll. Petit to be lieutenant governor of that town (the date of wich is lost blanch to be filled up as, you shall... and instructions not to admitt any but her Majesty troops into the castle and fortifications belonging to its in the manner you propose” (Carta del secretario de Estado lord Sunderland a James Stanhope, Whitehall, 10 de diciembre de 1708).

³⁷ KCC, CKS, 1590/9/3/3/4 y NAUK, PRO, State Papers, 94/77, fols. 138-138v y Colonial Office, Economic Relations Department, 1804; P. VOLTES BOU: *Barcelona durante el gobierno del Archiduque Carlos de Austria (1705-1714)*, Barcelona 1963, II, p. 181.

La reina nombró, como solicitó Stanhope, al coronel Petit lugarteniente de gobernador y comandante en jefe de las tropas inglesas:

of Port Mahon, –dejando en blanco la fecha³⁸, y concluyó que– for the time being no to admitt, under any presence whatsoever into the said castle or other fortifications belonging to the said town and garrison any other troops or forces than what are directly in our own service and not the service or pay of any other prince, potentate or state whatsoever³⁹.

Con la conquista de Menorca, los ingleses creyeron encontrarse en mejor posición para rivalizar seriamente con los franceses por el dominio del Mediterráneo. Sunderland comunicó a Stanhope que la reina y la corte londinense habían aceptado su propuesta de que una vez tomado Mahón debía evacuar a cuantas tropas no inglesas habían participado en la conquista de la isla, es decir, a todos los soldados portugueses e italianos, y dejar allí una guarnición compuesta entre 800 y 1.000 hombres exclusivamente ingleses y retornar el resto a la península⁴⁰. El 9 de noviembre, Stanhope escribió desde Barcelona a Sunderland, que esperaba que en la siguiente primavera todos los soldados portugueses –que ascendían a 800– pudieran ser enviados de regreso a la península. La guarnición que se quedó en el castillo de San Felipe, en Mahón, estuvo compuesta exclusivamente por tropas inglesas.

Stanhope manifestó su agradecimiento a Sunderland por haber aceptado la reina todas sus propuestas e iniciativas respecto a Menorca⁴¹. Todos los soldados italianos y portugueses y parte de los españoles que habían participado en la

³⁸ NAUK, PRO, State Papers, 44/173 y Colonial Office, Economic Relations Department, 1705.

³⁹ NAUK, PRO, State Papers, 94/77 y Colonial Office, Economic Relations Department, 1804; M. MATA: *1705-1713. Menorca...*, *op. cit.*, pp. 255-256.

⁴⁰ KCC, CKS, 1590/9/3/3/4/27 y NAUK, PRO, Admiralty Correspondence, 1/4092, carta de Sunderland a Stanhope, 15 de diciembre de 1708. Sabemos que la guarnición inglesa del castillo de San Felipe y de Mahón entre noviembre de 1708 y junio de 1709 osciló entre 900 y 1.000 hombres. Tras la conquista, en noviembre de 1708 quedó reducida a 958 hombres. En diciembre estaba compuesta por 979. En marzo de 1709 era de 901, en mayo de 1057 y en junio de 1000 hombres, según cinco relaciones distintas disponibles entre estas fechas (KCC, CKS, 1590/9/3/2).

⁴¹ KCC, CKS, U, 1590/9/3/3/5/29: “*I cannot sufficiently express how great a satisfaction it have been to me learn her Majesty gracious acceptance of all that acted and proposed to you*” (Carta de Stanhope a lord Sunderland, 5 de marzo de 1709).

conquista fueron enviados hacia Barcelona. El mariscal Starhemberg quedó complacido con poder disponer de estas tropas para fortalecer el frente catalán y desestimó la auténtica razón de la restitución. Por otra parte, en enero de 1709 llegaron desde Londres dos ingenieros de origen francés, Durand y Depagez⁴², además de un millar de obreros de Barcelona⁴³ y fondos para cumplir un ambicioso plan de refuerzo de las fortificaciones de la isla. El 24 de marzo de 1709, Stanhope, que se había desplazado de nuevo a Mahón, escribía al Lord del Tesoro:

*During my stay her, I am fixing a plan for fortifying this place, which I will send your Lordship by the first safe opportunity, and to prevente the loss of time, and beginning to work, not doubting but it will approved, since we think of keeping it. Your Lordship may be assured that with less than 60.000 l. this place shall be made inexpugnable, if any place in the world may be reckoned so*⁴⁴.

El empeño inglés de mantener a las familias felipistas del arrabal del castillo de San Felipe en sus casas suponía para ellos una ventaja, ya que de ahí pensaban obtener parte de la mano de obra necesaria para la ampliación que proyectaban llevar a cabo del castillo. Esto originó una mayor animadversión hacia ellos por parte de los menorquines que habían militado desde el primer momento en el bando austracista, partidarios de demoler sus viviendas y desterrarles de la isla. La voluntad de los ingleses de quedarse con el puerto de Mahón se manifestó en el presto comienzo de la tarea de mejora de sus defensas. En la parte norte del puerto, en la península de la Mola, se levantó un baluarte que fue bautizado como fuerte de Santa Ana, en honor de la reina de Inglaterra, y al sur, frente por frente al castillo de San Felipe, se construyó en 1710 otro recinto amurallado que

⁴² KCC, CKS, U, 1590/9/3/3/6/41, cartas de Petit a Surley de 13 de marzo y de 8 de agosto de 1709: “*M. Durand a une fort bonne pensée... supplie que la venue de Mr. Durand icy ne retranche rien a la direction*”. Depagez escribía el 8 de agosto de 1709 que estaba trabajando en Menorca y que ahí estaba también Durand “*qui arriva icy peu de temps apres moy*”. W. PORTER: *History of the Corps of Royal Engineers*, I: (1704-1778), Chatam 1997, p. 69: “este oficial –Durand– durante los tres años que ocupó el puesto, realizó un gran esfuerzo en la restauración y desarrollo de las fortificaciones”.

⁴³ KCC, CKS, 1590/9/3/3/6/41. Durand escribió a Stanhope el 13 de abril de 1710 para informarle sobre el estado y la infraestructura de las obras de la isla, y además que unos mil obreros catalanes habían llegado a Menorca para trabajar en la fortificación del castillo, de los que unos cien se encontraban en aquel momento enfermos.

⁴⁴ Lord MAHON: *History of the war..., op. cit., Appendix*, p. LXXXIX.

se bautizó como Fort Marlborough ⁴⁵. San Felipe también se reforzó de una manera colosal. El mantenimiento de la guarnición de San Felipe corrió a partir de entonces teóricamente a cargo de Inglaterra. Stanhope calculó que el mantenimiento de las tropas inglesas en Menorca se elevaría a unas 30.000 libras anuales ⁴⁶.

Las fortalezas de Ciudadela y Fornells quedaron bajo custodia de una guarnición española, comandada por militares que ejercían su mando en nombre de Carlos III. Las villas de Ciudadela, Alayor y el Mercadal enarbolaron la bandera carolina. Ciudadela estuvo mandada por un gobernador que representaba al rey Carlos de Austria, que fue primero Josep Izaguirri, y después de su muerte en diciembre de 1709, le sustituyó un mallorquín, Sebastián Suau de Ventimiglia, el último gobernador de la isla que había nombrado Carlos II, que ya había regido Menorca entre 1694 y 1701 ⁴⁷. Como asesor del gobernador regresó a Menorca el jurista sardo Ignacio Nater de la Vega ⁴⁸, que había estado en Mallorca, al

⁴⁵ NAUK, PRO, State Papers, 34/14, *Board of Ordenance to Duke of Marlborough on the condition of the fortifications of Gibraltar and Port Mahon*, 23 de enero de 1710 y State Papers, 41/34/112.

⁴⁶ M. MATA: *1705-1713. Menorca...*, *op. cit.*, p. 253.

⁴⁷ ARM, Lletres Reials LR, 97, fol. 521. El virrey de Mallorca, el marqués del Rafal, encargó interinamente al general Sebastián Suau de Ventimiglia el gobierno de Menorca, tras la muerte de Josep Izaguirri, 24 de diciembre de 1709; él fue uno de los nueve solicitantes del cargo a la corte de Barcelona (AHN Estado, lib. 994, fols. 437-459). El Consejo de Aragón, el 18 de agosto de 1710, le propuso en primer lugar. En segundo lugar propuso al coronel Francisco Tomás y en tercer lugar al sargento mayor Fernando Comes (fols. 460-461). Suau adujo como mérito, en su solicitud, que el virrey de Mallorca le había encomendado ya interinamente el oficio de gobernador de la isla (AHN, Estado, lib. 994, fol. 443: Ciudadela, 14 de enero de 1710).

⁴⁸ Ignacio Nater de la Vega había sido nombrado asesor del gobernador de Menorca el 24 de noviembre de 1704 por Felipe V (AHN, Consejos, lib. 2546, fols. 36v-38v). El 26 de noviembre de 1698 había sido propuesto por el Consejo de Aragón para fiscal de Sasser, y el 26 de diciembre de 1699 para asesor civil de la gobernación de Sasser. En mayo de 1703 fue recomendado para la auditoria general de la armada y en septiembre para alguna de las plazas vacantes en las Indias (ACA, Consell d'Aragó, llig. 1024, s. f.). Fue abogado en el Consejo de Aragón ocho años. Su padre el doctor Antonio Nater y Torrella obtuvo el 12 de julio de 1681 privilegio de caballero y en 1708 contribuyó a que Cerdeña se pasase al archiduque, ya que siendo jurado de Sasser, solicitó la expedición de la armada de conquista.

servicio del conde de Çavellà, pasando cartas a Valencia ⁴⁹; y como abogado fiscal, Antonio de Landívar Coll ⁵⁰. Ambos, Nater y Landívar, habían sido destituidos de sus cargos por ser sospechosos de ser partidarios del archiduque ⁵¹. Nater tuvo que enfrentarse a los procesos de más de 30 presos políticos acusados de desafectos. El mando del castillo de San Antonio en Fornells fue encomendado al capitán Francisco Pardo de Figueroa ⁵², hijo de un anterior gobernador, que llegó a la isla el 23 de noviembre de 1708, presentó su nombramiento a ambos gobernadores –Izaguirri y Petit– y Petit le puso en posesión del mismo, el 10 de febrero de 1709. Contó como teniente a Josep Millach. Ambos “dieron orden para que se alçacen Bandos” por Carlos III y solicitaron al archiduque poder aprovecharse de los diezmos de granos de Alayor y del Mercadal –“donde se arboló vra. real bandera”–, para alimentar a su guarnición, ya que en teoría no eran necesarios para la subsistencia de los soldados del castillo de San Felipe, que debían mantenerse de las aportaciones inglesas ⁵³. Suau de Ventimiglia expuso las carencias de sus tropas, que la compañía española de Ciudadela estaba “aniquilada y destruida” para cuya manutención solicitaba a su soberano

⁴⁹ Contra Nater se encontraron escritos de un fraile dominico, fray Juan de Robres, que vivía en Alayor, en los que le acusaba de infidelidad a Carlos III (AHN, Universitat, 45, III, fols. 56-58).

⁵⁰ ACA, Consell d’Aragó, reg. 292, fols. 294v-297: nombramiento de Antonio de Landívar Coll como abogado fiscal de Menorca, Madrid, 27 de septiembre de 1698.

⁵¹ Antonio Landívar, que ejercía el cargo de abogado fiscal de Menorca desde 1698, fue trasladado en marzo de 1704 a Mallorca, con una licencia de dos meses, prorrogada después ante las sospechas que recaían sobre él, de ser favorable al austracismo (AHN, Consejos, lib. 2545, fol. 149). No regresó a Menorca hasta 1708. Ignacio Nater fue depurado de su cargo a comienzos de 1707 y abandonó la isla para trasladarse a Mallorca.

⁵² En enero de 1706 cobraba como ayudante al servicio del archiduque en Barcelona (AHN, Estado, leg. 8675, s. f.).

⁵³ AHN, Estado, lib. 994, fols. 230-230v y 235-236:

“En tiempo de la Magd. de Carlos segundo... estaban señalados para pan diario de la guarnición del castillo de San Felipe puerto Mahón los diesmos de las villas de Aleor y Mahon y como oy dicha guarnición no necessita de ellos por ser de ingleses y estar socorridos por la Reyna de la Gran Bretaña con permiso del brigadier D. Luis Petit governador del rreferido castillo passe a la pretencion de que dichos diezmos se sirviesse Su Magd... acer gracia sirviesen para la manutención de esta plaza...” (Carta de Francisco Pardo Figueroa, gobernador de Fornells a Carlos III, 12 de junio de 1710).

poder disponer de los diezmos de trigo de los términos de Alayor y de Mahón⁵⁴. El Consejo de Aragón determinó que en lo sucesivo el procurador real les entregase cada año 648 quarters de trigo de aquellos diezmos para mantener a la guarnición de Ciudadela, y 528 para la de Fornells⁵⁵. El capitán Juan Massanet, que intervino en la conquista, solicitó el cargo de pagador de la gente de guerra, en atención de los méritos de su padre, contando con los informes favorables del gobernador Suau de Ventimiglia y del Consejo de Aragón⁵⁶.

El gobernador de San Felipe, Petit, percibió a partir de entonces los derechos sobre las embarcaciones que entraban y salían del puerto de Mahón y continuó exigiendo el suministro de leña para la guarnición del castillo. Además muy pronto Petit decidió hacer negocios por su cuenta e ingresó en una compañía mercantil, cuyo buque, el *Sant Jaume*, realizó su primer viaje a Barcelona en mayo de 1709, con un cargamento de lana y cueros menorquines y regresó con otro de vino catalán. Esta compañía se benefició además con la compra-venta del botín obtenido en las presas marítimas. Después fue demandado por la tesorería militar, acusado de malversar parte de los fondos públicos destinados a las obras de la fortificación. Para incapacitar militarmente a los habitantes de Menorca, los ingleses exigieron el traslado de la artillería gruesa de Ciudadela al castillo de San Felipe. La población civil fue desarmada y se prohibió la posesión de armas de fuego a los menorquines, excepto a los magistrados y caballeros.

El almirante Byng, que había recibido en Lisboa, ya en noviembre de 1708, órdenes de trasladarse con su flota a Mahón e invernar allí con al menos 16 buques de guerra, se puso en marcha el 27 de diciembre y llegó a Mahón el 12 de enero de 1709. Así se lo comunicó Stanhope a Lord Sunderland desde Barcelona, el 30 de enero. En Mahón estuvo todo ese mes. Entre sus buques de guerra

⁵⁴ AHN, Estado, lib. 994, fols. 231-231v, carta de Sebastián Suau de Ventimiglia, 29 de marzo de 1710.

⁵⁵ AHN, Estado, lib. 994, fols. 237-240v, 18 de julio de 1710.

⁵⁶ AHN, Estado, lib. 994, fols. 357-360. Su padre, Juan Massanet, fue de los primeros en aclamar al archiduque Carlos en Menorca en octubre de 1706 y bloquear el castillo de Fornells, donde quedó como gobernador hasta que los franceses recuperaron la isla en enero de 1707. Recibió la merced de castellano el 16 de noviembre de 1706. Falleció en la corte. Tanto el gobernador Suau de Ventimiglia como el Consejo de Aragón informaron su petición favorablemente. Ciudadela y Barcelona, 28 de agosto y 13 de octubre de 1710.

estaba el *Royal Anne*, de 1.721 toneladas, defendido con 100 cañones, en el que navegaba el almirante, que era el mayor navío jamás visto por los mahoneses. Todo un espectáculo flotante y una clara demostración de fuerza. El almirante Jennings también recibió, el 18 de noviembre de 1708, órdenes de lord Sunderland de 19 de octubre de dirigirse hacia Mahón⁵⁷. Los ingleses inmediatamente se pusieron manos a la obra para preparar un arsenal en el puerto. Stanhope indicó a Byng que en Mallorca había arboladuras a su disposición para ser transportadas al puerto de Mahón.

Las tripulaciones aumentaron sensiblemente el número de bocas a alimentar. A los payeses, ganaderos y pescadores se les obligó a reducir los precios de venta de sus productos para que resultaran más asequibles para los militares ingleses, ya que los precios se habían disparado hacia arriba ante el desmesurado aumento de la población. La primera imposición inglesa fue la rebaja de los precios de la carne que el almirante Wishart había de adquirir para sus tropas⁵⁸. Los ingleses iniciaron también la construcción de molinos y hornos, donde pudiera ser molido el trigo y cocida la harina para sus fuerzas. Como los panaderos menorquines no les satisfacían suficientemente, solicitaron que fueran enviados cuatro horneros desde Inglaterra. Tanto las *Universitats* como los particulares tuvieron que pagar y facilitar alojamientos para las tropas, que no resultaron fácilmente soportables. A partir de la conquista inglesa, el movimiento naval en el puerto de Mahón se acrecentó sobremanera. Muchos navíos iban a carenar al puerto de Mahón. El almirante Byng, desde el *Royal Anne*, anclado en el puerto de Mahón, escribía el 23 y 24 de mayo de 1709 sobre la conveniencia de que aquel puerto quedase en posesión de Gran Bretaña⁵⁹. A mediados de noviembre

⁵⁷ *The Byng Papers...*, *op. cit.*, II, p. 299:

“I received yesterday from Majr. Genl. Stanhope with the good news of his having taken Port Mahon... you will receive... the Prince's orders for your going thither with all things necessary for a Squadron's wintering there” (Carta de lord Sunderland al almirante Jennings, Withehall, 19 de octubre de 1708).

⁵⁸ R. ÓLEO Y CUADRADO: *Historia de la Isla de Menorca*, *op. cit.*, I, pp. 596-597 y P. RIUDAVETS TUDURY: *Historia de la Isla de Menorca*, Mahón 1888, II, pp. 1176-1177.

⁵⁹ NAUK, PRO, Colonial Office, Economic Relations Department, 1775:

“upon the propos all made the King of Spain of granting to us the possession of this Island, or the Queen shale think fitt to keep it in her hands, I have been thinking it would be necessary to have storehouses for navall stores built within the fortifications that are raising here, to lodge the most valuable part of our sea stores. I am convenced of the necessity (if

de 1709 consta que pasaban de cien las naves ancladas o amarradas en el puerto mahonés⁶⁰. Ello generó graves problemas de abastos. Además los ingleses comenzaron a comportarse como auténticos amos de la villa de Mahón en múltiples aspectos, promoviendo reformas y cierres de espacios urbanos que no fueron en absoluto del agrado de sus vecinos⁶¹.

En la corte de Barcelona se consideró importante el uso de la flota inglesa de Mahón para operaciones militares y con este fin se ordenó que se trasladase a Alicante para defender aquella ciudad, que era atacada en aquellos momentos por las fuerzas borbónicas mandadas por el caballero D'Aspheld. Stanhope, que se había trasladado a Mahón en marzo, donde se reunió con Byng para recoger los barcos de guerra, partió de allí hacia Barcelona para hacerse con tropas. De Barcelona partió de nuevo hacia Mahón con once barcos de guerra y cerca de 4.000 hombres⁶². El 10 de abril salió la escuadra de Mallorca hacia Alicante, donde llegó el día 16. Pero no logró evitar la rendición de la plaza. Los refuerzos se presentaron ya tarde. La ciudad había capitulado el 2 de diciembre de 1708, y el castillo de Santa Bárbara, reforzado por una guarnición inglesa, resistió hasta el 19 de abril de 1709. Stanhope optó por la retirada ante la superioridad de las fuerzas enemigas, que le hicieron frente en la costa, y el retorno a Barcelona.

is port is to lie made use of for our fleet) of plaing our magazines within our fortifications to prevent their being exposed to any surprise or insult from the enemy should they at any time land, or from the people of the Island's seizing or setting them on fire upon any revolt".

⁶⁰ AHM, Universitat, 45, IV, fols. 36v-37v: el día 15 de noviembre los jurados de Mahón fueron a dar la bienvenida al almirante de la armada que estaba en el puerto “*que pasara de cent veles y major que se espera y que esta universitat no pot mantenirla y donarli lo pa cotidiano ni menos a los soldats del castell*” (17 de noviembre de 1709). Este problema de sobrepoblación era reiterado dos años más tarde cuando los vecinos de Mahón se quejaban de “*les obligations tenim ya de flotas, infantería, gent del castell de Sant Phelip, estrangers que habitan en esta vila y castell, lo trafech qui en lo port ay*” (AHM, Universitat, 46, fol. 53, 26 de noviembre de 1711).

⁶¹ AHM, Universitat, 45, IV, fols. 49v-51: representación al gobernador por parte del Consell de Mahón de que “*los inglesos tancan la plaseta dela Casa del Rey de esta vila... que tancatse com se tancan los referits puestos seria perjudicar tot el poble*” (13 de diciembre de 1709).

⁶² Lord MAHON: *History of the war...*, *op. cit.*, p. 277.

Mientras tanto había que solucionar el problema de la soberanía de la isla entre las cortes de Barcelona y Londres. El tema de la posesión de Menorca generó pronto divergencias entre el bloque aliado que defendía la candidatura de Carlos de Austria al trono de España. Carlos, el archiduque, que no deseaba la desmembración de ninguno de los territorios de la Monarquía española, envió un documento muy duro de protesta por el hecho de que los ingleses se hubieran apoderado militarmente de Menorca como posesión propia. Los ingleses respondieron airadamente retirando tropas de Cataluña y deteniendo las tareas de fortificación de Tarragona. Desde la ocupación de Menorca, en el otoño de 1708, quedó cada vez más claro que Inglaterra la había conquistado para sí, jugando con una duplicidad calculada, fuera quien fuera el rey de España⁶³. Su lema en este asunto era “Menorca para los ingleses” con o sin paz, con condiciones o sin ellas.

Y fue al general Stanhope, como plenipotenciario de la reina Ana en Barcelona, a quien ya en diciembre de 1708 se le habían otorgado instrucciones desde Londres sobre el tema⁶⁴, el que expuso mediante un memorial al archiduque Carlos, en mayo de 1709, las exigencias inglesas sobre la soberanía de Menorca:

*ayant recevu ordre de la Reine sa maîtrise de marquer a V.Mté. que pour assurer à sa dite Mté... le remboursement des grandes sommes d'argent qui ont été prêtées a V.Mté. et dépensés dans cette guerre pour mettre V.Mté. sur le throne d'Espagne, elle souhaitoit que l'Isle de Minorque fut mise en dépôt entre les mains de sa Maj., jusqu'a la liquidation et payement dela dite dette, et que sa dite Mté. put jouir en souveraineté de la dite Isle jusqu'a ce que quel'on y eut satisfait*⁶⁵.

⁶³ Lord MAHON: *History of the war...*, *op. cit.*, *Appendix*, p. 82:

“I am extremely obligad to your Lordship for your other kind expresions in the same letter of the 24th of September... for I understand that, by a mistake, the answers to my despatches by Captain Moyser were left at Genoa. I hope by them to receive some commands about Port Mahon, and taking measures to preserve that island for England, let who will be King of Spain” (Carta de Stanhope a Sunderland, Barcelona, 19 de diciembre de 1708).

⁶⁴ NAUK, PRO, State Papers, 34/11/15, fols. 25-26: concesión por parte del secretario Boyle, en nombre de la reina Ana de Inglaterra, de poderes al general James Stanhope para concluir un tratado con el rey Carlos III de España sobre la posesión por parte de Inglaterra de la isla de Menoría, 9 de agosto de 1709. Marlborough ya había expresado el 5 de agosto a Boyle su complacencia por “*the Project of the treaty about Minorca*” (NAUK, PRO, State Papers, 87/5/21). Boyle envió a Stanhope dos cartas de la reina Ana para Carlos III.

⁶⁵ HHStA, Spanien-Varia, Kart. 47, fols. 81-82 y KCC, CKS, U, 1590/9/3/3/5/40 y U, 1590/O, 125 y 139; P. VOLTES BOU: *Barcelona durante el gobierno del Archiduque...*, *op. cit.*, II, p. 174.

El argumento fundamental de Inglaterra para quedarse con Menorca consistía en que como consecuencia de las elevadas sumas gastadas para colocar a Carlos en el trono de España, bien merecía una compensación y para ello, había decidido quedarse momentáneamente con Menorca, hasta que aquellas le fuesen reintegradas. Stanhope manifestó confiar en la prudencia de Carlos para evitar las consecuencias “*de prevenir par sa sagesse les suites facheuses que en pourraient naitre*”.

La respuesta revela la discrepancia del círculo carolino de desprenderse de cualquier territorio considerado de su soberanía. El 27 de marzo de 1709, el Consejo de Estado en el que participaron el duque de Moles, el Almirante de Aragón, el conde de Starhemberg y el conde de la Corzana aprobó la idea de Carlos de Austria de enviar un representante a Inglaterra, dados “los reparos que por ahora dificultan la execucion del tratado pretendido de la Isla de Menorca”⁶⁶. Sin embargo los ministros carolinos eran conscientes en aquellos momentos de su debilidad ya que “dependiendo la continuación desta –la guerra– delos subsidios de la Inglaterra”, el enviado debía ser plenamente consciente de esta limitación y actuar con prudencia. Stanhope había advertido a la corte carolina de que no le llegaría más dinero hasta que no se resolviese el tema de la cesión de la isla de Menorca, cesión que pretendía Inglaterra como compensación por la ayuda económica que de ella percibía el pretendiente⁶⁷. El Consejo ofreció seis nombres a Carlos para que eligiera entre ellos⁶⁸ y también trató de buscar alternativas a los fondos ingleses, intentando captarlos en el Milanesado, entonces en manos de los Austrias:

para el caso que el General Stanhope no suavisasse las ordenes que dexó al tiempo de partirse a Puerto Mahon de no pagar cantidad alguna que se librare para las tropas de Su Majestad, fortificaciones y otros gastos indispensables a la continuación de la guerra que temperament podria hallarse que asegurase la paga indispensable de las tropas de V. Magd. tanto para de pronto como para lo porvenir⁶⁹.

⁶⁶ AHN, Estado, lib. 993, fol. 567.

⁶⁷ HHStA, Spanien-Varia, Kart. 47, fol. 61; V. LEÓN SANZ: “El reinado del archiduque Carlos en España: la continuidad de un programa dinástico de gobierno”, *Manuscrits* 18 (2000), p. 43.

⁶⁸ Éstos eran el duque de Telesa, el conde de Sormaní, el conde de Galbe, el conde de Çavellà, el marqués de Rubí y D. Mateo Ibáñez de Mendoza. El elegido fue el conde de Sormaní.

⁶⁹ AHN, Estado, lib. 993, fols. 568-568v.

La corte barcelonesa, tras reconocer y halagar la importante contribución británica en apoyo a la candidatura de Carlos de Austria al trono de la Monarquía española –ya prevista en el tratado de 1701–, respondió a Stanhope que consideraba una vulneración del tratado de coalición de La Haya la petición británica de quedarse con Menorca, y que:

halla... por ahora S. Mgd. con bastante dolor suyo los insuperables reparos que impiden el manifestar desde luego a su Mgd. Bca. en esta corta demostración su justo agradecimiento... no puede el rey mi señor entrar en Tratado sobre la isla de Minorca, ni otra del Mediterraneo que importe concesión, o translación de dominio y soberanía... no es menor reparo el del solemne juramento que prestó S. M. en Cataluña, Aragón y Valencia de no desmembrar por qualesquier motivo o pretexto de la Corona de Aragón las Islas Baleares; pues quando el vinculo del juramento fuesse disoluble necesitaría siempre del consentimiento de los Reynos; a cuyo favor se estipuló la obligación Real; y por quienes fue aceptada, y baxo estas y otras condiciones prometido y jurado el justo vasallaje, añadiendose la consideración dela disonancia que podria ocasionar en los animos delos vasallos la desmembración dela isla, y las consecuencias perjudiciales, que en la coyuntura presente podrian originarse de semejante novedad; dexando a la prudente censura de V. E. el discurrir si conviene o no a los intereses y adelantamientos dela causa comun ⁷⁰.

Mientras que la ayuda inglesa estaba prevista en el tratado de alianza firmado en 1701 en La Haya, no constaba en él la idea de efectuar cambios territoriales antes de que concluyese la paz general.

Pero la oposición de Carlos de Austria a la desmembración territorial de la Monarquía hispánica fue del tono vana. Carlos intentó negociar con Gran Bretaña el tema de la soberanía de Menorca, nombrando para ello a dos plenipotenciarios, Juan Wenceslao, conde de Gallas –embajador imperial en Londres– y Juan Hoffman ⁷¹, evitando de esta forma el enojoso tema de tener que seguir

⁷⁰ HHStA, Spanien-Varia, Kart. 47, fols. 83-84v y KCC, CKS, U, 1590/9/3/3/5/6 y U, 1590/O, 139: respuesta de Carlos III a través de Ramón Vilana Perlas a Diego Stanhope, Barcelona, 7 de junio de 1709; P. VOLTES BOU: *Barcelona durante el gobierno del Archiduque...*, *op. cit.*, II, pp. 174-175 y M. MATA: *1705-1713. Menorca...*, *op. cit.*, pp. 272-274.

⁷¹ HHStA, Spanien-Varia, Kart. 47, fols. 79-80v, Barcelona, 13 de junio de 1709. En su nombramiento Carlos escribía que:

“deseando manifestar a la Serenisima Reyna dela Gran Bretaña, mi muy cara hermana, la verdadera inclinación, que me debe la generosidad, con que en esta guerra me ha asistido, expendiendo considerables sumas, con derramamiento de mucha sangre

tratándolo con Stanhope. Carlos ofreció a Inglaterra hipotecar Menorca por la cantidad de 200.000 doblones, “que es la suma a que taxativamente entiende el rey estar obligado a satisfacer en el caso del recobro”, más la suma que los ingleses hubieran gastado en fortificar la isla,

de suerte que pagadas las cantidades justificadas por Cédulas Reales y los doscientos mil doblones, en el caso que conste legítimamente haberse aplicado a la dicha fortificación de vera S. M. B. y sus regios sucesores firmar la reventa sin dilación alguna, con promesa de evacuar la isla y sus puertos y entregar la posesión de ellos al ministro, o ministros que por el Rey y sus sucesores fueren a este fin destinados

en el texto de un pacto que comprometía en el futuro la política exterior de Inglaterra⁷².

Los 17 artículos, más otro secreto del pacto, fueron considerados inaceptables e incluso afrentosos por Stanhope. Para él, la contribución de Inglaterra a la guerra desencadenada para colocar a Carlos en el trono de España y el apoyo a su candidatura bien merecían la entrega de Menorca sin condiciones⁷³. El general inglés:

reste extremement affligé de voir qu'au lieu de songer à finir cette affaire et de marquer par la a la Reine de la G. B. une juste reconnaissance des offerts prodigieux qu'elle a fait et qu'elle continue de faire pour reduire à l'obeissance de V. Mté. la Monarchie d'Espagne, on l'amusait seulement de paroles, qui ne veulent rien dire et qu'a present on en vienne un refus.

La cesión de Menorca a Gran Bretaña debía constituir una condición *sine qua non* para que prosiguiera en el futuro el apoyo militar y financiero inglés a

para colocar mi persona en el trono de España... y habiendo la Serenisima Reyna de la Gran Bretaña por medio de su ministro extraordinario D. Diego Stanhope instado que por seguridad de las sumas expendidas en esta guerra, se conceda la isla de Menorca con sus dependencias con el goce de la soberanía, hasta la liquidación, paga y satisfacción de las cantidades prestadas... os nombro por la presente mis plenipotenciarios y os doy a los dos juntos, y a uno solo, en ausencia del otro, entero, absoluto poder de conferir y tratar con mi muy cara y muy amada hermana la Reyna de la Gran Bretaña sobre la venta en dominio revocable de la Isla de Menorca y sus dependencias”.

⁷² HHStA, Spanien-Varia, Kart. 47, fols. 85-91 y 138-139v y KCC, CKS, 1590/9/3/3/9.

⁷³ V. LEÓN SANZ: *Carlos VI. El Emperador que no pudo ser rey de España*, Madrid 2003, pp. 163-164.

Carlos de Austria en la guerra de Sucesión española. Stanhope informó a Sunderland sobre la evolución de las negociaciones⁷⁴. Después dejó Barcelona y partió hacia Gibraltar a bordo del *Chichester*, y entonces dio órdenes de no pagar más dinero a los ejércitos carolinos. Y para intimidar a los imperiales, un regimiento inglés recién llegado a Barcelona para reforzar el ejército austracista de Starhemberg fue retirado y trasladado a Menorca.

Carlos solicitó el apoyo del Imperio en esta cuestión, asumiendo su dependencia de la corte de Viena a la hora de relacionarse con sus aliados. Viena intentó negociar con Londres. Pero la negociación fue del todo en vano. La corte de Viena no hizo más que manifestar a Carlos sus dificultades de apoyarle con mayor firmeza frente a Gran Bretaña. Es de suma trascendencia la noticia que desde Viena se transmitió a Carlos de que Sunderland había contestado evasivamente al memorial del Emperador acerca de las tropas que había que enviar a España⁷⁵. Los consejos del conde de Wratislaw al archiduque no evidenciaban otra cosa que la imposibilidad en que se veía el Imperio de auxiliar a Carlos en este tema frente a la firmeza de Inglaterra. En varios momentos, la diplomacia imperial se caracterizó por su falta de definición en relación con la guerra en España, a la que no quedó más remedio que inclinarse ante unos hechos consumados y entrar en tratos con los ingleses. La correspondencia del embajador español en Viena, el marqués de Pescara, muestra un relativo escaso interés imperial por las peticiones procedentes de España, con excepción de Italia. Es constatable la falta de definición de la diplomacia austríaca durante el conflicto.

Las negociaciones se prolongaron hasta finales de año y se internacionalizaron. Stanhope las inició en secreto. Pero en el otoño de 1709, Heinus, el ministro holandés, se enteró de ellas y utilizó la información para presionar al gobierno inglés a fin de conseguir de él mejores apoyos en el tratado de la Barrera con

⁷⁴ Lord MAHON: *History of the war...*, *op. cit.*, *Appendix*, pp. XCIV-XCV:

"I was in hopes before this to have despatched Mr. Craggs, with a grant of the island of Minorca, but have met with an unspeakable reluctancy from this Court. Mr. Craggs will have the honour to inform your Lordship of all the particular retail of our negotiation on this subject, and with what difficulties we have brought matters to the issue, which your Lordship will see by the powers sent to Count Gallas and Mr. Hoffman, or to either of them, to sign a treaty for the engaging it to her Majesty on certain conditions some of which will, I doubt, be thought unreasonable" (Carta de Stanhope a Sunderland, Barcelona, 15 de junio de 1709).

⁷⁵ P. VOLTES BOU: *Barcelona durante el gobierno del Archiduque...*, *op. cit.*, II, p. 171.

Francia. Los franceses interceptaron informes reveladores de estas negociaciones y los facilitaron a La Haya. A las discrepancias ya existentes entre los aliados, se les añadió a partir de entonces la de la posesión de Menorca. Menorca, según los ingleses, debía ser para Inglaterra. Para Stanhope “lo que pedimos es tan natural que el mundo entero estima debíamos quedarnoslo y se sorprenderá de nuestra modestia si no deseamos otra cosa”. El duque de Marlborough —a quien Stanhope había informado personalmente de las negociaciones con la corte carolina⁷⁶— escribió confidencialmente al conde de Wratislaw, el 26 de septiembre de 1709,

À l'égard de l'île de Minorque, je puis seulement vous dire que, comme on ne m'a pas fait l'honneur de me consulter dans cette affaire, ni chez nous ni à la cour de Barcelonne, je n'y veux avoir aucune opinion de mon chef... mais si vous voulez que je vous dise mon petit sentiment entre nous, selon ce que j'ai appris de cette affaire, la cour de Barcelonne aussi bien que celle de Vienne, le comprennent fort mal; car selon moi rien ne pourrait contribuer plus aux intérêts du Roi Charles que de nous laissez cette île⁷⁷.

La información diplomática que se poseía en París sobre el asunto era que:

le general Stanhope a receu d'angleterre un plec pour pouvoir de terminer l'affaire concernant lisle de Minorque. Les propositions de ce general sont fort dures... jusques a dit à l'archiduc que la crise de l'Espagne despendou de l'acceptation ou du refus de ses propositions⁷⁸.

Los buques ingleses, con base en Menorca, se dedicaron a proteger transportes de trigo durante el año 1709 hacia las zonas de la península bajo control austracista y a interceptar embarcaciones francesas. Durante ese año 1709 fueron capturados más de 30 navíos franceses, principalmente buques que llevaban granos, y esta tendencia prosiguió en 1710⁷⁹ y en años sucesivos. Mientras tanto, en

⁷⁶ Lord MAHON: *History of the war...*, *op. cit.*, *Appendix*, p. XCIII: “Mr. Craggs will have the honour to inform your Grace of all that has passed in relation to this Court and Port Mahon” (Carta de Stanhope a Marlborough, Barcelona, 15 de junio de 1709).

⁷⁷ J. CHURCHILL: *The Letters and dispatches of J. M. Churchill...*, *op. cit.*, p. 604.

⁷⁸ AMAE, Correspondance Politique, Espagne, vol. 194, fols. 66v-67.

⁷⁹ NAUK, PRO, State Papers, 42/67/103, carta del almirante John Norris a Darmouth de 11 de noviembre de 1710, en la que le comunica que habiendo salido de Mahón el 30 de octubre, había capturado tres naves francesas. Pero las capturas no se limitaron a embarcaciones francesas. El 21 de septiembre el almirante Norris, a bordo del *Ranelagh*, anclado en Mahón, daba cuenta de la captura de dos naves genovesas que transportaban una elevada suma de dinero para las fuerzas borbónicas que luchaban a favor de Felipe V (NAUK, PRO, State Papers, 42/8/103).

Mahón comenzó un gran esfuerzo para instalar en su puerto un arsenal, un astillero naval bien equipado para la flota inglesa. Menorca tuvo que aumentar sus fuentes de abastecimiento ante el aumento de la población militar que residió en ella. A comienzos de 1710, los ingleses habían comenzado las obras de construcción de una nueva población en el puerto de Mahón, cercana al castillo de San Felipe, que podría albergar más de dos mil personas que ellos tratarían de instalar allí para asegurar la continuidad de su presencia en la isla.

Los jurados menorquines, y con mayor vigor los mahoneses, protestaron por este hecho ante el archiduque Carlos, que no pudo ofrecer más que ambigüedades como respuesta, ante su débil posición. De todas formas aquel proyecto no llegó a materializarse. Muy pronto hubo enfrentamientos entre ingleses y mahoneses. El 29 de marzo de 1710 fue publicado un edicto del gobernador Petit en Mahón, que prohibía a sus habitantes el porte de armas –blancas y de fuego–, bajo pena de 25 libras de multa e incluso un año de destierro. Este decreto era consecuencia de una pendencia que había tenido lugar sólo unos días antes, el día 20, entre mahoneses e ingleses⁸⁰, en la que resultaron dos heridos, un mahonés y un inglés y otro inglés muerto y tras el que dos mahoneses fueron encarcelados. El 30 de marzo los ingleses publicaron un edicto en el que:

se mana a tothom generalment y a cada hu en lo particular... no gos ni presumesca portar en si ningun genero de armas curtas... y en quant a los fosils y escopetas que no sia ninguna persona que gos ni presumesca portarlas fora de la casa sua,

que fue transmitido a Barcelona, en el que se politizó el tema tratando a los habitantes de Mahón de “*tumultadors y botinadors*” e incluso de posibles partidarios de Felipe V⁸¹. Ello originó una visita a Mahón por parte de un ministro

⁸⁰ Arxiu Municipal de Ciutadella, Universitat de Menorca, Consells, XVI, fol. 716: “*la pendencia y riña es tingue als 20 de mars propassat entre dos inglesos y un natural de aquella vila*” –Mahón–, y fol. 718: “*esta vila se es tumultuade y amotinade contra dits alts aliats de se Majestad y lo demes... don copia del proces se ha rebut sobre la pendencia succehi el dia 20 de dit mars entre alguns inglesos y alguns naturals de esta vila*”.

⁸¹ AHM, Universitat, 45, IV, fols. 87v-88: “*que se obtenga copia del procés se ha rebut y edicte se es fet sobre lo succeit el dia dela pendencia ab los inglesos*” (1 de abril de 1710); fols. 88v-89, 4 de abril; fols. 89v-90, 6 de abril; AHM, Universitat, 80, s. f., carta de los jurados de Mahón de 7 de abril al visitador real:

“el grande daño resiben sus moradores siendo tan leaylles a la Augustísima Casa de Austria como se ha experimentado en un edicto se ha publicado en dias pasados de orden del ministerio reyal tratandolesde tumultadores, butinadores, privandoles de

real. Para protestar de ello, los jurados enviaron un síndico a Barcelona, que fue el anterior jurado mayor Bartomeu Seguí i Sintes –un austracista de primera hora–, quien no obtuvo más respuesta de la corte del archiduque que evasivas. Era palpable que no era él quien ejercía el mando en aquella isla.

Además, en octubre de 1710 comenzaron las predicaciones anglicanas en un templo “ante las casas de la Universidad del castillo de Mahón”. El clero católico menorquín, reacio a admitir credo o confesión distinto al suyo, advirtió a sus feligreses que se mantuvieran alejados de “los congresos, juntas, funciones, prédicas y rezos que hubieren los dichos herejes, u aquellos que practiquen los errores de dichas sectas”, y recordaron la obligación que tenían “los padres de familias y los dueños de procurar que sus hijos y siervos y demás personas a su cargo huyan de dichas prédicas y congresos”. Era ésta otra muestra de la arrogancia con que ejercían su poder los ingleses en la isla, completamente ajenos a los presupuestos ideológicos y al credo confesional de la corte carolina de Barcelona. Daba la impresión de que la soberanía en Menorca no era ejercida por un rey católico.

LOS INICIOS DE LAS NEGOCIACIONES DE LA PAZ

El año 1708, aquel en que los ingleses conquistaron Menorca, se caracterizó por un conjunto de fracasos militares para los borbónicos en el ámbito europeo⁸².

su poder de salir con ningun genero de armas de sus casas y de no poder asistir el ermano al otro, todo originado de una pendencia movieron los ingleses con algunos de la villa, de que quedó uno de la tierra erido y dos ingleses uno muerto y otro erido por lo que pasó dicho Ministerio Reyal a essa villa asiendo averiguation del caso”.

AHM, Universitat, 45, IV, fols. 95-95v: “*en la ocasió se succehi la pendencia entre naturals desta vila y inglesos no hay hagué moti ni tumulto algu ans be un cas de prompte succehit*” (5 de mayo); y fol. 96:

“*tenim entes que en esta vila se atrona una carta de particular en la qual ay una clausula contenen en substancia que te intelligencia del tumulto se formà en esta vila prenint las armes contra los inglesos que ha escrit la Cort de esta isla a Se Magd... ab molt de rigor contra esta vila publicantle per traydora y aclamadora del Duch de Anjou ab nom de Phelip quint fentsse dueños deles portes...*”.

Este tema fue remitido por la *Universitat* de Mahón al *Consell General* de la isla el 19 de mayo de 1710 (AHM, Universitat, 45, III, fol. 100v).

⁸² A. BAUDRILLART: *Philippe V et la Cour de France. 1700-1715*, París 1890, I, p. 319.

Después de la conquista de Nápoles⁸³, los austriacos, que ya se habían apoderado del Milanesado en 1706⁸⁴, pasaron a controlar la mayor parte de la Península italiana. Las derrotas militares en los Países Bajos, sobre todo de Oudenarde en julio⁸⁵ y la caída de Lille, en octubre de 1708, condujeron a Francia a ceder terreno en el plano diplomático⁸⁶. Las tropas aliadas, después de invadir los Países Bajos, amenazaron incluso el propio territorio francés. Luis XIV se vio inquietado por la frontera que parecía más sólida⁸⁷. A las derrotas se unieron una serie de malas cosechas y el hambre⁸⁸. Francia decidió entonces sondear la posibilidad de negociar con los aliados. Ya lo había intentado en anteriores ocasiones en vano. Y con este fin, el secretario de Estado francés, el marqués de Torcy, envió en marzo un agente diplomático a Holanda, que fue Rouillé, antiguo embajador en Lisboa y ante el elector de Baviera⁸⁹, quien entró en conversaciones

⁸³ *Dietari de l'Antic Consell Barceloní*, XXVI, pp. 32-33; F. NICOLINI: *L'Europa durante la guerra di Successione di Spagna: con particolare riguardo alla città e regno di Napoli; note di cronaca lavorate sugli inediti dispacci degli ambasciatori residenti e consoli veneti*, I, Napoli 1937, y *La fine del dominio spagnolo sull'Italia meridionale nelle biografie de due generali napoletani*, Napoli 1954; G. RICUPERATI: *Napoli e i viceré austriaci (1707-1734)*, en *Storia di Napoli*, 7, Napoli 1972, pp. 349-457; G. GIARRIZZO: "Un Regno governato in provincia: Napoli tra Austria e Spagna (1690-1740)", en *Paolo Mattia Doria fra rinnovamento e tradizione*, Galatina 1985, pp. 311-325, y G. GALASSO: *Storia del Regno di Napoli*, 3: *Il Mezzogiorno spagnolo e austriaco, 1622-1734*, Torino 2006.

⁸⁴ A. ÁLVAREZ-OSSORIO: "Felipe V en Italia. El Estado de Milán bajo la Casa de Borbón", en E. SERRANO (ed.): *Felipe V y su tiempo...*, *op. cit.*, I, p. 813.

⁸⁵ *Mémoires militaires relatifs à la succession d'Espagne sous Louis XIV extraits de la correspondance de la cour et des généraux par le lieutenant général de Vault*, Paris 1835-1862, VIII, pp. 34-38; E. MORET: *Quinze ans du règne de Louis XIV*, Paris 1859, 3, pp. 26-29 y Lord MAHON: *History of the war...*, *op. cit.*, p. 266.

⁸⁶ E. MORET: *Quinze ans du règne de Louis XIV*, *op. cit.*, 3, pp. 33-38 y M. A. ECHEVARRÍA BACIGALUPE: "La Guerra de Sucesión en los Países Bajos meridionales", en F. EDELMAYER, V. LEÓN y J. I. RUIZ (eds.): *Hispania-Austria III...*, *op. cit.*, pp. 205-206.

⁸⁷ L. BÉLY: "La Guerra de Sucesión de España en Francia", en F. GARCÍA GONZÁLEZ (coord.): *La Guerra de Sucesión en España y la batalla de Almansa. Europa en la encrucijada*, Madrid 2009, p. 180.

⁸⁸ A. M. DE BOISLISLE: *Le Grand Hiver et la disette de 1709*, Paris 1903.

⁸⁹ *Collection des mémoires relatifs à l'histoire de France*, 67: *Mémoires du marquis de Torcy*, Paris 1828, I, p. 118.

con los diputados holandeses Buys y Van der Dussen⁹⁰. Pero el representante de Francia no podía ofrecer en aquellos momentos otra cosa más que facilidades comerciales en España. Bajo ningún concepto podía proponer una partición de la herencia territorial hispánica, aunque en 1708 parecía muy difícil conservar la integridad de España, del imperio europeo y sus Indias en manos de Felipe V.

Era necesario negociar otro tratado de reparto, pero las victorias militares aliadas contribuyeron a endurecer y radicalizar su postura hasta el punto de pretender la restitución de toda la herencia española a Carlos de Austria. También Marlborough presentó en el otoño de 1708 un proyecto de paz a espaldas no solo de sus aliados, sino también de su propio gobierno. Según Petrie, pretendía que la guerra llegase a su fin mientras su prestigio se hallaba en su cénit⁹¹. Felipe V, enterado de las negociaciones, presentó una resistencia auténticamente numantina a abandonar el trono español. La correspondencia con su abuelo revela su posición irreductible, al afirmar que “*je ne quitterai l’Espagne qu’avec la vie... et que je mourrai plutôt à la tête de mes troupes en défendant mes États que de les abandonner lâchement*”⁹². Las maniobras de diversión usadas por Francia en el este europeo no fructificaron. Un levantamiento húngaro contra el Imperio, apoyado por los franceses, fracasó, mientras el rey de Suecia, aliado de Luis XIV, fue vencido militarmente por los rusos en Poltava. Con el dominio de Italia, y sofocada la rebelión húngara, el emperador José I pudo mandar refuerzos a su hermano y al frente de ellos a su veterano mariscal, el conde Guido von Starhemberg, un militar de considerable reputación, que se puso al mando de las fuerzas aliadas en España⁹³.

⁹⁰ A. BAUDRILLART: *Philippe V et la Cour...*, *op. cit.*, p. 320.

⁹¹ Ch. PETRIE: “Algunos aspectos diplomáticos y militares de la Guerra de Sucesión española”, *Boletín de la Real Academia de la Historia* CXXXIII/I (1953), pp. 234-236.

⁹² A. BAUDRILLART: *Philippe V et la Cour...*, *op. cit.*, pp. 321-322, carta de Felipe V a Luis XIV, 6 de agosto de 1708. Otros escritos de Felipe V a Luis XIV en tono similar son citados por el abate MILLOT en la *Nouvelle collection des mémoires pour servir à l’histoire de France*, 3: *Mémoires politiques et militaires pour servir à l’histoire de Louis XIV et de Louis XV composés sur les pièces originales recueillies par Adrien-Maurice, duc de Noailles*, París 1839, p. 206.

⁹³ Lord MAHON: *History of the war...*, *op. cit.*, pp. 247-248.

Francia –en cuya corte había sido sustituido en febrero de 1708 el secretario de Guerra, Chamillart, por Nicolás Desmaretz, otro sobrino de Colbert⁹⁴–, exhausta de tanto combate, en una situación militar, económica y financiera muy desfavorable, ansiaba en abril de 1709 la paz “à quelque prix que ce fût”⁹⁵, y la solicitó en primer lugar a los holandeses. Sus deseos de paz llegaron a ser tan fuertes que Luis XIV estaba dispuesto a abandonar a Felipe V a su propia suerte y de ceder todas las posesiones españolas en Europa a sus adversarios, salvo Nápoles y Sicilia⁹⁶. Luis XIV escribió a su embajador en Madrid, Amelot, el 1 de abril de 1709, que Felipe V “*etoit plus sage de conserver une partie de ses Etats que de les perdre entierement*”. Pero Felipe V mantuvo entonces una postura idéntica a la manifestada en agosto de 1708, la de no abandonar España si no era con la pérdida de su vida. De todas formas, de ninguna manera había entrado dentro de los propósitos de Luis XIV conseguir la paz a cambio de hacer la guerra a su propio nieto y desalojarle con sus propias fuerzas, como le exigieron los aliados.

La sustitución del embajador francés en Madrid, Amelot, por el marqués de Blécourt, que llegó a la capital de España el 23 de agosto de 1709, estaba conectada con la idea de Luis XIV de negociar una paz con los aliados⁹⁷. Amelot abandonó Madrid a principios de septiembre. Felipe V inicialmente disimuló saber que Francia negociaba en La Haya un tratado de paz, pero finalmente en mayo de 1709 optó por participar en la negociación. Para ello designó dos plenipotenciarios, que fueron el duque de Alba –que estaba ya en la corte de Francia como embajador⁹⁸– y el conde de Bergeyck –superintendente general de finanzas en

⁹⁴ Lord MAHON: *History of the war...*, *op. cit.*, pp. 270-271; E. MORET: *Quinze ans du règne de Louis XIV*, *op. cit.*, 3, p. 50 y J. CORNETTE: *Chronique du règne de Louis XIV. De la fin de la Fronde à l'aube des Lumières*, París 1997, p. 471.

⁹⁵ *Mémoires politiques et militaires pour servir à l'histoire de Louis XIV et de Louis XV... recueillies par Adrien-Maurice, duc de Noailles*, *op. cit.*, p. 212. Luis XIV en una carta a Felipe V de 15 de abril le manifestaba “*que la France n'étoit plus en état de soutenir le poids de la guerre; qu'il falloit enfin le terminer à quelque prix que ce fût*”.

⁹⁶ E. KIRKPATRICK DE CLOSEBURN: *Les Renonciations des Bourbons et la Succession d'Espagne*, París 1907.

⁹⁷ *Recueil des instructions données aux ambassadeurs et ministres de France depuis les traités de Westphalie jusqu'à la révolution française*, XII: *Espagne*, II (1701-1722), París 1898, p. 153.

⁹⁸ D. OZANAM: “Los embajadores españoles en Francia durante el reinado de Felipe V”, en J. L. PEREIRA IGLESIAS (coord.): *Felipe V de Borbón (1701-1746). Actas del Congreso de San Fernando (Cádiz) de 27 de noviembre de 2000*, Córdoba 2002, pp. 589-591.

los Países Bajos durante el gobierno de Maximiliano de Baviera—, y estableció cuáles debían ser para él los términos de la transacción. No estaba dispuesto a ceder de ninguna manera ninguna porción de la Monarquía española ni sus Indias, ni el Milanesado, pero sí Cerdeña, Nápoles y Sicilia, así como la isla de Jamaica en América, a cambio de recuperar Mallorca y Menorca ⁹⁹. A Felipe V pocas demandas territoriales “*ne faisoient pas autant d'impression que la cession du Port-Mahon*” ¹⁰⁰. El archiduque Carlos también estuvo representado en La Haya por el conde de Sinzerdorf.

En aquellos momentos en La Haya se negociaba el destino de Europa. Y lo negociaban Francia por un lado e Inglaterra, Holanda y el Imperio por otro. La coalición quedó inicialmente deslumbrada ante la inesperada oferta de paz francesa. Los representantes de Francia, Torcy y Rouillé, recibieron en La Haya un proyecto de 40 artículos, que contenían las condiciones que los aliados pretendían imponerles, a título de preliminares. Firmaron estos artículos Heinsius, Marlborough y el príncipe Eugenio de Saboya en nombre de Holanda, Inglaterra y el Imperio. Si Francia aceptaba esas condiciones, iba a tener lugar una suspensión de las hostilidades. Pero las exigencias presentadas por los aliados, a quienes la guerra les era favorable en aquellos momentos en Europa, y en especial por el príncipe Eugenio —representante del emperador José I— eran tan poco realistas que ante su dureza Luis XIV prefirió continuar la guerra antes que verse obligado a ayudar a la expulsión de su nieto con sus propias armas del trono de España. El 27 de mayo, Torcy dio a entender que era imposible que Francia aceptara estas condiciones y Luis XIV las rechazó de plano el 2 de junio y ordenó regresar a su ministro. Felipe V dirigió una carta de su puño y letra a su abuelo, el 12 de noviembre de 1709, en la que le reiteraba su rotunda negativa a abandonar la corona de España ¹⁰¹. Luis XIV bajo ningún concepto quiso aceptar las durísimas y humillantes condiciones que

⁹⁹ MR. DE LAMBERTY: *Mémoires pour servir à l'histoire du XVIIIe siècle contenant les négociations, traités, résolutions et autres documents authentiques concernant les affaires d'État*, V, La Haye 1727, p. 322: “*que les Iles de Majorque et de Minorque soient rendues à Sa Majesté*”.

¹⁰⁰ MR. DE LAMBERTY: *Mémoires pour servir à l'histoire du XVIIIe siècle...*, *op. cit.*, V, pp. 321-322.

¹⁰¹ W. COXE: *España bajo el reinado de la Casa de Borbón: desde 1700 en que subió al trono Felipe V hasta la muerte de Carlos III acaecida en 1788*, Madrid, 1846, I, pp. 336-337.

quisieron imponérsele ¹⁰² y por tanto continuó la guerra. El 12 de junio hizo redactar una carta a Torcy, dirigida a los obispos y a las autoridades de las provincias francesas, para informarles de que había hecho cuanto había sido posible para restaurar la paz, pero que sus esfuerzos habían resultado imposibles ¹⁰³.

El objetivo político de la coalición de La Haya en 1709 no era el mismo que el establecido en 1701. Ingleses y holandeses no querían entonces para el Emperador más que “*satisfacionem aqueam et rationi convenientem*”, el mantenimiento de la separación de las dos coronas de Francia y España y “*ne regna Galliae et Hispaniae unquam sub idem imperium venirent*”. En cambio, el 28 de mayo de 1709 se pedía la totalidad de la Monarquía española para la Casa de Austria, y la exclusión de todos los príncipes de Francia a ceñir la corona de España, aun cuando no fueran llamados a ella por sucesión, sino por casamiento. Mientras se negociaba, las hostilidades continuaron. Las conversaciones de paz no suspendieron las operaciones militares y cada uno de los bandos se dispuso a ganar bazas que reforzaran su posición en las reuniones. El 11 de septiembre de 1709, el mariscal Villars sufrió una nueva derrota en los Países Bajos ante las fuerzas aliadas, que dirigían el duque de Marlborough y el príncipe Eugenio de Saboya en la sangrienta batalla de Malplaquet, cerca de Mons ¹⁰⁴. Pero, a pesar de la victoria, la gran matanza sufrida por los aliados en aquella carnicería que fue Malplaquet, donde se perdieron más de once mil hombres y hubo unos veintidós mil heridos de una y otra parte, motivó que su ejército quedase tan dañado que prácticamente quedó inutilizado para emprender cualquier otra operación ofensiva aquel año, e hizo perder cuotas de poder a generales como Marlborough, mientras emergían hombres nuevos en Gran Bretaña, entre los

¹⁰² A. MOREL-FATIO y H. LEONARDON: “Introduction” al *Recueil des instructions données aux ambassadeurs et ministres de France...*, *op. cit.*, XII: Espagne, II (1701-1722), p. X:

“*jamais négociations ne furent pour Louis XIV plus punibles et plus humiliantes que celles qui reprises officieusement en Hollande au cours de l’année 1708, s’y poursuivirent jusqu’à la rupture des conférences de Gertruydenberg en juillet 1710*”.

¹⁰³ *Journal de la Cour de Louis XIV (1684-1715) avec les additions du duc de Saint-Simon publiées par M. Feuillet de Conches*, París 1854-1860, XII, p. 450.

¹⁰⁴ E. MORET: *Quinze ans du règne de Louis XIV*, *op. cit.*, 3, pp. 91-96 y A. CORVISIER: *La bataille de Malplaquet, 1709. L’effondrement de la France évitée*, París 1997. Sobre esta batalla TORCY nos dice en sus *Memorias* que fue “*la plus meurtrière de toute cette guerre*” (*Collection des Mémoires relatifs à l’histoire de France*, 67: *Mémoires du marquis du Torcy*, *op. cit.*, I, p. 115).

que destacaba un escocés, el duque de Argyll¹⁰⁵. El progreso militar de los aliados quedó temporalmente frenado.

Luis XIV, en una situación extrema, estaba dispuesto a abandonar a su nieto para poder defender mejor el territorio francés, amenazado por el norte y por el este. Estaba dispuesto a reconocer como rey de España al archiduque Carlos de Austria, a ceder plazas en el Rin al Emperador –como Estrasburgo–, a reconocer a Ana Estuardo como reina de Inglaterra y su sucesión en la línea protestante, a ceder plazas en la Barrera a los holandeses, a dismantelar Dunkerque, a retirar sus tropas de España y toda su ayuda a Felipe V, a aceptar que las monarquías Francesa y Española jamás pudieran llegar a unirse y hasta el que ningún príncipe de Francia pudiese reinar en el futuro en la corona de España, pero no estaba dispuesto a firmar un artículo como el de que:

si el dicho termino se acaba sin que el dicho Duque de Anjou consienta la ejecución del presente convenio, el Rey Cristianísimo y los príncipes y Estados estipulantes tomarán de concierto las medidas convenientes para asegurar el cumplido efecto de todo.

Inglaterra y Holanda se encontraban en apuros económicos similares a los de Francia. Inglaterra estaba pagando la mayor parte de los gastos de la guerra de los aliados. Una paz ventajosa para Inglaterra se hubiera podido lograr en aquellos momentos pero en su lugar continuó una guerra ruinosa para ella en medio de mil azares y posibles desenlaces.

Torcy quiso relanzar las negociaciones a principios de 1710. El 3 de enero anunció a los aliados que enviaba a Holanda a dos nuevos plenipotenciarios –el mariscal d’Huxelles y el abad de Polignac– para negociar un nuevo reparto de la herencia española. Gran Bretaña y el Imperio no vieron inconveniente alguno en acercarse a la mesa de las negociaciones. Las conversaciones de paz se iniciaron en marzo de 1710 en la localidad holandesa de Gertruydenberg. Ahí tanto el rey Carlos como el rey Felipe estuvieron representados, por el duque de Alba¹⁰⁶ y

¹⁰⁵ F. DE CASTELLVÍ: *Narraciones Históricas*, Madrid 1999, III, p. 219: “El conde Scarborough propuso a la Cámara de los Señores que se congratulara a milord Marlborough sobre la campaña pasada y no pudo conseguirlo, porque el duque de Argyll, que estaba al frente del partido tory se opuso”. Entre 1708 y 1710, Argyll se había convertido en uno de los políticos más importantes e influyentes de Gran Bretaña (E. GREGG: *Queen Anne, op. cit.*, pp. 299-300).

¹⁰⁶ P. VOLTES BOU: “El IX Duque de Alba y la Conferencia de Gertruydenberg (1710)”, *Boletín de la Real Academia de la Historia* CXXXVIII/I (1956), pp. 75-105.

el conde de Sinzendorf respectivamente. Francia intentó dividir a Gran Bretaña y los Estados Generales. Para ello puso en conocimiento de los segundos que hacía cinco o seis meses que Stanhope estaba negociando en Barcelona un tratado en nombre de Gran Bretaña “*pour ceder à cette dernière l’Isle de Minorque avec l’important Port-Mahon*”, del que tenía conocimiento la corte de Viena¹⁰⁷. Ello suponía de hecho la obtención de la libertad de navegación y de comercio para Gran Bretaña en el Mediterráneo, y negociado a espaldas de los holandeses. La presencia en Gertruydenberg de Marlborough y del príncipe Eugenio limitó las posibilidades de maniobra de Holanda. La diplomacia francesa buscaba una compensación para Felipe V si era obligado a abandonar España, fuera Nápoles y Sicilia, fuera Sicilia y Cerdeña, o fuera Cerdeña, Nápoles y los presidios de Toscana. Las negociaciones entre Francia e Inglaterra, simultáneas a las operaciones bélicas, dieron comienzo en abril de 1710¹⁰⁸. Pero en julio las conversaciones de Gertruydenberg concluyeron en un fracaso. Torcy informó el día 30 a Blécourt que d’Huxelles y Polignac habían regresado de Gertruydenberg y que “*l’intention du roy est de renouer une intelligence plus étroite que jamais avec le roi son petit-fils*”¹⁰⁹.

Mientras tanto, en la Península ibérica, en el verano de 1710, una reacción militar aliada fulgurante iniciada desde Cataluña tras la batalla de Almenara¹¹⁰

¹⁰⁷ MR. DE LAMBERTY: *Mémoires pour servir à l’histoire du XVIIIe siècle...*, *op. cit.*, V, p. 7.

¹⁰⁸ *Recueil des Instructions données aux ambassadeurs et ministres de France depuis les traités de Westphalie jusqu’à la révolution française*, XXV: *Angleterre*, 2 (1698-1791), Paris 1965, p. 7.

¹⁰⁹ AMAE, Correspondance Politique, Espagne, vol. 200, fol. 58. J. C. RULE: “France and the Preliminaires to the Gertruydenberg Conference. September 1709 to March 1710”, en R. HATTON y M. S. ANDERSON (eds.): *Studies in Diplomatic History: Essays in Memory of David Bayne Horn*, London 1970, p. 112.

¹¹⁰ BNE, Mss. 12949/3; *Relacion distinta del combate que el dia 27 de Julio fue deshecha la caballeria del enemigo... en las cercanías de Almenara*, Barcelona 1710; BC, *Bonsoms*, 7533: *Relaçam de batalha que se deu entre os dous exercitos de Catalunha e Castella em 27 de julio passado junto a Almenara; publicada em 30 de agosto de 1710*, Lisboa 1710; *Dietari de l’Antic Consell Barceloní XXVII*, p. 37; E. MORET: *Quinze ans du règne de Louis XIV*, *op. cit.*, 3, p. 130; Lord MAHON: *History of the war...*, *op. cit.*, *Appendix*, pp. 111-115; A. PARNELL: *The War of the Succession in Spain during the reign of Queen Anne, 1702-1711*, Londres 1905, pp. 273-278; P. VOLTES BOU: “Las dos ocupaciones de Madrid por el archiduque Carlos de Austria”, *Boletín de la Real Academia de la Historia CLI/1* (Madrid 1962), pp. 86-87; F. DE CASTELLVÍ: *Narraciones Históricas*, *op. cit.*, III, pp. 159-167 y X. RUBIO: *Almenar, 1710: victòria anglesa a Catalunya*, Calafell 2008.

posibilitó abrir sin obstáculos la ruta de Aragón, recuperar Zaragoza en agosto y entrar de nuevo en Madrid a finales de septiembre ¹¹¹. Felipe V se retiró a Valladolid. La causa austracista recibió nuevas adhesiones. Pero la invasión de 1710 fue casi una repetición de la de 1706. La presta retirada de esta segunda ocupación austracista de Madrid dos meses más tarde, y las derrotas de Brihuega ¹¹²—donde cayó prisionero Stanhope con 4.500 de sus hombres ¹¹³— y Villaviciosa ¹¹⁴—en las

¹¹¹ BC, *Bonsoms* 892: *Proezas del Señor General Guido Estaremborg quando pasó a Madrid à coronar por Rey al Señor Archiduque Carlos de Austria*; *Bonsoms* 3100 y 7788; P. VOLTES BOU: “Las dos ocupaciones de Madrid...”, *op. cit.*, pp. 102-107. Tras la batalla de Zaragoza, cuando Starhemberg explicó su triunfo a Carlos de Austria, le adujo que allí “había ganado la batalla y la monarquía”. El marqués de San Felipe nos explica la irreductibilidad del general Stanhope en aquel momento sobre la marcha del ejército aliado sobre Madrid. Según este autor, Stanhope:

“no tomaría con sus tropas otro camino que el de Madrid; que la reyna Ana había ofrecido a los austriacos entregarles el trono y que ellos se lo habían de conservar... porque la Inglaterra no había de llevar enteramente carga tan pesada que la estaba empobreciendo” (MARQUÉS DE SAN FELIPE: *Comentarios de la guerra de España...*, *op. cit.*, p. 29).

¹¹² BC, *Bonsoms* 3019 y 7789; A. PARNELL: *The War of the Succession in Spain...*, *op. cit.*, pp. 288-293 y F. DE CASTELLVÍ: *Narraciones Históricas*, *op. cit.*, III, pp. 106-112 y 196-210. Tras Brihuega, como dice Castellví,

“la escasez de medios hacía forzosa la falta de paga a las tropas y fusileros que estaban a cargo del rey Carlos y esta penuria padecían todas las tropas. La ocasión nacía porque en la batalla de Brihuega se había perdido el arca real y faltaban los subsidios de las potencias marítimas” (F. DE CASTELLVÍ: *Narraciones Históricas*, *op. cit.*, III, p. 228).

¹¹³ BC, *Bonsoms* 7991; NAUK, PRO, *State Papers*, 42/67/109: carta del almirante Jennings a Darmouth de 15 de diciembre de 1710, en la que le comunicaba, tras una resolución del Consejo de Guerra reunido a bordo de *Ranelagh*, surto en el puerto de Mahón, que en la batalla de Brihuega, el “*General Stanhope with a considerable force has been taken prisoner*” (E. MORET: *Quinze ans du règne de Louis XIV*, *op. cit.*, 3, pp. 107-108).

¹¹⁴ BC, *Bonsoms* 611; Anónimo francés (siglo XVIII): *Batalla de Villaviciosa que ganó Sa Maestat Felipe Vto el día X Decembre Anno MDCCX* y A. PARNELL: *The War of the Succession in Spain...*, *op. cit.*, pp. 294-299. Para las batallas de Brihuega y Villaviciosa, véanse BC, *Bonsoms* 609 y 7525; *Mémoires politiques et militaires pour servir à l'histoire de Louis XIV et de Louis XV... recueillies par Adrien-Maurice, duc de Noailles*, *op. cit.*, pp. 231-232; C. PÉREZ MORENO: *Brihuega y Villaviciosa. Episodios de la Guerra de Sucesión*, Guadalajara 1861; J. FUENTES: *Guerra de Sucesión: Brihuega y Villaviciosa*, Madrid 1910, y P. VOLTES BOU: *Barcelona durante el gobierno del Archiduque...*, *op. cit.*, II, pp. 219-221.

que participó personalmente Felipe V—, a principios de diciembre, hicieron perder toda esperanza de ver al archiduque Carlos reinar sobre la totalidad de España ¹¹⁵. Esa doble derrota de los austracistas significó el triunfo de quienes pugnaban por ver al candidato borbónico como rey de España frente a quienes defendían la candidatura carolina. Los resultados de las batallas de Brihuega y Villaviciosa fueron definitivos para el desenlace de la guerra de Sucesión. La publicística de la época les dedicó enorme interés. Torcy escribió sobre el resultado de estas batallas que:

jamais victoire n'avait été plus complète et cette journée changeait sans contestation toute la face des affaires d'Espagne, en même temps celles de toute l'Europe... Elle mettait la couronne sur la tête du Roi Catholique.

Esto sucedió al mismo tiempo que la alianza que se había formado en torno a la Casa de Austria comenzó a desmembrarse. Como escribió Castellví, “llegó a Holanda y a Inglaterra el aviso de la batalla de Brihuega. Hubo dictámenes en Holanda fomentados de ingleses de abandonar la guerra de España, por ser tan costosa y poco ventajosa” ¹¹⁶.

El 1 de octubre de 1710 había caído en Inglaterra el gabinete *whig* y sus sucesores, los *tories*, diferían de él sobre la dirección de la guerra. Fue a partir de diciembre de 1710 cuando comenzó a tomar cuerpo entre los nuevos dirigentes políticos ingleses, Robert Harley, más tarde conde de Oxford, y Henry St. John, después vizconde de Bolingbroke, la idea de que era preciso pactar una paz con Francia mediante una transacción que favoreciese sus intereses, al mismo tiempo que desacreditar políticamente a los generales y ministros *whigs* como continuadores de la guerra hasta el final con el lema “*no peace without Spain*”. Según Linda y Marsha Frey, el auténtico viraje de la guerra se inició en el otoño de 1710, al finalizar el dominio *whig* de la Cámara de los Comunes británica. A ello se añadió, el 17 de abril de 1711, la súbita muerte, a causa de un contagio de viruela, del emperador José I ¹¹⁷, sin hijos varones, y la sucesión por

¹¹⁵ G. M. TREVELYAN: *England under Queen Anne, 3: The Peace and the Protestant Succession*, London 1933, p. 108.

¹¹⁶ F. DE CASTELLVÍ: *Narraciones Históricas, op. cit.*, III, p. 219.

¹¹⁷ AMAE, Correspondance Politique, Espagne, vol. 204, fol. 83-83v: carta de Luis XIV al duque de Vendôme comunicándole la muerte del Emperador José I, Mably, 26 de abril de 1711, y vol. 206, fol. 221: carta de Torcy a la princesa de los Ursinos, 20 de abril de 1711; P. VOLTES BOU: *El Archiduque Carlos de Austria, rey de los catalanes*, Barcelona 1953,

parte de su hermano Carlos, lo que imprimió un cambio inesperado a la situación de la guerra.

La corte de Viena no tuvo otra idea, una vez fallecido el Emperador, que instar a su sucesor a trasladarse cuanto antes al Imperio para hacerse cargo de su gobierno. El conde de Wratislaw se convirtió en el portavoz de los partidarios de este deseo ante Carlos, a quien aconsejó abandonar Cataluña lo más pronto posible y desplazarse a Viena. Su madre, la emperatriz viuda Leonor de Neoburgo, proclamada regente, era también partidaria de esa solución. Frente a ellos, los cortesanos de Barcelona preveían, con razón, que el alejamiento de Carlos de la península significaría relegar su candidatura al trono de España, si no abandonar sus ambiciones dinásticas a la corona hispánica, y por ello intentaron retrasar cuanto pudieron su partida a Viena. Es muy dudoso creer que los *whigs* británicos, cuando la muerte de José I convirtió a Carlos de Austria, nominalmente Carlos III de España, en Carlos VI, emperador, hubieran seguido luchando para convertirle en el soberano de la Monarquía hispánica. Carlos, convertido inesperadamente en heredero de los estados patrimoniales de la Casa de Austria de Viena, partió de Barcelona el 27 de septiembre de 1711 —embarcado en un navío inglés, el *Blenheim*— con destino a Frankfurt para recibir la corona imperial ¹¹⁸, tras haber traspasado la regencia a su esposa Isabel Cristina de Brunswick-Wolfenbütel ¹¹⁹. El pueblo

pp. 252-254; *Barcelona durante el gobierno del Archiduque...*, *op. cit.*, II, pp. 236-238; *L'Arxiduc Carles d'Austria rei dels catalans*, Barcelona 1967, pp. 210-212; F. DE CASTELLVÍ: *Narraciones Históricas*, *op. cit.*, III, pp. 233-234, y V. LEÓN SANZ: *Carlos VI. El Emperador que no pudo ser rey...*, *op. cit.*, p. 195. Como comentaba el valenciano Andrés Montserrat al duque de Gandía, en su carta de 12 de mayo de 1711:

“Con el fallecimiento del Sr. Emperador, que se supo en esta Ciudad –Valencia– por extraordinario de Zaragoza y despues se confirmó por Madrid, se representa nueva scena en el teatro del mundo y no se duda que en los intereses universales” (AHN, Nobleza, Osuna, CT, 136, D 8).

¹¹⁸ F. DE CASTELLVÍ: *Narraciones Históricas*, *op. cit.*, III, pp. 287-288; V. LEÓN SANZ: *Entre Austrias y Borbones. El Archiduque Carlos y la monarquía de España (1700-1714)*, Madrid 1993, pp. 14-15 y 207-208; *El Emperador que no pudo ser rey...*, *op. cit.*, p. 196. El almirante Jennings escribió a lord Darmouth, el 13 de junio de 1711, que había recibido instrucciones suyas de 30 de abril para conducir al rey de España, Carlos III, hacia Génova (NAUK, PRO, State Papers, 42/68/49).

¹¹⁹ AHN, Estado, leg. 8684, s. f.; P. VOLTES BOU: *Barcelona durante el gobierno del Archiduque...*, *op. cit.*, II, pp. 243-244; *L'Arxiduc Carles d'Austria...*, *op. cit.*, pp. 216-217 y

de Barcelona –según un informe del duque de Vendôme a Luis XIV– se opuso a su embarque¹²⁰. Pero su partida fue definitiva, para ya no volver a regresar a Cataluña ni a la Península ibérica, en medio de un clima de derrotismo sobre el futuro desenlace del conflicto sucesorio y sobre la permanencia de la ayuda aliada para poder continuar la guerra¹²¹. En fecha tan tardía como el 10 de enero de 1712, se recibió en Ciudadela por medio de una carta de la lugarteniente general, Isabel Cristina, de 20 de noviembre de 1711, la noticia de la exaltación de Carlos al trono imperial¹²². El 22 de diciembre fue solemnemente coronado emperador en Frankfurt. Desde la salida de Carlos de Barcelona, el gobierno inglés prácticamente se desentendió de la guerra.

Luis XIV envió una larga instrucción al duque de Vendôme sobre las consecuencias que podían derivarse del deceso del Emperador y en esa coyuntura consideró conveniente proponer una nueva paz a Austria. Pero este intento no prosperó; en cambio sí prosiguieron las conversaciones iniciadas antes con Inglaterra, que acabaron fructificando. Los *tories*, que constituían la nueva mayoría del Parlamento británico, no estaban dispuestos a continuar una guerra que consideraban ruinoso y desprovista, a partir de entonces, de significado político para sus intereses y para la instauración del deseado equilibrio europeo¹²³.

V. LEÓN SANZ: “Isabel Cristina, reina y regente en Barcelona”, en *L'aposta catalana...*, *op. cit.*, pp. 434-435.

¹²⁰ AMAE, Correspondance Politique, Espagne, vol. 207, fols. 265-267: carta del duque de Vendôme a Luis XIV desde Lleida, 15 de agosto de 1711, para informarle de:

“la nouvelle de l'embarquement de l'arxiduc... il en bien vray quil a voulu s'embarquer mais le peuple de Barcelonne sy en oppose; les nouvelles de hier portent que pour tromper les catalans il doit aller à Tarragona avec l'archiduchesse laisant courre le bruit quil va alarmée et qu'il s'embarquera a Tarragonne”.

¹²¹ J. M^a TORRAS I RIBÉ: *La guerra de Successió i els Sitges de Barcelona (1697-1714)*, Barcelona 1999, p. 294.

¹²² Arxiu Municipal de Ciutadella, Universitat de Menorca, Consells, XVI, fols. 758-758v.

¹²³ S. SANPERE I MIQUEL: *Fin de la nació catalana*, Barcelona 1905, p. 2:

“Si el partido tory había subido al poder en Inglaterra... era porque había asegurado que su advenimiento al poder significaba la paz, la paz tan deseada tras tantos años de inútil guerra, la paz tan acariciada por el mercantilismo inglés, desde el momento en que se convenció que podía obtener de Felipe V lo que había obtenido de Carlos VI”.

La diplomacia inglesa no estaba dispuesta a estar apoyando la reconstitución del Imperio de Carlos V, bajo control ahora de Carlos VI. A los ingleses les inquietaba en aquellos momentos menos Felipe V en el trono de Madrid, que Carlos VI. Cualesquiera que hubieran sido las ventajas ofrecidas en principio por el archiduque Carlos frente a Felipe V, quedaban a partir de aquel momento neutralizadas ¹²⁴.

A la nueva mayoría *tory* le desagradaba la estrategia y los objetivos de la guerra y su principal plataforma de oposición a los *whigs* era la necesidad de poner fin al conflicto y negociar una paz favorable y ventajosa para Inglaterra ¹²⁵. Los diplomáticos franceses e ingleses comenzaron a jugar sus cartas e iniciaron negociaciones, que llevaron a cabo Bolingbroke, en nombre de Inglaterra, y Torcy, en nombre de Francia, a partir de abril de 1711. Inglaterra utilizó como interlocutor en París a Matthew Prior, secretario de St. John, un veterano diplomático que ya había participado en la negociación de la paz de Ryswick. Por su lado, el diplomático encargado de llevar las conversaciones a buen término por parte de Francia en Londres fue Nicolás Mesnager, que recibió sus debidas instrucciones el 3 de agosto de 1711 ¹²⁶, y el 26 ya se reunió con los secretarios

Véase también J. M^a JOVER ZAMORA y E. HERNÁNDEZ SANDOICA: “España y los tratados de Utrecht”, en *La época de los primeros Borbones. La nueva monarquía y su posición en Europa (1700-1759)*, vol. XXIX/I de la *Historia de España* dirigida por R. Menéndez Pidal, Madrid 1985, p. 366; L. BÉLY: *Les relations internationales en Europe. XVIIè-XVIIIè siècles*, París 1993, pp. 416-418, y L. FREY and M. FREY (eds.): *The Treaties of the War of the Spanish Succession. An Historical and Critical Dictionary*, Wesport (CT) 1995, p. XV.

¹²⁴ J. PABÓN: “La sucesión de España y el equilibrio de Europa”, *Boletín de la Real Academia de la Historia* CLV (1964), p. 218.

¹²⁵ F. DE CASTELLVÍ: *Narraciones Históricas, op. cit.*, III, p. 394: “sabida la sangrienta batalla de Brihuega a milord Jersey le pareció ocasión favorable de hacer a la reina proposiciones de paz, y hallándola inclinada lo avisó a Gautier, que luego lo participó a Francia. Era la basa fundamental la monarquía de España e Indias para el rey Felipe y proposiciones ventajosas para la Inglaterra”; J. O. MCLAHAN: *Trade and Peace with Old Spain, 1667-1750*, Cambridge 1940.

¹²⁶ AMAE, Correspondance Politique, Anglaterre, vol. 235, fols. 312-331: *Instructions pour le Mr Mesnager, chevalier de l'ordre de St. Michel* (Fontainebleau, 3 de agosto de 1711). Nicolás Mesnager (1658-1714) era un negociante de Rouen, que en 1704 fue enviado a una primera misión diplomática a España, donde estuvo hasta 1706. Entre 1707 y 1708 estuvo en Holanda (L. BÉLY: *Espions et ambassadeurs au temps de Louis XIV*, París 1990, pp. 576-595).

Oxford, Shrewsbury, St. John, Darmouth y Jersey para negociar la paz con Inglaterra¹²⁷. El conde de Gallas, embajador imperial en Londres, informó a Carlos sobre los progresos de los contactos entre franceses e ingleses.

Los objetivos iniciales británicos, tanto políticos como comerciales, se habían conseguido ya, por lo que su gobierno entabló conversaciones separadas con Francia. Inglaterra estaba dispuesta a reconocer a Felipe V como rey de España y la posesión de sus Indias, a cambio de obtener plazas estratégicas en el Mediterráneo, como Gibraltar y el puerto de Mahón y ventajas comerciales en América¹²⁸, al mismo tiempo que comenzó a reducir su apoyo económico y militar a la causa austracista. Luis XIV aseguró a los ingleses la cesión en primer lugar de Gibraltar y se reservó la del puerto de Mahón. A Felipe V no le agradaba “dejar a los ingleses con un pie en Gibraltar y un puerto tan considerable como Mahón”¹²⁹. Pero ya en el verano de 1711 las negociaciones habían hecho avances considerables. El segundo semestre de ese año resultó ser un tiempo decisivo para la resolución del conflicto. En septiembre de 1711, Felipe V, convencido por las presiones del nuevo embajador francés, Bonnac, empezó a hacer concesiones. El día 5 escribió a su abuelo desde Corella “*que les ports de Gibraltar et de Mahon dont les anglois son a present en possession, leur resteront*”¹³⁰. No hacía más que asentir a lo que ya estaba previamente pactado, pero sus concesiones permitieron avanzar en la negociación. En los preliminares de Londres –primer

Torcy en sus *Memorias* nos dice de él que estaba “*bien instruit de ce qui regardoit le comerce des Indes occidentales*” (*Collection des Mémoires relatifs a l'histoire de France*, 67: *Mémoires du marquis du Torcy*, *op. cit.*, I, p. 111).

¹²⁷ AMAE, Correspondance Politique, Anglaterre, vol. 233, fol. 195.

¹²⁸ J. B. COLBERT: *Memoires de M. de... pour servir a l'histoire des négociations depuis le traité de Rismwick jusqu'à la paix d'Utrecht*, La Haye 1756, III, pp. 62-63.

¹²⁹ A. BAUDRILLART: *Philippe V et la Cour...*, *op. cit.*, p. 355. Felipe V, en carta a su abuelo de 10 de junio de 1711, se mostraba muy reacio a ceder Gibraltar y Menorca a Inglaterra (AMAE, Correspondance Politique, Espagne, vol. 211, fol. 246).

¹³⁰ AMAE, Correspondance Politique, Espagne, vol. 211, fol. 320. Esta concesión de Felipe V permitió a Luis XIV avanzar en el camino de la negociación, aunque acariciando la posibilidad de recuperar para España ambas plazas. El 18 de septiembre el rey de Francia escribía a Bonnac “*si le Roy mon petit fils regrette la cession de Gibraltar et du Port Mahon, je crois quil ne serait pas impossible de demesnager pour luy la liberté de les rachepter des anglois apres la conclusion de la paix*” (AMAE, Correspondance Politique, Espagne, vol. 211, fol. 328).

embrión de los tratados de Utrecht—, que se firmaron entre Francia e Inglaterra, a espaldas de Austria, Holanda, Portugal e incluso de España —y con batallones ingleses todavía combatiendo en Cataluña—, el 8 de octubre de 1711, se hicieron ya concesiones mutuas: entre otras cosas ¹³¹, Francia reconoció a la Gran Bretaña la sucesión protestante en la Casa de Hannover, la inhabilitación del puerto de Dunkerque, el establecimiento de un tratado de comercio favorable a los ingleses, la cesión por treinta años del derecho de asiento de negros en América a una compañía inglesa, la cesión de la isla de San Cristóbal en las Antillas a Inglaterra y el reconocimiento de la posesión de Gibraltar y la isla de Menorca, “con Puerto Mahón” ¹³², además de concesiones comerciales en América. Los ingleses, por su parte, dejaron prácticamente de combatir en la península a favor de Carlos de Austria, quien desde Milán todavía el 24 de octubre escribía a la reina de Inglaterra para intentar persuadirla para la prosecución de la guerra ¹³³. En términos similares se dirigió también a los Estados Generales de Holanda el 8 de noviembre. Los Estados Generales el día 13 acordaron “con muy solidas razones, la indispensable necesidad de continuar la guerra, las conocidas conveniencias que resultarán de su continuación y los evidentes daños que deven temerse de lo contrario”.

¹³¹ M. DE ANQUETIL: *Motifs de guerres et des traités de paix de la France pendant les règnes de Louis XIV, Louis XV et Louis XVI, depuis la paix de Westfalie, en 1648, jusqu'a celle de Versailles, en 1783*, París 1797, pp. 245-246.

¹³² AMAE, Correspondance Politique, Anglaterre, vol. 234, fol. 61. El artículo 4º del proyecto de paz presentado por Mesnager el 25 de agosto contenía una clausula que aseguraba a Inglaterra la posesión de Gibraltar, y “*quant au Port-Mahon... on croix qu'elle (Inglaterra) voudra bien se contenter de Gibraltar... mieux n'a y remetre la discussion de Port-Mahon aux conférence de la paix*”. Pero tan solo unos días después, el 29 de agosto, se concluyó dejar Gibraltar y Port Mahon “*entre les mains de ceux que le possèdent presentement*” (AMAE, Correspondance Politique, Anglaterre, 233, fol. 239-239v). Además: “*Le Roi promet au nom du Roy d'Espagne son petit fils en suivant le pouvoir que Sa Majesté en a reçu de ce prince que Gibraltar et le Port Mahon demeurent entre les mains des anglois qui possèdent presentement*” (AMAE, Correspondance Politique, Anglaterre, 233, fol. 253v). El 8 de octubre se confirmó esta cesion en los preliminares de Londres (MARQUÉS DE SAN FELIPE: *Comentarios de la guerra de España...*, *op. cit.*, p. 227 y J. PABÓN: “La sucesión de España...”, *op. cit.*, p. 219).

¹³³ F. DE CASTELLVÍ: *Narraciones Históricas*, *op. cit.*, III, pp. 356-357: “Los pocos días que pasará se emplearán en concertar y establecer cuánto será posible mi estado de guerra para la campaña proxima...” (Carta de Carlos de Austria a la reina Ana de Inglaterra, Milán, 24 de octubre de 1711).

La conferencia de paz se inauguró en Utrecht el 29 de enero de 1712. Las negociaciones duraron más de tres años y dieron lugar en total a 23 tratados, firmados entre enero de 1713 y febrero de 1715. Ahí, Luis XIV, el rey de Francia se impuso como interlocutor principal de la Casa de Borbón frente a sus enemigos, que consideraron evidente la dependencia de Felipe V de su abuelo¹³⁴, aunque diplomáticos españoles estuviesen presentes en la ciudad neerlandesa. Por su parte, Inglaterra adoptó una actitud transigente hacia Francia, a diferencia de la posición austríaca, que mantuvo la pretensión que la había conducido a la guerra: la apropiación de la herencia española¹³⁵. En mayo de 1712, St. John ordenó al duque de Ormond, que había sucedido a Marlborough en el mando de las fuerzas británicas en el continente, refrenar su actividad bélica frente a los Borbones. El 17 de junio, la reina Ana se dirigió al Parlamento de Gran Bretaña para explicarle las ventajosas condiciones que le habían llevado a aceptar firmar una paz con Francia¹³⁶. En el artículo 9 de los preliminares del tratado negociado en abril entre Francia y Gran Bretaña, Luis XIV “*prometa au nom du Roi d’Espagne son petit-fils, que Gibraltar et le Port-Mahon resteront aux Anglois*”. Los diplomáticos ingleses exigieron “*qu’on cede a l’Angleterre une étenduë de terrain à deux portées de canon autour de Gibraltar et toute l’isle de Minorque*”. La respuesta obtenida fue que:

Sa Majesté n’a pu obtenir qu’avec beaucoup de peine du Roi d’Espagne, la cession de Gibraltar en faveur des Anglois... Comme il ne s’est pas expliqué sur la cession absoluë de l’isle de Minorque, le Roi veut bien employer ses bons offices pour l’obtenir

¹³⁴ J. M. DE BERNARDO ARES *et alii*: *La correspondencia entre Felipe V y Luis XIV*, (I): *Estudio histórico, informático y traductológico*, Córdoba 2006, pp. 15-17; J. M. DE BERNARDO ARES: “Las dos Españas de 1706 según las cartas reales de los reyes borbónicos”, en A. ÁLVAREZ-OSSORIO, B. J. GARCÍA GARCÍA y V. LEÓN SANZ (eds.): *La pérdida de Europa. La Guerra de Sucesión por la Monarquía de España*, Madrid 2007, pp. 251-252, y *Luis XIV rey de España. De los imperios plurinacionales a los estados unitarios (1665-1714)*, Madrid 2008, pp. 29-30 y 178-180. Lord Acton definió a Luis XIV como el hombre más hábil nacido en los tiempos modernos (W. F. CHURCH: *The Greatness of Louis XIV*, Boston 1959, p. 65).

¹³⁵ J. M^a JOVER ZAMORA y E. HERNÁNDEZ SANDOICA: “España y los tratados de Utrecht”, *op. cit.*, p. 419.

¹³⁶ MR. DE LAMBERTY: *Mémoires pour servir à l’histoire du XVIIIe siècle...*, *op. cit.*, VI, La Haye 1728, pp. 455-456. Entre otras condiciones la reina expuso que: “*On offre de laisser entre mes mains Gibraltar, le Port Mahon avec toute l’Isle de Minorque, dont la possession servira à assurer notre comerce dans la Méditerranée et confirmera le crédit et l’influence de la Grande-Bretagne dans ces quartiers-là*”.

*comme une espece d'equivalent pour le terrain que les Anglois demandent à present autour de Gibraltar; et Sa Majesté promet même, dès à présent de leur ceder toute l'Isle de Minorque*¹³⁷.

En el mes de julio de 1712, Felipe V comunicó ya al Consejo de Castilla la suspensión de hostilidades por dos meses entre Gran Bretaña, Francia y España que *de facto* estaba vigente desde el 25 de junio anterior, y que se renovó en agosto por otros cuatro meses, con acuerdos que ya reflejaban, entre otros, el futuro de la soberanía sobre Menorca¹³⁸. Desde mediados de 1712, las fuentes

¹³⁷ Mr. DE LAMBERTY: *Mémoires pour servir à l'histoire du XVIIIe siècle...*, *op. cit.*, VIII, La Haye 1730, pp. 494-495.

¹³⁸ AMAE, Correspondance Politique, Angleterre, vol. 239, fols. 113-117: *Traité de suspension d'armes entre les Couronnes de France et de la Grande Bretagne*, 28 de julio de 1712; Mr. DE LAMBERTY: *Mémoires pour servir à l'histoire du XVIIIe siècle...*, *op. cit.*, VIII, pp. 484-486:

“sera permis a Sa Majesté Britannique de faire transporter des munitions, des provisions et autres choses nécessaires à Gibraltar et à Port-Mahon; places dont elle est actuellement en possession et qu'elle doit garder par le traité de paix à faire; aussi bien que de tirer d'Espagne les troupes angloises et généralement tous les effets qu'elle a dans ce Roiaume, sois pour les transporter en l'isle de Minorque, ou dans la Grande-Bretagne”.

Fray N. de J. BELANDO: *Historia Civil de España...*, *op. cit.*, fols. 540v-541:

“Prometía la Reyna que sus navíos no conducirían a Portugal, a Cataluña ni a otra parte en donde huviesse guerra, tropas, cavallos, armas ni municiones de cualquier suerte que fuesen; que solamente pudiera la Reyna Ana executar esto en Puerto Mahón y Gibraltar, en cuyas partes tenía sus tropas. Que se quedaría con estas plazas al tiempo de la paz”;

Colección de los tratados de paz, alianza, comercio y ajustados por la corona de España con las Potencias extranjeras desde el Reynado del señor D. Felipe Quinto hasta el presente, Madrid 1796, I, pp. 85-93: *Tratado de tregua y armisticio concluido entre Sus Majestades Cristianisima y Britanica en 19 de agosto y 1º de noviembre de 1712 para proseguir las conferencias empezadas en el Congreso de Utrecht por los Plenipotenciarios de las Potencias beligerantes sobre la pacificación general de Europa: ratificado por Su Majestad Católica en 1º de noviembre del mismo año*. El artículo V de este tratado decía:

“será licito a Su Majestad Británica el hacer transportar tropas, municiones de guerra y boca, y otras provisiones, a las plazas de Gibraltar y de Puerto-Mahón, actualmente ocupadas por sus armas y en cuya posesion ha de quedar por el Tratado de Paz que se ha de hacer; como tambien el retirar de España las tropas inglesas y generalmente todos los efectos que le pertenecen en aquel Reyno, sea para hacerlas pasar a la Isla de Menorca, sea para conducir las a la Gran Bretaña” (pp. 90-91).

coetáneas dejan entrever que tanto aliados como borbónicos mostraban muy escasa beligerancia en los frentes de Cataluña¹³⁹. Según la publicística de la época, desde mayo de 1712 se observaba que “los dos ejércitos están en una suspensión grandísima y parecía confirmarse que los ingleses se querían apartar de la Liga y llegó el aviso de que se había acordado una suspensión de armas entre Inglaterra y Francia”¹⁴⁰. Ese mes de julio, los ingleses comenzaron a evacuar Cataluña¹⁴¹. Los franceses, bajo el mando del mariscal Villars, aprovechando la neutralidad *de facto* británica vencieron al príncipe Eugenio en Denain el 14 de julio. El 19 de agosto de 1712 se firmó, en Fontainebleau, un armisticio entre Francia y Gran Bretaña, entre Torcy y St. John –ennoblecido con el título de vizconde de Bolingbroke–, ratificado por España el 1 de noviembre¹⁴² y que fue renovado el 14 de diciembre. En él se estipuló, entre otras cosas, la libertad para una serie de presos, entre ellos el general Stanhope, que había sido hecho prisionero en la batalla de Brihuega, el 8 de diciembre de 1710,

La evacuación de tropas inglesas de la península se haría según lo estipulado, bien hacia Gran Bretaña o hacia Menorca, considerada ya una posesión británica. Este tratado fue prorrogado por cuatro meses más el 4 de enero de 1713, pp. 93-95. Felipe V así lo comunicó por medio del secretario de Estado, Manuel Vadillo y Velasco, a los Consejos de Estado y de Castilla, y a todos los Capitanes Generales y Gobernadores de los puertos de España.

¹³⁹ AHN, Estado, leg. 425.

¹⁴⁰ BUB, ms. 34, *Annals Consulars*, p. 103, 30 de mayo de 1712. J. M^a TORRAS I RIBÉ: “Las consecuencias de las negociaciones de Utrecht (1711-1713) en el curso de la guerra en Cataluña”, en A. ÁLVAREZ-OSSORIO, B. J. GARCÍA GARCÍA y V. LEÓN SANZ (eds.): *La pérdida de Europa...*, *op. cit.*, p. 595.

¹⁴¹ NAUK, PRO, State Papers, 34/19: *Sir William Wyndham to Earl of Dartmouth sending draft of instructions to Duke of Argyll concerning reduction of forces in Spain*, 23 de julio de 1712 y PRO, State Papers, 34/24/114, fols. 228-230: *Draft of instructions for John Duke of Argyll concerning the reduction of forces in Spain* y State Papers, 41/4/166.

¹⁴² *Colección de los tratados de paz, alianza, comercio y ajustados por la corona de España...*, *op. cit.*, I, pp. 85-93; M. DE ANQUETIL: *Motifs de guerres et des traités de paix de la France...*, *op. cit.*, p. 252; A. DE CANTILLO: *Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio que han hecho con las potencias extranjeras los monarcas españoles de la Casa de Borbón desde el año 1700*, Madrid 1843, pp. 56-57; H. VAST (ed.): *Les grands traités du règne de Louis XIV*, III: *La succession d'Espagne, traités d'Utrecht, de Rastadt et de Bade (1713-1714)*, París 1899, p. 48 y *Recueil des instructions données aux ambassadeurs et ministres de France...*, *op. cit.*, XXV: *Angleterre*, 2 (1698-1791), p. 114.

donde prácticamente concluyó su vida militar ¹⁴³. Los ingleses se prepararon para dejar Cataluña, y parte de sus tropas comenzaron a ser transportadas hacia Mahón ¹⁴⁴. Fue entonces cuando los holandeses y el Emperador tuvieron que asumir el coste del mantenimiento de las tropas austracistas ¹⁴⁵.

Al mismo tiempo que se pactaba en Utrech, también se negociaba en París, en Londres y en Madrid. A partir de septiembre de 1712 se reanudaron las relaciones diplomáticas entre la España de Felipe V y la Gran Bretaña de Ana Estuardo. Gran Bretaña envió un embajador a Madrid, lord Lexington, con las condiciones de poder asistir “a la solemnidad de la renuncia que se debe hacer –Felipe V– de la corona de Francia”, que fuera despojado de todo carácter oficial quien representaba entonces al pretendiente jacobita en la capital española y que el gobierno de Felipe V reconociese los derechos de sucesión a la corona de Inglaterra de los miembros de la casa de Hannover. El nuevo embajador inglés en Madrid, recibía instrucciones de la reina Ana, mientras que en octubre, la corte de Felipe V daba órdenes al marqués de Monteleón para que se trasladase a Londres “a concluir los puntos pendientes sobre los tratados de pazes” ¹⁴⁶. La dependencia de España respecto a Francia en cuanto a las negociaciones volvía a ponerse en evidencia. Lexington, recién llegado a Madrid, debía presentarse al secretario de Estado, a quien “hareis entender que habeis venido sobre las seguridades que nos ha dado

¹⁴³ AHN, Estado, leg. 379 y AHN, Sección Nobleza, Frías, C 62, D. 66: artículos sobre el canje del general Horacio Coppola y del marqués de Villena por el conde de Alcaudete y el barón Stanhope, 13 de julio de 1712; Frías, C. 62, D. 67: carta de José Fedeli al Marqués de Villena, comunicándole su canje por Stanhope, lo que le permitiría regresar a Génova, 19 de julio de 1712 (E. GREGG: *Queen Anne, op. cit.*, p. 335). Stanhope abandonó a partir de entonces definitivamente el ejército para dedicarse a la vida política, convirtiéndose en uno de los jefes de la oposición *whig* al gobierno *tory* en la Cámara de los Comunes. En 1717 fue ennoblecido con el título de vizconde de Stanhope de Mahón por Jorge I, quien en 1718 le dio el título de conde de Stanhope.

¹⁴⁴ MARQUÉS DE SAN FELIPE: *Comentarios de la guerra de España...*, *op. cit.*, p. 230. El 12 de octubre de 1712 el almirante Jennings, a bordo del *Blenheim*, anclado en el puerto de Mahón, notificaba por escrito al conde de Darmouth que estaba a punto de comenzar a transportar las tropas inglesas de Cataluña a Menoría (NAUK, PRO, State Papers, 42/68/96). El 24 de noviembre le comunicaba que todas las tropas, excepto los dragones y la artillería, ya se encontraban en Menorca (NAUK, PRO, State Papers, 42/68/98).

¹⁴⁵ J. ALBAREDA: *Felipe V y el triunfo del absolutismo. Cataluña en un conflicto europeo (1700-1714)*, Barcelona 2002, p. 115.

¹⁴⁶ AGS, Estado, leg. 6820.

el Rey Cristianissimo de que sereis bien recibido”¹⁴⁷. La ascendencia francesa sobre la corte de Madrid era perfectamente reconocida en Londres.

Lexington propuso al gobierno borbónico de Madrid, en octubre, once puntos:

para la Paz que se trataba de ajustar el año de 1712 entre el Rey nuestro Señor Dn. Phelipe V y la Reina de la Gran Bretaña a consecuencia del Tratado preliminar que se firmó en Londres, por Mr. de Manager en nombre del Rey cristianísimo, Luis XIII, por sí y en virtud del poder que para este efecto tenía del Rey su nieto¹⁴⁸.

El punto 4º decía “Que se cediese la isla de Menorca a S. M. Britanica”. La respuesta de Madrid a este cuarto punto fue la siguiente:

aunque el Rey en quanto a Menorca no ha zedido a Su Majestad Britanica mas que el castillo y puerto de Mahón, sin otra dependencia, deseando no obstante manifestar su deseo de complacer a Su Majestad Britanica, consiente en la çesion de toda la isla de Menorca con dos condiziones, la primera que llegando a estenderse este articulo en el tratado de paz particular o general se han de prevenir, y estipular las prevenziones y cautelas que se hallaren convenientes para que a los moradores y vezinos de dicha isla, no se les ynquine ni embaraze en el exerzizio libre y sin restriccion alguna de la religion católica romana, dexando a los eclesiasticos de qualquier estado o condicion que sean en la entera posesion de sus beneficios, prevendas, dignidades e inmunidades que oy gosan y al obispo diocesano la livre facultad y autoridades que le estan concedidas por la Santa Sede y que en caso de vacante de dichas prevendas o dignidades se propondra un expediente para que puedan ser remplazadas canónicamente. La segunda que Su Magestad se obligue por un articulo preçiso de este tratado a no poder çeder, vender, ni enagenar esta isla ni su puerto y castillo a ninguna otra potencia que a la de España, ahora, ni en ningun tiempo¹⁴⁹.

Los representantes españoles se esforzaron al máximo con el objetivo de obtener las indispensables garantías de que Gran Bretaña iba a permitir el libre ejercicio de la religión católica a favor de los habitantes de Menorca¹⁵⁰. El tema

¹⁴⁷ F. DE CASTELLVÍ: *Narraciones Históricas, op. cit.*, III, p. 488.

¹⁴⁸ Todos estos puntos consta que “es copia del francés del Papel original que puso en manos del Rey el mismo Lexington en 19 de octubre para dar principio a las conferencias de esta negociación”.

¹⁴⁹ AMAE, Correspondance Politique, Espagne, vol. 217, fols. 71-73.

¹⁵⁰ AGS, Estado, leg. 6822: *Copia de lo que se ha estipulado tocante a la Religión Católica en la Isla de Menorca y Gibraltar en los artículos 4º y 5º del tratado que entre España e Inglaterra se ha ajustado y firmado por los señores Marqués de Bedmar y Conde de Lexington en Madrid el día 27 de marzo de 1713.*

del mantenimiento del culto católico tanto en Gibraltar como en Menorca fue uno de los más problemáticos. En una fecha en la que las negociaciones estaban muy avanzadas, próxima a firmarse el tratado de paz entre España e Inglaterra, el 22 abril de 1713, el duque de Hamilton, embajador entonces de Inglaterra en París, escribía al marqués de Torcy que los dos principales puntos de divergencia entre españoles e ingleses eran los temas de los fueros catalanes y el mantenimiento de la religión católica en Gibraltar y Menorca y sobre ambos escribía que “*je vous dirai en confidence que j’ai entretenu la reine sur ces deux points... et que je l’ai trouvée comme je m’y était attendu, extrêmement roide sur l’un et sur l’autre*”¹⁵¹. Aunque Monteleón defendió el derecho al libre ejercicio de la religión católica para los menorquines y el mantenimiento del clero secular y regular, tal como estaba en aquellos momentos, dependiente de la diócesis de Mallorca, le tocó batirse en retirada. Los ingleses argumentaron el paralelismo entre la cesión de Terranova por parte de Francia sin condiciones en materia religiosa. Y finalmente que este punto –como tantos otros– estaba ya ajustado entre Inglaterra y Francia, que oficialmente representaba a España y garantizaba los acuerdos¹⁵². Inglaterra obtuvo todas las ventajas a las que aspiraba antes del desencadenamiento del conflicto.

Felipe V para facilitar la paz, como se le solicitaba, renunció en su nombre y en el de sus hijos y descendientes, el 5 de noviembre de 1712, a cualquier derecho que pudiera tener a la corona de Francia, en un acto solemne ante las Cortes de Castilla, en presencia de la reina y del príncipe de Asturias y de los embajadores de Francia y de Gran Bretaña –el día 9 el acta de renuncia fue aprobada y registrada por las Cortes–¹⁵³. Luis XIV, en diciembre de 1700, había proclamado mediante letras patentes, registradas en el Parlamento de París, que Felipe V y sus descendientes conservaban el derecho a la sucesión a la corona de Francia, en caso de muerte sin hijos varones de los descendientes directos

¹⁵¹ *Lettres de Henri Saint-John, Lord Vicomte Bolingbroke au marquis de Torcy*, París 1808, II, p. 98.

¹⁵² A. DE BETHENCOURT MASSIEU: *El Catolicismo en Gibraltar durante el siglo XVIII*, Valladolid 1967, pp. 13-16.

¹⁵³ *Colección de los tratados de paz, alianza, comercio y ajustados por la corona de España...*, op. cit., I, pp. 142-155; F. DE CASTELLVÍ: *Narraciones Históricas*, op. cit., III, pp. 419-420 y 486-488; L. BÉLY: *La société des princes*, París 1999, pp. 336-340, y Ch. GRELL: “Philippe, prince français ou roi d’Espagne: le débat sur les renonciations”, en A. ÁLVAREZ-OSSORIO, B. J. GARCÍA GARCÍA y V. LEÓN SANZ (eds.): *La pérdida de Europa...*, op. cit., pp. 676-677.

del Delfín ¹⁵⁴. El 14 de abril de 1711 había fallecido el padre de Felipe V, *Monseigneur*, Luis, el Delfín de Francia ¹⁵⁵. Pero diez meses más tarde, el 18 de febrero de 1712, murió su hijo mayor, de nombre también Luis, duque de Borgoña ¹⁵⁶ —cuya esposa, María Adelaída de Saboya, había muerto seis días antes que él— a la que siguió semanas más tarde la defunción de su hijo primogénito, el duque de Bretaña, que tuvo lugar el 11 de marzo, lo que complicaba muchísimo el preocupante panorama sucesorio francés. Había muchas posibilidades de que Felipe V fuese el pariente más cercano al entonces anciano rey de Francia. Sólo había quedado separado de la sucesión por un niño —el futuro Luis XV— de dos años de edad ¹⁵⁷ y de salud precaria. Luis XIV consideró entonces conveniente, en aras de la paz de Europa, aceptar la renuncia de los derechos de su nieto Felipe a la corona francesa, y el artículo que la regulaba fue registrado por el Parlamento de París. A partir de entonces cualquier unión personal entre Francia y España quedaba excluída por el derecho internacional. Así quedaba colmada la preocupación diplomática de las potencias marítimas de impedir la unión de las dos coronas, la de Francia y la de España ¹⁵⁸.

¹⁵⁴ *Lettres Patentes du Roy pour conserver au Roy d'Espagne le droit de Succession à la Couronne de France*, Imprimerie de François Muguet, Premier Imprimeur du Roy et de sa Cour de Parlement aux trois Rois, 1701; AHN, Sección Nobleza, Frías, C 62, D 26-28: *Declaración del Rey Cristianísimo que mira a conserbar al Rey de España el derecho de subzesion en la Corona de Francia*, París, 1 de febrero de 1701. Felipe V renunció a los derechos que le otorgaban esas *Lettres Patentes* de diciembre de 1700 (H. VAST [ed.]: *Les grands traités du règne de Louis XIV...*, *op. cit.*, III, p. 51).

¹⁵⁵ P. NARBONNE: *Journal des règnes de Louis XIV et Louis XV: de l'année 1701 à l'année 1744*, París 1866, pp. 10-15.

¹⁵⁶ AHN, Estado, leg. 2760 (2), s. f., carta de Luis XIV a Felipe V comunicándole la muerte de su hermano Luis, el duque de Borgoña, convertido tras la muerte de su padre en Delfín de Francia. Marly, 21 de febrero de 1712.

¹⁵⁷ Luis —el futuro Luis XV—, convertido en delfín el 8 de marzo de 1712, había nacido el 15 de febrero de 1710. Era el tercer hijo del duque de Borgoña y de María Adelaída de Saboya y al nacer había recibido el título de duque de Anjou.

¹⁵⁸ Alexander Stanhope escribió a su hijo James el 11 de junio de 1698:

“what I can discovery of this people’s inclination is for french Prince, provided they can be assured the same shall never be king of France. By that Choice they think they shall secure peace and quietness at home, but they would rather have the devil than see France and Spain united” (A. LEGRELLE: *La Diplomatie française...*, *op. cit.*, II, pp. 436-437).

Francia jugó ahí un papel decisivo. El 8 de junio de 1712, Torcy ya había comunicado a St. John la decisión de Felipe V de renunciar irrevocablemente a la corona francesa ¹⁵⁹. En caso de fallecer Luis XIV, le sucedería en el trono de Francia Carlos, duque de Berry y hermano menor de Felipe V y, en caso de precederle éste, el duque de Orleáns. Felipe V hizo pública su decisión de renuncia a sus ministros el 3 de julio de 1712 y a Madrid el día 18. A la de Felipe V le siguieron las renunciaciones de los príncipes franceses, los duques de Orleáns y de Berry, a sus derechos a la corona de España, firmadas el 19 y 24 de noviembre de aquel mismo año y registradas el 15 de marzo de 1713 ante el Parlamento de París ¹⁶⁰. El duque de Orleáns lo hizo como descendiente de Ana de Austria, hija de Felipe III ¹⁶¹. Estuvieron presentes en el ceremonial de la renuncia en París el embajador de Inglaterra nombrado por la reina Ana al respecto, el duque de Shrewsbury, junto con el diplomático Prior. El duque de Berry murió poco después, el 4 de mayo de 1714. No hubo acuerdos entre España y Austria, prolongando así las consecuencias de la guerra. La resistencia de la Casa de Austria a la firma de cualquier acuerdo es uno de los hechos más notable en estos momentos previos a la paz ¹⁶². Castellví escribió que:

El emperador, que de ningún modo quería la paz, viendo que las negociaciones continuaban en Utrecht sin adherir a los holandeses, temía la suspensión de armas y así en 28 de junio hizo proponer a los holandeses por el conde Felipe Luis de Zinzendorf que se ofrecía a hacer un nuevo tratado con los príncipes aliados ¹⁶³.

¹⁵⁹ H. VAST (ed.): *Les grands traités du règne de Louis XIV...*, op. cit., III, p. 48 y J. M. DE BERNARDO ÁRES: *Luis XIV rey de España*, op. cit., p. 184.

¹⁶⁰ *Colección de los tratados de paz, alianza, comercio y ajustados por la corona de España...*, op. cit., I, pp. 155-173 y H. VAST (ed.): *Les grands traités du règne de Louis XIV...*, op. cit., III, p. 49.

¹⁶¹ Ch. GIRAUD: *Traité d'Utrecht*, París 1847, p. 20.

¹⁶² V. LEÓN SANZ: *Carlos VI. El Emperador que no pudo ser rey...*, op. cit., pp. 212-214.

¹⁶³ F. DE CASTELLVÍ: *Narraciones Históricas*, op. cit., III, p. 366.

UTRECHT.

FELIPE V RECONOCIDO COMO SOBERANO DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA
A CAMBIO DE GIBRALTAR Y MENORCA PARA LOS INGLESES

La distribución de tierras en Europa se hizo sobre la base de las conquistas militares. Y eso lo pactaron en primer lugar Inglaterra y Francia, como principales potencias. En virtud de ello, España perdió sus dominios europeos (Países Bajos, Milanesado, Nápoles, Cerdeña, Sicilia) más una porción estratégica de la península (Gibraltar) y una isla del archipiélago balear (Menorca) y conservó sus posesiones extraeuropeas. El 1 de noviembre de 1712, Felipe V asintió a cuanto habían pactado Francia e Inglaterra¹⁶⁴. Era la primera vez que este monarca quedaba incluido en uno de los tratados internacionales de paz, concertados hasta entonces en su nombre por su abuelo. El 27 de marzo de 1713 se firmó ya un pre-tratado –un tratado preliminar de paz y amistad– entre España e Inglaterra, negociado por Bedmar y Lexington, en el que en el artículo 4º se decía que “Su Magestad Britanica quedará tambien en posesion de Puerto Mahón y de la Isla de Menorca”, al mismo tiempo que los ingleses ofrecían garantías de mantener la religión y el culto católicos en Menorca¹⁶⁵.

Finalmente en el capítulo 11 del tratado definitivo de Utrecht, firmado entre España e Inglaterra, Felipe V cedió la soberanía de la isla de Menorca, a Gran Bretaña:

El Rey Católico, por sí y sus herederos y sucesores, cede también a la corona de la Gran Bretaña toda la isla de Menorca, traspasándole para siempre todo el derecho y el pleno dominio sobre la dicha isla y especialmente dicha ciudad,

¹⁶⁴ Según C. SECO SERRANO en su “Estudio Preliminar” a MARQUÉS DE SAN FELIPE: *Comentarios de la guerra de España...*, *op. cit.*, p. XV:

“Felipe V había podido convencerse de que le sería imposible someter la tenacidad de los catalanes sin ayuda francesa. Esta situación ofrecía una ventaja indudable a Luis XIV para obligar a su nieto a que aceptase los tratados que él ya tenía muy adelantados en Utrecht. Sólo así se avino el Rey católico a la cesión de Menorca y Gibraltar”.

Véase también D. OZANAM: “Dinastía, Diplomacia y Política Exterior”, en P. FERNÁNDEZ ALBALADEJO (ed.): *Los Borbones. Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*, Madrid 2002, p. 25.

¹⁶⁵ AMAE, Correspondance Politique, Espagne, vol. 221, fols. 107-108 y 145-148; A. DE CANTILLO: *Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio...*, *op. cit.*, pp. 70-74.

castillo, puerto y defensas del seno de Menorca, llamado vulgarmente Puerto Mahón, juntamente con los otros puertos, lugares y villas situadas en la referida isla ¹⁶⁶.

Este tratado fue rubricado el 13 de julio de 1713 por el obispo de Bristol y el conde de Strafford por parte de Inglaterra y el duque de Osuna y el marqués de Monteleón por parte española. La reina Ana lo confirmó en Kensington el 31 de julio, y Felipe V en Madrid, el 4 de agosto ¹⁶⁷. Antes, el 11 de abril, Francia ya había firmado tratados de paz con Gran Bretaña, Portugal, las Provincias Unidas, Prusia y Saboya, que fueron ratificados por sus respectivos soberanos entre el 17 de abril y el 9 de mayo ¹⁶⁸. Sólo quedó excluida Austria. España firmó este año de 1713 la paz con Inglaterra y con Saboya, a la que cedió la isla de Sicilia ¹⁶⁹. Antes, el 19 de marzo, Isabel Cristina de Brunswick había abandonado

¹⁶⁶ AMAE, Correspondance Politique, Espagne, vol. 222, fols. 146-146v; BNE, Mss. 6853; NAUK, PRO, Colonial Office, 389/54; *Tratado de Paz ajustado entre las Coronas de España y de Inglaterra*, Manuel Bot, Imprenta Real, Madrid 1713; *Colección de los tratados de paz, alianza, comercio y ajustados por la corona de España...*, *op. cit.*, I, pp. 249-250; M. ROBLEDO: *Tratados de Utrecht (Texto impreso): reseña histórica de la paz general de 1713*, Madrid 1846; Ch. GIRAUD: *Traité d'Utrecht*, *op. cit.*, p. 99; J. W. GERARD: *The peace of Utrecht*, New York 1885; P. RIUDAVETS TUDURY: *Historia de la Isla de Menorca*, *op. cit.*, II, pp. 1194-1195; F. HERNÁNDEZ SANZ: *Compendio de geografía e historia de la isla de Menorca, Mahón* 1908, p. 302; A. VICTORY: *Gobierno de Sir Richard Kane en Menorca (1712-1736)*, Mahón 1924, pp. 72-73; A. SANTAMARÍA ARÁNDEZ: *Nueva Planta del Gobierno de Mallorca. Enfiteusis urbana y real cabrevación*, Palma 1989, I, pp. 180-182; M. MATA: *1705-1713. Menorca...*, *op. cit.*, p. 384; y *Menorca británica: pugna, pasividad y progreso*, Mahón 1994, pp. 31-32; B. LAURIE: *The Lifè of Richard Kane...*, *op. cit.*, pp. 89-90 y 254, y VV. AA.: *Documents cabdals del regne de Mallorca. Documents i compilacions legals*, Palma 2003, p. 218.

¹⁶⁷ *Colección de los tratados de paz, alianza, comercio y ajustados por la corona de España...*, *op. cit.*, I, pp. 203-265; *Tratado de paz y de amistad ajustado (entre) la Corona de España y la de la Gran Bretaña concluido en Utrecht a 13 de julio de 1713 y ratificado en Madrid a 4 de agosto del mismo año*. Una copia de este tratado de paz fue enviada a Menorca, donde el gobernador Richard Kane, la hizo publicar en todas las villas de la isla, el 27 de julio de 1713 (NAUK, PRO, Colonial Office, 174/15, f. 83 y B. LAURIE: "Richard Kane y su mundo", *Revista de Menorca* [1979], p. 56).

¹⁶⁸ A. LEGRELLE: *La Diplomatie française...*, *op. cit.*, IV, p. 731 y H. VAST (ed.): *Les grands traités du règne de Louis XIV...*, *op. cit.*, III, pp. 68-161.

¹⁶⁹ *Colección de los tratados de paz, alianza, comercio y ajustados por la corona de España...*, *op. cit.*, I, pp. 125-150; *Tratado de paz, alianza y amistad ajustado entre S.M. Católica y el Duque de Saboya por el qual se cede a S.A. Real el Reyno y la Isla de Sicilia y se asegura a favor*

Barcelona ¹⁷⁰, donde empezó a cundir el desánimo y a calar el derrotismo. Pasó a Génova, camino del Imperio transportada por embarcaciones inglesas a las órdenes del almirante Jennings, junto a la mayoría de ministros y oficiales que habían trabajado en el gobierno y en la administración austracistas. Con Holanda, España firmó un tratado de paz el 26 de junio de 1714 ¹⁷¹, y con Portugal lo hizo el 6 de febrero de 1715 ¹⁷².

Pero el afán inglés para asegurarse la posesión de Menorca fue tal, que no fue capaz de esperar la ratificación definitiva de los acuerdos secretos hechos con Luis XIV y Felipe V en un tratado. La reina Ana nombró ya el 7 de junio de 1712 a su primer gobernador de toda la isla, que fue John Campbell, el duque de Argyll ¹⁷³.

de su Casa y líneas varoniles... la sucesión a la Corona de España y de las Indias... concluido en el Congreso de Utrecht en 13 de julio de 1713 y ratificado en Madrid a 4 de agosto del mismo año. El tratado fue ratificado en Turín por Vittorio Amedeo II el 3 de agosto.

¹⁷⁰ V. LEÓN SANZ: "Isabel Cristina, reina y regente...", *op. cit.*, pp. 439-440.

¹⁷¹ *Colección de los tratados de paz, alianza, comercio y ajustados por la corona de España...*, *op. cit.*, I, pp. 363-397: *Tratado de paz y amistad ajustado entre la Corona de España y los Estados Generales de las Provincias Unidas de los Payses Baxos en el Congreso de Utrecht en 26 de junio de 1714; y ratificado por Su Magestad Catolica en El Pardo en 27 de julio del mismo año.*

¹⁷² *Colección de los tratados de paz, alianza, comercio y ajustados por la corona de España...*, *op. cit.*, I, pp. 399-421: *Tratado de paz y amistad ajustado entre la Corona de España y la de Portugal concluido en el Congreso de Utrecht en 6 de febrero de 1715; y ratificado por Su Magestad Catolica en Buen-Retiro a 2 de marzo del mismo año.*

¹⁷³ NAUK, PRO, State Papers, 44/173, fol. 254:

"Anne by the grace of God Queen of Great Britain, France and Ireland... to our right trusty and right entirely beloved cousin and councillor John Duke of Argyle greeting we reposing especial trust and confidence in your loyalty, courage and experience in military affairs do by these presents constitute and appoint you to be governor of the island of Minorca and the town and garrison of Port Mahon and the castle, forts and all other military works and fortifications there unto belonging or elsewhere situated in the said island" (Kensington, 7 de junio de 1712).

John Campbell (1678-1743) era un aristócrata y militar escocés. Era el segundo duque de Argyll. En 1705 por su apoyo al Acta de Unión entre Inglaterra y Escocia, fue gratificado con los títulos de barón de Chatam y conde de Greenwich. Combatió durante la guerra de Sucesión a la corona de España a las órdenes de Marlborough y participó en los Países Bajos en las batallas de Ramillies, Ostende, Menin, Oudenarde y Malplaquet. En febrero de 1711 fue nombrado comandante en jefe de las fuerzas británicas en España por el gobierno *tory* de Oxford y St. John.

Argyll era el plenipotenciario de Gran Bretaña ante Carlos III en Barcelona desde el 9 de febrero de 1711, y comandante en jefe de todas las fuerzas británicas en España¹⁷⁴. Había sustituido en este puesto a Stanhope. Como tal, embarcó el 3 de abril en el *Depthord* y llegó a Barcelona el 19 de mayo de 1711. Entretanto en Menorca, en el ambiente de confusión inicial, Petit, nombrado gobernador de San Felipe por Stanhope, había aceptado una comisión como lugarteniente de gobernador de Carlos III en su condición de soberano de la Monarquía española y hacía “uso de los colores españoles”¹⁷⁵. Nadie le había dado instrucciones más exactas. Ello le convirtió en diana de las críticas de sus adversarios políticos. Lord Darmouth escribió a Argyll el 9 de septiembre de 1711 para que le removiera de su cargo y propusiera un sustituto¹⁷⁶. Petit fue relevado de su cargo el 28 de agosto de 1711, pero continuó desempeñándolo hasta febrero de 1712 y luego siguió durante unos meses en la isla, trabajando como ingeniero, su profesión, en la construcción de las fortificaciones del castillo de San Felipe¹⁷⁷. En el verano de 1711, la reina Ana, presionada por Argyll, decidió

¹⁷⁴ AHN, Estado, lib. 1002d, fols. 1-16; AMAE, Correspondance Politique, Anglaterre, vol. 232, fols. 34, 38 y 85 y NAUK, PRO, State Papers, 34/14/92, fols. 146-147: *Comission dated 9 Feb 1711 appointing John Duke of Argyll as general and commander in chief of the troops in Spain*; F. DE CASTELLVÍ: *Narraciones Históricas*, *op. cit.*, III, p. 219 y Lord MAHON: *History of the war...*, *op. cit.*, p. 355.

¹⁷⁵ NAUK, PRO, State Papers, 94/230, fol. 120:

“*Mr. Petit who commands in Minorca has accepted a commission as Lt. Governor from the King of Spain and makes use of the Spanish colours, that there is also a Governor with commission from the King of Spain residing in the island... These things appear to me so very contrary to her Majesty interest that if it is my fate to serve her majesty here next year*” (Carta de Argyll al secretario de Estado Darmouth).

¹⁷⁶ NAUK, PRO, State Papers, 104/132, f. 191.

¹⁷⁷ NAUK, PRO, Excheque, 351/3615: *Works(military) and fortifications: Brigadier L. Petit lieutenant-governor of Port Mahon*: relación de las labores militares y de fortificación del brigadier Louis Petit, lugarteniente-gobernador del puerto de Mahón entre el 23 de septiembre de 1708 y el 26 de enero de 1711. También existe la tesis de que siendo Louis Petit proclive al partido *whig*, esa fue la causa de su destitución como gobernador del castillo de San Felipe. Salió de Mahón el 29 de noviembre de 1712, para cruzar Francia e ir a embarcarse en Calais hacia Inglaterra, no habiendo querido entrar al servicio del archiduque, que le había hecho oficial de sus armas. Después ejerció como ingeniero en Escocia. Murió en 1720.

sustituirle por el coronel Francis Fermor ¹⁷⁸, que tomó posesión del gobierno de la isla a comienzos de 1712. Lo que podía parecer conveniente para Inglaterra en 1708, ya no lo parecía a fines de 1711 y comienzos de 1712. Por otra parte la lugarteniente de Carlos III, Isabel Cristina, eligió como sustituto de Sebastián Suau de Ventimiglia como gobernador de Menorca, al coronel Francisco Tomás, natural de Játiva ¹⁷⁹.

En enero de 1712, tras haber notificado el gobernador Tomás a las autoridades civiles menorquinas que el archiduque Carlos era ya emperador, coronación celebrada en la isla entre los días 17 y 18 con festejos, fogatas, luminarias y cabalgadas, comenzaron a circular por Menorca rumores, cada vez más activos, de que la isla iba a quedar en manos de Inglaterra. La visita de Argyll con el *Blenheim*, a partir del 2 de enero de ese año, contribuyó a exacerbar aún más estos ánimos ¹⁸⁰. Los ingleses iban transportando cada vez más tropas a Menorca, que causaban problemas de alojamiento y de todo tipo entre la población civil, sobre todo en Mahón. El almirante Jennings ocupaba la Casa del rey en Mahón “*ahont fa se abitatió*”. Allí convocó a los jurados y al *batle* de Mahón a principios de febrero, en presencia del duque de Argyll y del nuevo gobernador del castillo de San Felipe, el coronel Fermor, que se titulaba “gobernador así de dicho castillo como de Mahón”.

¹⁷⁸ NAUK, PRO, State Papers, 44/173, fol 207, 28 de agosto de 1711. El mentor del cambio fue el duque de Argyll, que ya había escrito desde Barcelona el 17 de junio a un aliado suyo en el Parlamento británico que “*I am more distracted every day with Colonel's Petits behaviour at Port Mahon and am therefore resolved to put coronel Farmer our ajudant general in his place of Lietenant governor of Mahon*”, sobre lo que insistía el 13 de julio, “*I hope her Majesty Hill confirm the choice of Mr. Farmer*”.

¹⁷⁹ AHN, Estado, lib. 994, fol. 460: Francisco Tomás era natural de Játiva y sirvió como soldado, alférez, capitán y sargento mayor en los ejércitos de Milán y Cataluña. Fue gobernador de las plazas de Cardona y Peñíscola, esta última durante catorce años. Combatió en los sitios de Gerona, Hostalric y Palamós, en la batalla del río Ter y en otras en la Lombardía. Por su afecto a la Casa de Austria su posada en Peñíscola fue saqueada y él detenido y enviado preso a Cartagena. Había acudido a Menorca en octubre de 1706, con la expedición de socorro mallorquina a los austracistas, donde fue hecho prisionero por los borbónicos, y allí permaneció hasta el 11 de enero de 1707, cuando Ciudadela se rindió a los franceses. Liberado, regresó a Mallorca. Su padre falleció en el saqueo borbónico de Játiva. En 1711 fue nombrado gobernador de la isla por Carlos III. Entre la muerte de Suau de Ventimiglia, acaecida en abril de 1711, y su llegada ejerció como gobernador interino de la isla el caballero menorquín Gabriel Saura y Morell.

¹⁸⁰ NAUK, PRO, State Papers, 42/68/79.

Los ingleses les propusieron alojar en la villa a 600 soldados más 36 oficiales, aparte de otros dos regimientos que se estaban aguardando de Cataluña. La respuesta de las autoridades municipales de Mahón fue rotundamente negativa y así la comunicaron a Ciudadela, a los jurados de la isla por medio del capitán Cosme Pons¹⁸¹. Gestiones del gobernador Tomás ante Fermor para evitar los alojamientos resultaron completamente infructuosas. La ingenua creencia todavía en Mahón a principios de febrero de 1712 de que la corte de Barcelona tenía poder para presionar a los ingleses les hizo recurrir a ella, a través de una representación a la lugarteniente general Isabel Cristina, a la que solicitaron que diese la orden de evacuar la guarnición inglesa de aquella villa¹⁸². Los ilusos jurados de la isla, desconocedores de la realidad, expusieron a la lugarteniente el 10 de

¹⁸¹ AHM, Universitat, 46, I, fols. 64-64v, 8 de febrero de 1712. En agosto de 1712, los jurados de Mahón manifestaban a los de la isla el perjuicio que les ocasionaba tener que alojar 600 soldados y 36 oficiales, que habían venido de Barcelona, por órdenes del nuevo gobernador de San Felipe, Francis Fervor (Arxiu Municipal de Ciutadella, Universitat de Menorca, Consells, XVI, s. f.). Los jurados de la isla escribieron a Isabel Cristina exponiéndole:

“la aflicción en que se halla esta isla de Vuestra Majestad ocasionada por los ingleses y sus tropas que residen en el castillo de San Felipe de puerto Mahón desde que las tropas de V. Rl. Magd. recuperasen la misma del poder y esclavitud en que nos tenía el enemigo... en especial la villa de Mahón la que mas siente dichos ingleses y sus incomodidades como a mas cerca de dicho castillo... en que despues de haberse partido de aquel puerto el general duque de Argill... salio el coronel Juan Fermor participando con su carta y de palabra como dicho general duque de Argill le había dejado orden de poner un regimiento de infantería inglesa en guarnición de dicha villa y asi que le preparasen lo necesario para alojamiento de seis cientos soldados y treinta y seis oficiales y esto cuanto ante intitulandose en dicha carta gobernador asi de dicho castillo como de Mahón”.

¹⁸² AHM, Universitat, 46, I, fol. 67v: que se represente a Su Magd.:

“la gran vexació te esta vila y lo excessiu gasto ocasiona lo Regiment inglés ay en ella que es imposible el poderlo suportar a mes del dany se nos amenase per tota la isla per veurer si se dignaria se Rl. Clemencia alsar la ma y treurer la guarnició desta vila pues bestament esta carregade en la gent de las Rls. Armades qui cotidianament residiesen en est port” (22 de febrero de 1712).

La presencia de extranjeros en Mahón, motivó que el *Consell* de la villa entre las instrucciones que dio a quienes iban a asistir al *Consell de la Universitat General* se plantease que *“en tots los termes de la isla en est temps tant de concurs y gent estrengera habita en ella, se tenen experimentats y se experimentan cade dia alguns, o molts robos, tant de bestia boví, com de llane y pell y aseñaladament en est terma”* (AHM, Universitat, 46, I, s. f., entre el 76 y el 77).

marzo su deseo de que “en todo caso que se digne V. M. nombrar gobernador inglés de dicho castillo, no se debe permitir alojar las tropas inglesas en dicha villa de Mahón ni en otra parte de la isla... para atajar a que de poco en poco no se vayan señoreando de la isla”¹⁸³.

Tanto el gobernador Tomás como los jurados de la isla decidieron solicitar explicaciones de lo que estaba sucediendo a quienes representaban al gobierno austracista en Barcelona, en ese caso a Isabel Cristina, y en Mallorca al virrey de aquella isla, que era el marqués del Rafal, sobre los insistentes rumores que circulaban de que Menorca iba a ser cedida a Inglaterra. El tema fue tratado en una sesión del Consejo de Estado en Barcelona, el día 5 de abril¹⁸⁴. El marqués de Rialp, en un tono paternalista y ambiguo, encubridor de su impotencia, recomendó tanto al *gobernador* Tomás como a los jurados menorquines el 29 de abril “que procurasen disimular... y tolerar el presente daño con prudente resignación y sufrimiento”¹⁸⁵. En Viena, enterado de esta noticia, el marqués de

¹⁸³ El 10 de marzo los jurados de la isla escribieron a Isabel Cristina que:

“en todo caso que se digne V. M. nombrar gobernador inglés de dicho castillo, no se debe permitir alojar las tropas inglesas en dicha villa de Mahón ni en otra parte de la isla... para atajar a que de poco en poco no se vayan señoreando de la isla... y que tenga solo dicho gobernador el dicho castillo sin ampliarla mas de lo que era ya de lo que estaba ya de tiempo inmemorial establecido reteniendo la jurisdicción de dicha villa de Mahón para el gobierno de la isla”.

¹⁸⁴ AHN, Estado, libr. 1002, s. f.:

“A consulta del Consejo de Estado del haber nombrado al duque de Argyll despóticamente gobernador de Mahon sin participación y haber pasado a guarnecer la villa en vista de las representaciones de Francisco Tomas y de los jurados de Menorca resolvió S. M. que dándose parte al Emperador Nuestro Señor para el remedio, se les respondiese a estos con expresiones de aceptación y que procurasen disimular y no impedir con la impaciencia el hierro y la inquietud...”

¹⁸⁵ Arxiu Municipal de Ciutadella, Universitat de Menorca, Consells, XVI, s. f.: respuesta del marqués de Rialp al escrito del gobernador y de los jurados de Menorca:

“puse en manos de la Emperatriz nra. Señora la carta de V. de 10 de marzo pasado y enterada S. M. C... de los actos que practican yngleses con acuerdo del Duque de Argyll... me manda decir a V. que no puede aver tenido esta resolución otro privilegio que el de algun concepto formado por su seguridad u equivocación siniestra de sus facultades, lo primero se venze con el buen trato y correspondencia de los naturales que les haran creer su engaño en su buen obrar y lo segundo es preziso se deshaga con politica y sin motivar su desconfianza ni resentimientos por esto será consiguiente en

Erendazu, secretario de Estado de Italia, escribió a Rialp que “hemos de menester caminar con tiento en esto disimulando hasta ver si las cosas se ponen en estado de poder remediarlo...consolandoles —a los menorquines— cuanto se puede”¹⁸⁶. En Mallorca, el marqués del Rafal ya había acusado recibo el 25 de junio de una carta de Isabel Cristina del día 10 en la que le ordenaba que “no sean detenidas las embarcaciones de ingleses que llegaren a esta isla”¹⁸⁷, pero ante su desconcierto sobre el tema, decidió solicitar más aclaraciones al marqués de Rialp¹⁸⁸.

En el mes de agosto, la *Universitat General* de Menorca dirigió un duro escrito a la lugarteniente general, en el que ponía de relieve que los poderes con los que estaba actuando el gobernador inglés de San Felipe procedían del duque de Argyll, y de la reina de la Gran Bretaña, y no del para ellos titular de la Monarquía, Carlos III de Austria, que ella representaba en aquellos momentos. El gobernador de San Felipe ejercía, contra los antiguos privilegios otorgados por los reyes de Aragón a los moradores de la isla, su autoridad no sólo en el castillo

en la acreditada fidelidad de tales vasallos tolerar el presente daño con prudente resignacion y sufrimiento” (Barcelona, 29 de abril de 1712).

El marqués de Monnegre atribuyó la opresión y el mal trato de las tropas inglesas sobre los menorquines a una “novedad del Coronel D. Juan Fervor” (21 de mayo de 1712).

¹⁸⁶ AHN, Estado, leg. 8708, s. f., julio de 1712.

¹⁸⁷ AHN, Estado, lib. 986d, fols. 25v-26, carta del marqués del Rafal al marqués de Rialp, 25 de junio de 1712.

¹⁸⁸ AHN, Estado, lib. 986d, fol. 41-41v:

“Con motivo de que el teniente de procurador real de Menorca escribe al Marqués de la Torre, en orden a ingleses se me ha instado... (a) despachar un xabeque con la representación que hacen aquellos nros. a la emperatriz nra. sra. y estando bien cierto delas que tienen anticipadas el gobernador y asesor de Ciudadela dando cuenta a S. M. C. C. de todo lo que hasta ahora ha podido comprender su celosa aplicación del modo con que van procediendo los ingleses no me detengo en repetirlo a V. S.... que yo le he asegurado está S. M. C. C. por extenso enterada delos recelos que persisten en los ministros y en todos los naturales de Menorca y no dexando aquellos antecedentes de refundirse en desconsuelo de los de este Reino, y repitiendose el comercio de ingleses en este puerto, solicito las ordenes de V. M. C. C. para entender como debe gobernarse con los de aquella y cumplir en todo lo que sea mas del servicio de S. M. C. C.” (Carta del virrey de Mallorca, marqués del Rafal al marqués de Rialp, Ciutat de Mallorca, 23 de septiembre de 1712).

de San Felipe, sino que también la había ampliado abusivamente a la villa de Mahón. Argüían que los menorquines se habían levantado contra los Borbones para quedar bajo el dominio de la Casa de Austria y no de la reina de Inglaterra,

puys com diu dit governador ingles D. Francisco Fermor tenir el tal puesto per despatx dela Reyna Anna y no sols de dit Castell pero encare dela vila de Maho y axi ho pasa ab los passaports et als que mana despatxar lo que mes sent y deu sentir esta isla y sos naturals que la habitan qui han aclamat el Real nom de su Magd. para quedarse... baix son suave domini y emparo y no de altre principe qui profesa religió contraria ala dela Augustissima Casa de Austria a qui profesan son cariños affecte que mantendran fins a perder las vidas y haciendas y no de otro soberano extranjero, cuando se haze entés que los matexos inglesos publican y es blasonan que l'isla ha de quedar a favor de la sua Reyna y lo confirma el gran fortificarse aquella plassa (San Felipe).

Al mismo tiempo, se declaraban leales súbditos de aquella dinastía al proclamar que “no es presumible que son Real affecte... a esta isla vulla quedia adomini dels inglesos, sí baix del seu nom” y manifestar su oposición a que los ingleses se enseñoreasen de la isla¹⁸⁹. Los inconvenientes de tener un gobernador inglés se ampliaban al tema lingüístico. Los jurados se quejaban que el coronel Fermor no entendía para nada la lengua castellana, con la que se habían comunicado con

¹⁸⁹ Arxiu Municipal de Ciutadella, Universitat de Menorca, Consells, XVI, fols. 785-789:

“tot lo obrat per dit nou governador ingles del dit castell Sant Phelip solament nombrat segons se te entes per dit General Duque de Argyll en virtud de poder dix tenir dela Serenissima Reyna dela Gran Bretaña sia contra diferents reals disposicions dels serenissims señors Reys de Aragón de feliz recordació y de nostron Rey y señor natural D. Carlos terser... a mes de esto seguirse la usurpacio delas regalías de Su Magd. y sos dominis, puys com diu dit governador ingles D. Francisco Fermor tenir el tal puesto per despatx dela Reyna Anna y no sols de dit Castell pero encare dela vila de Maho y axi ho pasa ab los passaports et als que mana despatxar lo que mes sent y deu sentir esta isla y sos naturals que la habitan qui han aclamat el Real nom de su Magd. para quedarse... baix son suave domini y emparo y no de altre principe qui profesa religió contraria ala dela Augustissima Casa de Austria a qui profesan son cariños affecte que mantendran fins a perder las vidas y haciendas... y de altre part se haze entes que los matexos inglesos publican y es blasonan que la isla ha de quedar a favor dela sua Reyna y lo confirma el gran fortificarse aquella plassa y ampliar son districte... no es presumible que son Real affecte que ha demostrat tenir a esta isla vulla quedia adomini dels inglesos si baix del seu nom com se espera de sa benignidad y gran cristiandad y no menos lo confirma el haver anomenat per diferents vegades son antecesor Sr. lluis Petit de alleujar tropas inglesas perlas demes vilas dela isla et signanter en Ciudadela baix diferents pretextos y esto sols así se pot judicar delas suas operations de poder lograr de poch en poch el asseñorearse de tota la isla”.

sus antecesores, especialmente con Stanhope¹⁹⁰. Acordaron entonces enviar un síndico a Barcelona para exponer a la lugarteniente general lo que sucedía en aquellos momentos en Menorca y darle a conocer directamente los múltiples rumores esparcidos por los ingleses de que pronto serían los dueños de la isla. Los representantes políticos de Menorca argumentaban que no se avendrían a una dominación británica, entre otras cosas, por sus diferencias religiosas y manifestaban sus deseos de permanecer como súbditos de la Casa de Austria.

El haber fondeado de nuevo en Mahón a fines de agosto de 1712 el *Blenheim*, la nave capitana de la flota británica del Mediterráneo, con el almirante Jennings a bordo, constituyó un motivo para que el *batle* de la villa acudiese a cumplimentarle. Y mientras aguardaba antes de subir a bordo para entrevistarse con él, fue informado por un teniente de la firma de la paz entre Inglaterra y Francia, y que Menorca había sido cedida a Inglaterra, noticia que le ratificó a continuación el intérprete del almirante¹⁹¹. Esta información dejó a las autoridades de Mahón atónitas y descompuestas. Mientras tanto los ingleses se comportaban como auténticos amos de la isla. Un sargento inglés instó al *batle* de Alayor a soltar un preso de su nacionalidad. Ante su negativa, le amenazó con cortarle las orejas. Evidentemente el preso quedó inmediatamente libre¹⁹².

La noticia del pacto entre Francia e Inglaterra en Menorca motivó que los jurados solicitasen el día 4 de septiembre por escrito al gobernador la convocatoria de un *Consell General* ante los insistentes rumores de que “*la nació inglesa intenta señorearse de la isla... per estar com publica la fama la nació inglesa ab la francesa unida*”. El gobernador Tomás, ya muy receloso, se negó a convocar el *Consell General* solicitado. El *Consell* de Mahón decidió, el día 6, ante el hecho de que “*nos expresen ab vivas instancias les veus se corren y diuen los inglesos de quedar esta isla baix el domini ingles de la Reyna Anna*”¹⁹³, elegir un representante

¹⁹⁰ Arxiu Municipal de Ciutadella, Universitat de Menorca, Consells, XVI, fol. 789:

“*que su Magd. se dignàs nombrar governador anglès en dit castell que fos per lo menos subjecte capaz que entengués la llengua y es donas entendre ab llengua española y no per interprete com ho executa lo actual fervor*” (agosto de 1712; R. ÓLEO Y CUADRADO: *Historia de la Isla de Menorca, op. cit.*, I, pp. 607-608).

¹⁹¹ Arxiu Municipal de Ciutadella, Universitat de Menorca, Consells, XVI, fol. 113.

¹⁹² *Ibidem*, fol. 122.

¹⁹³ AHM, Universitat, 46, II, s. f., 6 de septiembre de 1712 y Arxiu Municipal de Ciutadella, Universitat de Menorca, Consells, XVI, fol. 117.

para acudir a Ciudadela a una reunión de la *Universitat General*, para proceder a la elección de un síndico que viajara a la corte de Barcelona, a fin de recabar mejores informaciones sobre el grado de fiabilidad que se podía dar a las noticias que circulaban con insistencia de que Menorca iba a quedar bajo dominio inglés “*a ques puga donar prompta ramey alas veus publica la nació inglesa denseñorirse de la isla*”. El elegido en Mahón fue el capitán Joan Mercadal y Pons¹⁹⁴. Las demás *Universitats* también eligieron un representante el mismo día. El Mercadal, al capitán Miquel Allés de Son Tem, y Alayor a Jaume Villalonga¹⁹⁵. Todos estuvieron de acuerdo en elegir como embajador al clérigo Cristóbal Rubí del Villar¹⁹⁶, para que en nombre de la *Universitat General* de la isla viajara a Barcelona para entrevistarse con la lugarteniente general Isabel Cristina de Brunswick, comprobar la certidumbre de la información de que los ingleses iban a ser los dueños reales de Menorca y exigir explicaciones sobre la misma¹⁹⁷. Cristóbal Rubí llegó a

¹⁹⁴ “*Ha feta nominació del capità Joan Mercadal y Pons perca asistesca en nom desta Universitat se ha de fer de sindich per la Real Cort per veurer si se remediara a cas sia (lo que Deu no permeta) lo que se ha esparsit per tota la isla de quedar baix lo domini inglés*” (6 de septiembre de 1712).

¹⁹⁵ Arxiu Municipal de Ciutadella, Universitat de Menorca, Consells, XVI, fols. 119-120, 6 de septiembre de 1712.

¹⁹⁶ El presbítero Cristóbal Rubí del Villar era beneficiado en Santa María de Ciudadela, doctor en Teología, vicario general a partir de 1710 y delegado de la Inquisición de Menorca a partir de 1716. Era hijo del doctor Antonio Rubí, asesor de la gobernación de Menorca durante 35 años, hasta su muerte en 1690. Su hermano Miguel Jerónimo fue asesor interino de Menorca, y después asesor de Ibiza por el archiduque. Cristóbal Rubí se embarcó hacia Barcelona en septiembre de 1712. Posteriormente fue desterrado de la isla, en mayo de 1716, por haberse insolentado por escrito al gobernador Kane, alegando que no era natural de Menorca y que había desobedecido el mandato de abolir la Inquisición. El conflicto quedó solucionado al nombrar al obispo Estarripa como vicario general interino, a otro clérigo, el doctor Miquel Barceló, oriundo de Menorca y beneficiado en Ciudadela hasta que el titular, Manuel Mercader, regresara de Londres. Rubí tuvo que trasladarse a Mallorca a principios de junio de 1716 y después viajó a Roma para comunicar al papa Clemente XI el estado afflictivo de la iglesia menorquina (G. VILA Y ANGLADA: *Heroísmo del clero menorquín durante las dominaciones británicas*, Ciudadela 1912, pp. 25-26 y 32-36). El 9 de septiembre de 1712, los jurados Gabriel Gomila, Llorenç Argimbau y Tello, Cristófol Bagur y Rafel Canet le dieron las instrucciones que consideraron oportunas para su embajada en la corte de Barcelona ante Isabel Cristina.

¹⁹⁷ Arxiu Municipal de Ciutadella, Universitat de Menorca, leg. s. f.:

“*com ademes de les veus esparcidas per la nació inglesa sobre señorear esta isla... el governador del Castell Sant Phelip ha publicat que el Sr. Duque de Argyl te la gracia de*

la corte barcelonesa el 13 de septiembre, en momentos especialmente delicados, y empezó a escribir a los jurados el día 14. Dos días antes de la llegada de Rubí a Barcelona, Isabel Cristina había tenido constancia oficial de la suspensión de hostilidades entre Francia e Inglaterra –vigente desde hacía unos meses– y del pronto viaje del duque de Argyll a Cataluña¹⁹⁸.

Las instancias cursadas el 20 de septiembre a los jurados de Mallorca, y el 22 a Isabel Cristina, al Consejo de Aragón, al de Guerra, y al marqués de Rialp demuestran el clima de inquietud y desasosiego de los jurados menorquines ante sus dudas cada vez menos inciertas y más crecientes de quedar bajo dominio inglés, sin haber contado con ellos para nada. Completamente desinformados y a remolque de los acontecimientos, no acababan de calibrar ni comprender lo que las cortes europeas estaban negociando sobre ellos. Ese día, el 22 de septiembre, los jurados de Menorca escribieron al síndico Cristóbal Rubí, a Barcelona, que habían recibido noticias de que no vendrían más tropas inglesas a la isla mientras durase la suspensión de armas acordada por 4 meses, pero lo que realmente les preocupaba eran los nuevos informes portados por el auditor de guerra, Llorenç Beltrán, que acababa de regresar a Ciudadela del castillo de San Felipe, donde su gobernador le había solicitado información sobre el monto de las rentas del real patrimonio de la isla. Ante su ignorancia, le requirió que se enterase bien de ese tema:

la Reyna dela Gran Britania de 3000 ffs. Esterlinas sobre el Real Patrimoni de Menorca... insinuant axibe que el govern de la isla havia de correr per dit Sr. Duque de Argil que dins breu temps esterá en Menorca com te ya son capela en el Castell Sant Phelip y ab declaració que tant si se efectuan las paus ab la francia com no, queda esta isla perdita nació”.

Cristóbal Rubí se embarcó en el bergantín *el Santo Cristo y Nostra Señora del Roser* del patrón menorquín Gabriel Amengual hacia Barcelona.

¹⁹⁸ Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona, Deliberacions, II, fols. 220–221. Orden de Isabel Cristina al marqués de Rialp de “ayr disapte a las nou de la nit” para que la comunicara urgentemente a los consellers de la ciudad de Barcelona que:

“Sa Majestad acabava de rebre un expres del Sor. Mariscal Comte de Staremberg, contenint com lo comandant delas tropas inglesas li havia participat un orde del Secretari de Estat de la Reyna dela Gran Bretaña... a 23 de agost... que expresava haver tingut orde de sa soberana per firmar una suspensió de armas per mar y terra entre la Inglaterra y Fransa, la posás en execució esperant al Duc de Argil que devia venir a Cataluña” (12 de septiembre de 1712).

*perque el Duque de Argyll venia a governar la isla ab gracia de 3000 libras esterlinas li havia conferit sobre dit Reial Patrimoni la sua Reyna dela gran Britania, ab expressió que ha de quedar esta isla per la nació inglesa tant si se efectuan las paus com no*¹⁹⁹.

El sargento mayor y los oficiales ingleses residentes en Mahón afirmaban que “*aquest –Francisco Tomás, el gobernador del archiduque de Austria– ja havia acabat de governar y que prest estaria aquí el duque de Argyll per governador de tota la isla*”.

El nuevo obispo de Mallorca propuesto por el archiduque y confirmado en Roma por la Santa Sede, el vasco Atanasio Estarripa²⁰⁰, ex auxiliar de la diócesis de Toledo, y ex presidente del Consejo de Hacienda del archiduque, tomó posesión de la diócesis el 23 de julio de 1712, y el 26 de septiembre de ese mismo año ya se dirigió al Papa sobre el problema del catolicismo en Menorca en los siguientes términos:

la obligación de mi cargo... desde el primer día que entré en esta diócesis y que no ha un mes me precisa a recurrir al supremo refugio de V. Santidad en el cuidado que ocasiona al presente la violencia de los ingleses en la isla de Menorca, sujeta a este obispado, donde hallandose con algunas fuerzas no solo molestan a los naturales contra todo respeto de la alianza, sino también los amenazan que han de dominar brevemente con absoluta libertad aquel territorio, perturbando todas las reglas de equidad con que al principio entraron. Y recelando yo con justa causa que si llega el caso de esta tropelía, padezca notable o total ruyna todo lo eclesiástico y la religión cathólica, imploro rendidamente el

¹⁹⁹ Arxiu Municipal de Ciutadella, Universitat de Menorca, leg. s. f.:

“nos ha paregut en vista de lo que se ha innovat desde que v md. es partit y no poderse fiar un atamo... de lo que nos está pasant de nou y es que estos dias es arribat del Castell Sant Phelip el Dr. Llorens Beltran auditor dela gent de guerra y ha refferit que el governador del dit castell li preguntà si sabia que montaria el producto del Reial Patrimoni de esta isla; y havently respost que nou sabia per no tenir ma en esto, ly recomenà... se informas... perque el Duque de Argyll venia a governar la isla ab gracia de 3000 ff. Esterlinas li havia conferit sobre dit Reial Patrimoni la sua Reyna dela gran Britania, ab expressió que ha de quedar esta isla per la nació inglesa tant si se efectúan las paus com no”.

²⁰⁰ G. MATEU MAIRATA: *Obispos de Mallorca*, Mallorca 1985, pp. 385-387; M. BARRIO: “Sociología del alto clero en la España del siglo ilustrado”, *Manuscrits* 20 (2002), p. 51. El virrey de Mallorca, marqués de Rafal, comunicó su llegada a Isabel Cristina el 24 de septiembre de 1712 (AHN, Estado, lib. 986d, fol. 47). Estarripa militaba en el austracismo; en 1710, tras la segunda entrada del archiduque Carlos en Madrid, fue nombrado presidente del Consejo de Hacienda, cargo que ocupó hasta su nombramiento como obispo de Mallorca (F. DE CASTELLVÍ: *Narraciones Históricas*, op. cit., III, pp. 144 y 304).

paternal amparo de V.B. en nombre de nuestros afligidos pueblos, que tantos años han conservado pura la fee de Jesucristo y la obediencia a la Santa Sede ²⁰¹.

El duque de Argyll había hecho una primera visita a Menorca en enero de 1712, que sirvió para exacerbar los rumores ya circulantes. Él ya tenía conocimientos desde el verano de 1711 que sería el gobernador de aquella isla, cuya soberanía acabaría por quedar en manos británicas. Regresó de nuevo en abril, y fue el 7 de junio de 1712 cuando recibió el nombramiento oficial de gobernador de Menorca ²⁰². Simultaneó el cargo con el de general de las fuerzas británicas de mar y tierra en España. El 25 de julio recibió en nombre de la reina un pliego de instrucciones dirigidas a cómo debía iniciar su gobierno en la isla de Menorca ²⁰³. En ellas se detallaba:

When you are landed in the Island you shall take posesión there of for us and in our name, at the same time assuring the inhabitants by public declarations or other wise as you shall judge most proper that it is our resolution not only to preserve to them their religious and civil rights, but to render them a rich and flourishing people, by encouragement of their trade and navigation, to which end you shale invise all persons of whatever nation and religión there under our protection.

El 9 de agosto el gobierno británico le ordenó que organizase su partida hacia Mahón, vía Francia, para hacerse cargo del gobierno de la isla ²⁰⁴. El 16 de agosto de 1712 el coronel de infantería Richard Kane fue designado lugarteniente del gobernador de Menorca ²⁰⁵. Él fue quien, con este título primero y

²⁰¹ *Fontes Rerum Balearium*, Palma 1977, I, p. 419.

²⁰² NAUK, PRO, State Papers, 44/173, fol. 253. Además, el 25 de julio le fueron dadas desde Windsor una serie de instrucciones para el ejercicio de su cargo, entre las que estaban la conservación de la religión católica y el mantenimiento de los privilegios y leyes propias de la isla de Menorca (NAUK, PRO, Colonial Office, 389/54).

²⁰³ NAUK, PRO, Colonial Office, 389/54: *Extract of Instructions for the Duke of Argyle, Governor of the Island of Minorca Dated at Windsor 25te July 1712.*

²⁰⁴ AMAE, Correspondance Politique, Anglaterrre, vol. 239, fol. 173.

²⁰⁵ NAUK, PRO, State Papers, 34/19/45, fols. 68-69: *Draft of royal warrant for appointing a lieutenant governor of the island of Minorca*, y State Papers, 44/173. En julio, sir William Wyndham había enviado a Dartmouth una lista de jefes y oficiales destinados a Menorca y escrito a Londres sobre la guarnición de aquella isla y la necesidad de disponer de un director de las obras de fortificación (PRO, State Papers, 34/19); Gilles Earle fue nombrado comisario general de las provisiones destinadas a la guarnición en Menorca, el 31 de julio (PRO, State Papers, 34/19/31, fol. 48), y se le dieron instrucciones (PRO, State Papers, 34/19/33, fol. 52).

como gobernador después, dirigiría durante más de veinte años una larga etapa de la primera dominación británica de Menorca²⁰⁶. El 8 de septiembre se notificó a los ejércitos ingleses que estaban en España el cese de hostilidades, previo a la paz. Como las tropas inglesas de Cataluña se negaron a entregar sus armas a Starhemberg, Argyll debía publicar la suspensión de hostilidades en España y evacuar a los ingleses del Principado.

Finalmente, el 24 de septiembre de 1712, Argyll recibió la orden de abandonar Inglaterra y poner rumbo a Menorca, cruzando toda Francia²⁰⁷. Por ese motivo la reina Ana había escrito personalmente a Luis XIV para informarle que Argyll iba a atravesar Francia para embarcarse en Tolón hacia Menorca²⁰⁸. Sobre ese viaje, también Bolingbroke quiso informar a Torcy, el 21 de septiembre:

*Le duc d'Argyle va partir incessamment; et de l'instant qu'il sera arrivé à Minorque, il retirera de la Catalogne tout ce qui appartient à la reine. Les troupes autrichiennes, à mon avis, dévront se soumettre alors, et en venir à composition pour le transport; et lorsque la guerre sera totalement finie, je crois qu'il ne pourra plus y avoir de prétexte de nous chercher querelle pour porter nos marchandises aux gens du pays*²⁰⁹.

La reina Ana también quiso participar a Luis XIV sobre la trascendencia del viaje de Argyll, el 26 de septiembre: “*Monsieur mon frère: Ayant trouvé a propos d'envoyer le duc d'Argyll a Minorque pour regler plusieurs affaires...*”²¹⁰.

Argyll embarcó en Dover el día 19 de octubre de 1712, acompañado de Kane. El 9 de octubre ya habían llegado a Tolón dos buques de guerra ingleses, el *Captain* y el *Darmount* —con 64 cañones el primero y 50 el segundo— mandados

²⁰⁶ B. LAURIE: *Richard Kane y Menorca en la historia de Europa*, Alaior 1997, y J. SLOSS: *Richard Kane, Gobernador de Menorca*, Oakland (CA) 1997. Kane murió en Mahón el 29 de diciembre de 1736 y fue enterrado en la capilla del castillo de San Felipe el día 3 de enero de 1737. Su testamento está registrado, entre otros británicos fallecidos en Menorca, en NAUK, PRO, Records of the Prerogative Court of Canterbury, 11/683.

²⁰⁷ NAUK, PRO, Colonial Office, 174–15, fol. 45.

²⁰⁸ AMAE, Correspondance Politique, Anglatere, vol. 239, fol. 298, 15 de septiembre de 1712.

²⁰⁹ *Lettres de Henri Saint-John...*, op. cit., II, p. 97. Torcy respondió a Bolingbroke el 21 de octubre, para informarle que Argyll había llegado a París hacía dos días, y que el día anterior había sido recibido por el rey (AMAE, Correspondance Politique, Anglatere, vol. 240, fol. 34).

²¹⁰ AMAE, Correspondance Politique, Anglatere vol. 239, fol. 218.

uno de ellos por un sobrino del duque de Argyll, y otro por otro sobrino del almirante Jennings, para transportarle a Mahón²¹¹. Luis XIV había recomendado al conde de Bellefontaine el trato que debía dispensarle a su llegada a Tolón²¹². Argyll pasó en su trayecto por París²¹³—donde fue recibido con honores por Luis XIV en Versalles— y desde allí se dirigió a Tolón, donde llegó el día 1 de noviembre por la tarde²¹⁴ y desde donde embarcó el 5 hacia el puerto de Mahón²¹⁵. El

²¹¹ NAUK, PRO, State Papers, 42/68/94-95: el almirante Jennings, a bordo del *Blenheim*, en la rada de Barcelona, escribió a lord Dartmouth el 21 de septiembre que iba a enviar dos barcos hacia Tolón para recoger al duque de Argyll y transportarle a Mahón y que las tropas inglesas en Cataluña estaban acampadas entre Barcelona y Mataró esperando su embarque. M. B. STRUBELL en su *Consideració del cas dels catalans*, Barcelona, 1991, p. 184 nos da a conocer que “*The 2d*—de octubre de 1712—, *two english men of war sailed from Barcelona to fetch the Duke of Argyle from Toulon*”. Además, “*les deux vaisseaux anglais l’un de 64 canons et l’autre de 50 doivent embarquer m. le duc de Argil sont arrivés*” (ANP, Marine, B/III/208, fol. 34, 9 de octubre de 1712).

²¹² ANP, Marine, B/III/208, fol. 498, 28 de septiembre de 1712.

²¹³ Desde París escribió a Londres el 21 de octubre para informar a su gobierno de la satisfacción de Luis XIV a causa de la retirada de las tropas alemanas de Cataluña. Entre otras cosas informaba que estaba acompañado “*here with me several of the officers belonging to the Minorca establishment particularly the Lieutenant Governour ant two colonels*” (NAUK, PRO, Colonial Office, 174/15 fol. 47-47v). Su estancia en París fue seguida desde Londres (NAUK, PRO, State Papers, 78/154).

²¹⁴ AMAE, Correspondance Politique, Anglaterra, 240, fol. 126, Tolón, 3 de noviembre de 1712, y ANP, Marine, B/III/208, fol. 450: “*vous informer de l’arrive de M. le duc d’Argil le premier de cet mois a six heures du soir, il a été reçu par le gouverneur de la ville avec tous les distinctions que le roy ordone...*” (Carta de Charonnier, Tolón, 3 de noviembre de 1712; NAUK, PRO, State Papers, 42/68/97).

²¹⁵ ANP, Marine, B/III/208, fol. 508: “*le duc d’Agrill arriva hier a Toulon et alla descendre al’hotel de Ville dont j’avais mande qu’on lui prepare largement et une garde de 50 hommes fut d’abord desfillé. Il fut salus du canon de la place en entrant. Il témoigne une forte presse de s’embarquer*”, y fol. 38: “*nous avions eu ici M. le duc d’Argil a qui j’ai rendue toutes les honneurs dues aus marrechal de France et m’ont ajute a cela toute la politesse et la meilleur chaire qui m’a ete posible. Il partait hier avec assez bon vent et nous assure qu’il serait de retour dans un mois pour repaser en Anglaterra*” (Carta de Bellefontaine, Tolón, 6 de noviembre de 1712). Según Le Vasseur y Charonnier:

“*M. le duc d’Argil s’embarca avant hier au matin et le deux vaisseux anglais que le passent a port Mahon avec sa suit aparaille le soir du même jour, les vents en etant Est nord est et la mer haute... il nous ont assuré qu’il esperait être de retour dans un mois ou*

9 de noviembre de 1712 volvió a Menorca²¹⁶ a bordo del *The Captain*. Recién desembarcado, sin más ceremonia, hizo ondear sobre las almenas de San Felipe el estandarte británico y entre los días 12 y 17 comunicó a todas las autoridades de Menorca que la isla había sido cedida a Gran Bretaña y que sus habitantes no podían reconocer otra autoridad superior que la de la reina de Gran Bretaña y la suya como su plenipotenciario²¹⁷. Tras su desembarco, quiso también

six semaines qu'il ne passerait pas a Barcelone ayant lieu de croire quelque attentat contre sa vie par les catalans et qu'il est resolu de envoyer ses ordres pour l'embarquement de tropes anglaises que M. Starhemberg a fait... il ajout qu'il doit accorder aus peuples de l'isle de Minorque les memes privileges qu'a ceux de Grand Bretagne et qu'il comencera par l'inquisition".

Charonnier informó que Argyll durante su breve estancia en Tolón “*s'en comuniqua avec assez de franchise sur le sujet de son voyage, a marqué beaucoup de mecontentement de la conduit des alamands a s'egard de la reine de l'Anglaterra et un mepris infini des catalans*”. El representante de Cataluña en Viena, el marqués de Montnegre, había recibido informes de Barcelona sobre la suspensión de hostilidades y el embarco de las tropas inglesas hacia Mahón (F. DE CASTELLVÍ: *Narraciones Históricas, op. cit.*, III, pp. 371-372).

²¹⁶ NAUK, PRO, Colonial Office, 174/15, fol. 43: “*I sailed from Thoulon the 5th of this month N.S. and arrived here the 9th*” (Carta de Argyll a Darmouth, San Felipe, 13 de noviembre de 1712).

²¹⁷ Arxiu Municipal de Ciutadella, llig. s. f.:

“en lo port de Mahó ha entrat ab dos naus el Exm. Señor Duque de Argyll que ha dies se esperave y al entrar este per dit port luego el castell St. Phelip arborà estendart inglés confirmantse ab esto las noticias que antes se tenian de que venint el rejferit señor Duch de Argyll qui hera passat a la francia y España per effectuar las paus que se esperaven fer entre Inglaterra y francia quedaria esta isla a domini dels inglesos habitan en ella” (12 de noviembre de 1712).

AHM, Universitat, 46, II, s. f., Archivo Municipal de Alayor y Arxiu Municipal de Ciutadella: carta del duque de Argyll de 12 de noviembre a los *Consells* de Ciutadella, Alayor y Mahón:

“Esta sirva de participar a vmds. el aversele cedido a la Reyna mi ama esta Ysla de Minorca que Su Magestad ha sido servida de nombrarme por gobernador de ella en consecuencia de lo qual v.ms. por ningun pretexto reconocerán de aquí en adelante otro poder o autoridad que de la Reyna de la Gran Bretaña” (Consell del 13 de noviembre de 1712).

Copias de estas cartas se conservan en NAUK, PRO, Colonial Office, 174-1, fol. 1. A. VICTORY: *Gobierno de Sir Richard Kane...*, *op. cit.*, p. 71 y M. MATA: *Menorca británica...*, *op. cit.*, p. 21. Argyll ordenó a los jurados “que diputen uno de su numero para que se vea connigo el miércoles que viene quando les daré parte de lo bien que Su Majestad Británica

notificar la noticia de su llegada al mariscal Starhemberg e instruir al brigadier Price para que comenzara a enviar tropas británicas desde Cataluña a Menorca²¹⁸.

Bernardo José de Olives, entonces vicario general en la isla, nos ofrece una descripción detallada de la toma de posesión inglesa de Menorca:

*A 9 novembre de 1712 havent arribat al port de Mahó el duch de Argile anglès, la guarnició del castell de S. Phelip que era inglesa enarbola la bandera de Inglaterra y el Duch escrigue a los Comuns declarantlos com Menorca era subjecta a la Reyna de la Gran Bretaña; pregant de que passasen al Castell los Caps de govern y yo trobantme Vicari General rebé carta per el mateix fi ahont pasarme lo dia citat 17 de novembre y allí nos digué com se havian acordats los Reys las suas diferencias y que havien cedit a favor de la Inglaterra el domini de esta isla y axi que en avant no regonesque un altre superioritat que la de la Reyna de la Gran Bretaña, y el Duch com a Plenipotenciari concedí que se governasen ab los matexos usos, lleys y privilegis ecclesiastichs y seculars y declarant ser el Governador, propietari de Menorca dejà per son lloctinent a don Ricardo Kane que la governàs per se ausencia*²¹⁹.

A su llegada, fueron arriadas las banderas del Emperador y enarbolado el estandarte británico. Francisco Tomás, “*the Emperours governour*”, desconocedor de la realidad y desconcertado, se trasladó desde Ciudadela al castillo de San Felipe, a Mahón, para entrevistarse con Argyll e informarse de lo sucedido. Ante su sorpresa, fue cesado por el gobernador de la reina de Inglaterra el día 12

intenta para con vmds.”. En Mahón se acordó enviar a tres representantes para que efectivamente el miércoles día 16 se entrevistaran con Argyll. Éstos fueron el jurado clavario, el doncel Antoni Sintes Pons y Antoni Andreu Seguí. Por parte de Ciudadela asistió el *batle general* Gomila, el doctor Manuel Mercader –que fue después nombrado vicario general– y Juan Bayarte. A los jurados de Ciudadela les ordenó además que prepararan alojamiento para dos regimientos ingleses. Argyll escribió de nuevo a los jurados de la isla el jueves 17:

“Haviendo asegurado a vmds en nombre de nuestra Reyna por su Mandado, dela continuación de todos sus derechos y privilegios tanto enlo eclesiastico como en lo secular, y de su Real intencion de contribuir a todo aquello que conduzga hacer a vmds una dichosa y floreciente gente; juzgo que sera del servicio de Su Mgestad como juntamente para la satisfacción delos habitantes desta Isla que vmd les den parte destas tiernas y afectuosas intenciones de Su Majestad para con ellos dexando al arbitrio de vms el metodo mas propio de ejecutarlo” (Carta de Argyll a los jurados de Menorca, San Felipe ,17 de noviembre de 1712).

²¹⁸ NAUK, PRO, State Papers, 94/79.

²¹⁹ J. L. AMORÓS: *Al creuer de la història. L'època i la vida de Bernat Josep Olives de Nadal*, Palma 1999, p. 309.

e impelido a abandonar la isla ²²⁰. El mismo día 12, Argyll notificó a los jurados de la isla y de las distintas villas el cambio de dominio ²²¹. La respuesta de los jurados de Alayor es ilustrativa del espíritu con el que fue recibida la noticia ²²². En el *Consell* extraordinario de la *Universitat General* de Menorca, celebrado en Ciutadella, el 20 de noviembre, con asistencia de jurados de todas las poblaciones menorquinas, quedó constancia de la notificación de la toma de posesión de la isla por el duque de Argyll, como representante de la reina Ana de la Gran Bretaña y de la aceptación por parte de las autoridades menorquinas, en un acto de conformismo, de los hechos ²²³. Ahí se citó ya a la reina Ana como “*nostre*

²²⁰ NAUK, PRO, Colonial Office, 174/15, fol. 43-43v:

“I sailed from Toulon the 5th of this month N.S. and arrived here the 9th... yesterday I writ to the severall magistrates of the Island acquainting them, with its being yielded to her Majesty and gave them orders to acknowledge no other authority but that of the Queen and appointed a meeting of them next wednesday to receive from me her Majesty’s assurances of preserving to them their religion and liberties. Just as I had writ the letters, the Emperours governour came to see me, who I informed that he was not to exercise any further authority in the island her Majesty having been pleased to appoint me governour of it; he told me he had not received any directions from the Court of Barcelona to give up the government but that he would send for orders, I would not pretend to meddle in the government, only desired that he and some others of the Emperor’s servants might be permitted to deliver me a protest, to which I answerd he was at liberty to doe what the thought fit, and that whoever belonged to the emperour should be sure to meet with all the respect and civility that was in my power to pay them, till such time as his Majesty should be pleased send for them this I think is exactly what passed between us” (Carta de Argyll a Darmouth, San Felipe, 13 de noviembre de 1712).

²²¹ A. VICTORY: *Gobierno de Sir Richard Kane...*, *op. cit.*, p. 71.

²²² Archivo Municipal de Alayor:

“Recibimos gustosos la de V.Ex^a de 12 corriente en que nos participa el haverse cedido esta Isla de Menorca para la Reyna su ama y Señora Nra. que Dios gde. y haver nombrado a V. Ex^a para Gdor. de ella a quienes reconocemos por tales y prestamos la debida obediencia como a boca se la prestara el Magco. Jurado Clavario de esta Villa de Alayor en compañía de dos personas de calidad; Y en todo lo que fuere del Mayor Servicio de dicha Su Magd. Britanica y gusto de V. Ex^a nos hallará muy propicios” (Carta de los jurados de Alayor al duque de Argyll, 13 de noviembre de 1712; A. VICTORY: *Gobierno de Sir Richard Kane...*, *op. cit.*, pp. 71-72).

²²³ Arxiu Municipal de Ciutadella, Universitat de Menorca, Consells, XVI, fols. 139-140:

“la causa per la qual se ha fet convocar a vs.ms. es para deduirlos de com inseguint carta orde del Exm. Señor Duque de Argyll enviat per governador de esta isla per nostre Reyna

Reyna” y que el “*haver presa la Reyna de la Gran Bretaña esta isla no era para destruir la matexa si be para augmentarla y millorarla*”. El *Consell* acordó aceptar los hechos consumados y enviar al castillo de San Felipe al jurado clavario y a dos representantes del estamento nobiliario –Juan Bayarte y Bernat Matgí de Olives– para dar la bienvenida y cumplimentar al nuevo gobernador. La clase política menorquina, cuando llegó el momento, transigió sin problemas con el cambio de soberanía.

El virrey de Mallorca, enseguida que tuvo conocimiento de los hechos, el 15 de noviembre, los comunicó a la corte de Barcelona

aunque por un navío inglés que hace 4 días ancoró en este puerto, se divulgó la noticia de haber entrado en el de Mahón el Duque de Argile, tengo oi noticia con las consecuencias que se han seguido por las cartas que me han llegado delos ministros de Menorca pidiendome D. Fco. Tomás dirija la adjunta a V.S.... sin detenerme en referir a V. S. los sentimientos que expresan los menorquines y aquellos ministros que (por lo que me dicen) estaran aquí mui en breve; pero no omito el significar a V. S. la extrañeza y confusión que ha causado en los animos de los naturales de este Reino la desgracia que experimentan los de Menorca, cuios jurados la participan a los de esta capital que oi se han condolido conmigo y yo he procurado animarlos con la eficacia de razones y esperanzas que me ha dictado mi cortedad; pero todos recelan quando ven el mal tan vecino²²⁴.

Calificaba el hecho de “desgracia” y que los mallorquines “recelan” de su suerte, al ver “el mal tan vecino”, y que él había “procurado animarlos con la eficacia de razones y esperanzas”.

El residual gobierno carolino en Barcelona, al que no le quedó otra alternativa que la aceptación pasiva de los hechos, manifestó más testimonialmente que otra cosa su disconformidad con la transferencia de la soberanía de Menorca. Charonnier desde Tolón informó a París el 29 de noviembre que

Il –Argyll– parait persuader qu’il aura d’abord beacoup des protestations de la part de l’archiduchesse contre la prise de possession de l’isle de Minorque par Argyll mais il ne doute pas que cette princesse et son conseil ne se acomodent au temps pour

de la Gran Bretaña (que Deu guardi)... el govern axi real com universal quedas com fins vuy se havia governat en un y altre sens que se innovas també cosa en lo estat eclesiastich... que el fi de haver presa la Reyna dela Gran Bretaña esta isla no era para destruir la matexa si be para augmentarla y millorarla”.

²²⁴ AHN, Estado, lib. 986d, fols. 56v-57, carta del marqués del Rafal al de Rialp, Ciutat de Mallorca, 15 de noviembre de 1712.

*le bien des affaires de la maison d'Autriche dans la situation present de celle de l'Europe*²²⁵.

En el Consejo de Estado que se celebró en Barcelona el 1 de diciembre de 1712 se trató el tema de la “usurpación practicada por el gobierno del Sr. Duque de Argyll de la isla de Menorca”²²⁶. La lugarteniente general Isabel Cristina ordenó informar de esta cuestión a su marido, el Emperador, que estaba en Viena, para que si lo considerara preciso, recurriera ante el Papa “las circunstancias de este atentado”.

Mientras tanto el duque de Argyll desde el castillo de San Felipe, en Mahón, instaba al mariscal Starhemberg a retirar sus fuerzas de Cataluña²²⁷, al mismo

²²⁵ ANP, Marine, B/III/208, fols. 586-587, carta de Charonnier, Tolón 29 de noviembre de 1712.

²²⁶ AHN, Estado, lib. 1002d, fols. 58 y 131 y Estado, lib. 1006d, fols. 129v-136, 16 de diciembre de 1712.

²²⁷ NAUK, PRO, Colonial Office, 174/15, fols. 49v-50v:

“Comme les difficultés que Sa Majesté Imperiale aura a combattre en continuant la guerre de Catalogne paroissent être insurmontables et que même il luy seroit tres difficile n'ayant point de flotte de retirer ses troupes de la quoy que l'armé ennemie ne s'oposait a la retraite, je croy qu'il ne vous sera pas desagreable que j'aye l'honneur de communiquer a vôtre Excellence que les mesures sont prises d'une manière que les puissances ennemies consentiront a une cessation d'armes pour un temps raisonnable si on est d'avis de retirer les troupes de l'Empereur de la Catalogne et de plus leur donneront toute ayde et assistance dans leur retraite”, carta de Argyll a Starhemberg, San Felipe, 10 de noviembre de 1712. Starhemberg respondió el 19 de noviembre que “ne comprend pas asses vôtre intention je ny saurois encore repondre e je n'ay point osé d'en donner jusques icy part a sa Majesté l'Imperatrice, ma souverain”.

Argyll, que recibió la respuesta mediante uno de los barcos que retiraban las tropas inglesas, urgió aún más a Starhemberg a retirarse, en su respuesta:

“je croyois quelle ne pouvoit pas admettre de delay... mon dessin était d'expliquer a votre Exce. que en cas que sa Majesté Imperiale fut d'avis de retirer ces troupes d'Espagne les puissances ennemies ne consentiront pas seulement a une cessation d'armes pour un temps suffisant a les preparer a s'embarquer mais leur donneront aussy toute aide et assistance pour leur retraite et la flotte de la reine a ordre de leur servir d'escolte. Aussy lors que votre Exce. fàira savoir a la Cour de Madrid ou au general de l'armée des puissances que Sa Majesté Imperiale est resolu de retirer ces troupes de Catalogne vous les trouveres prêts a executer ce que j'ay l'honneur de vous dire cy dessus”.

De ello informó al conde de Darmouth que: “*I wrote him –Starhemberg– upon the subject of the Germans retiring out of Spain*” (PRO, Colonial Office, 174/15).

tiempo que daba órdenes a sus oficiales para que ultimaran la evacuación de todas sus tropas de Barcelona, decidida ya en el mes de julio²²⁸ e informaba a Londres sobre este proceso²²⁹. Las tropas inglesas que dejaron Barcelona recalaron brevemente en Menorca. El día 30 de noviembre Argyll escribía a Darmouth que se había publicado en la isla el cese de hostilidades y que había dado órdenes de desarmar a la población excepto a los caballeros y a los jurados²³⁰. Reparó tropas entre Ciudadela, Fornells, Alayor, Mahón y el castillo de San Felipe.

²²⁸ NAUK, PRO, State Papers, 34/19, 34/24/114, fols. 228-230 y 41/4/166, fols. 39-82.

²²⁹ NAUK, PRO, State Papers, 42/68/96, 97 y 98: carta del almirante Jennings, a bordo del *Blenheim* en Mahón, al conde de Darmouth, notificándole que estaba a punto de transportar todas las tropas inglesas de Cataluña a Menorca, 12 de octubre de 1712; después confirmó que había llegado el duque de Argyll y que todos los soldados, excepto los dragones y la artillería, habían sido trasladados y que navegaban rumbo a Menorca (PRO, State Papers, 42/68/135 y 136, 24 de noviembre de 1712). El embarque de Barcelona hacia Mahón comenzó el día 19 de noviembre. NAUK, PRO, Colonial Office, 174/15, fol. 43:

“I sailed from Thoulon the 5th of this month N.S. and arrived here the 9th I immediately writ to brigadier Price to put her Majesty’s commands in execution relating to her troops in Catalonia; and to Mareschall Starhemberg to let him know the Imperial troops might have a cessation of arms an all aid and assistance given them in their retreat, as also that her Majestys fleet would escort them if they were willing to retire out of Catalonia, but the loin mot permitting the men of war, which the admiral had in a readiness to concoy her Majestys troops hether could not sail till the eleaventhin in the morning; and yesterday I writ to the severall magistrates of the island acquainting them... I must acquaint your lordship that so soon as her Majestys troops in Catalonia received orders to retire from the army; the Court of Barcelona gave orders to the governour of Tarragona to oblige Elliots regiment to march out of the town which was accordingly put in executions: since which time our troops have met with no further injuries how they Hill treat them at their imbarcation” (Carta de Argyll a lord Darmouth, San Felipe, 13 de noviembre de 1712).

El 28 de noviembre desembarcaron en Mahón las tropas inglesas que habían salido de Barcelona. Eran cinco batallones, que fueron acuartelados entre San Felipe, Mahón, Ciudadela, Alayor y Fornells. Ciudadela recibió dos, uno Mahón, Alayor y San Felipe, y Fornells un destacamento de 50 hombres. Algunos comenzaron a partir de allí el día 5 de diciembre (ANP, Marine, B/III/208, fol. 50 y NAUK, PRO, Colonial Office, 174/15, fol. 51).

²³⁰ TNA, PRO, Colonial Office, 174/15, fol. 51v:

“The cessation of arms has been published in the usuall form, and I have given orders that all the inhabitants excepting gentleman and magistrats should deliver up their fire-arms to be kept in the town houses of the different districts, which will be obeyd in two or three dayes, and I have reason to believe without much discontent”.

Mantuvo a quienes ocupaban puestos en la administración, salvo alguna excepción. Consideró que muchos de los menorquines se habían adaptado al cambio de dominio y parecían satisfechos²³¹ y dió órdenes a sus oficiales de tratar a los habitantes de Menorca como súbditos de Su Majestad Británica.

La corte de Francia estaba muy atenta a cuanto acaecía en Menorca. Desde Tolón, el 29 de noviembre, Charonnier escribió a París para “*vous informer de la conduite que M. le duc d’Argil a tenue prenant posesion de l’isle de Minorque pour la reine d’Angleterre*”²³². Luis XIV una vez recibido un primer informe, solicitó más detalles sobre las formalidades observadas en la prestación del juramento por parte de las autoridades menorquinas²³³. La respuesta de Charonnier es muy detallada e ilustrativa y concuerda con las demás fuentes. Procedió a:

informer de la conduit que M. del duc d’Argill a tenue en prenant possession de l’isle de Minorque pour la reine de Angleterre. Il comença d’abord qu’il fut entrer dans le chateau de St. Felipe de Mahon d’en faire oter le pavillon de M. l’archiducque et de faire enarborer celui de Angleterre. Il enjoya prendre le lendemain a Ciudadela don Francisco Thomas de Xativa comandante de l’isle qui abati été étable par l’archiducque et apres lui avoir fair part des ordres dont il est chargé il lui offrit de lui renvoyer a Barcelona avec ses effets sur le vaisseau que devait être expedie pour aller prendre les troupes anglaises ce que cet officier ayant refuse et suplier qu’il lui fut permis de rester dans l’ile jusqua qu’il peut avoir des ordres de l’archiducque, le duc d’Argill juga a propos de consentir en luy defendant tres expressement de faire le moindre acte de autorité. Le duc d’Argill a envoyé 2 regiments anglais et un comandant à Ciudadela a la place de don Francisco Thomas de Xativa qui apres avoir été destituit du gouvernement de Peñiscola par le roi d’Espagne s’etait engagé au service de l’archiducque. Le nouveau gouverneur anglais nommé coronel Kane a fair dire a l’inquisition par ordre du duc d’Argill quil doit se retirer incessamment à Mallorque avec ses effects et mobiliers... Les jurats de Ciudadela virent le lendemain a la teste du corps de ville et mire au pieds du duc la masse qu’un officier porte devant eux a fin de donner une marque de leur sumisión. Le jurats de Mahon ont fit la meme ceremonie et on a donné aux uns et aux autres un modèle de serment de fidelité en anglais pour le traduir en leur langue et faire ensuite la ceremonie de la aprestation de serment a tour qu’il leur

²³¹ TNA, PRO, Colonial Office, 174/15, fol. 51v:

“As to Civil affaire I have continued all the magistrates and other officers of the Island in their employments except one who would not continue, and they have taken of their owne accord... to her Majesty which they have been used to the kings of Spaine; most of the inhabitants seeming satisfyd with the change”.

²³² ANP, Marine, B/III/208, fol. 586.

²³³ ANP, Marine, B/III/208, fol. 612.

*sera assigne ensuit duquel il leur sera declare que tous les peuples de l'isle seront a l'avenir gouvernes par les lois d'Angleterre. Ils ont l'ordre de faire savoir aux habitants de toute l'isle qu'ils seront conservés dans leurs même privileges... Argill envoiyer chercher le gran vicaire de l'archevêque de Mallorque et le chef des capitres et paroises de toute l'isle et les assura que la reine de Angleterre les conservera eux et leurs eglises dans tout leus privileges... Il parait persuader qu'il aura d'abord beaucoup des protestations de la part de l'archiduchesse contre la prise de possession de l'isle de Minorque par Argill mais il ne doute pas que cette princesse et son conseil ne se acomodent au temps pour les biens des affaires de la maison d'Autriche dans la situation present de celle de l'Europe*²³⁴.

Charonnier informó también a Luis XIV que el gobierno austracista había prohibido a los catalanes cualquier trato comercial con Menorca, e idéntica medida había adoptado el virrey de Mallorca, con lo que Menorca debería importar las mercancías necesarias del Languedoc, la Provenza, Italia o Berbería.

El duque de Argyll intentó contemporizar con las autoridades menorquinas y para ello se entrevistó con el jurado clavario de Mahón y otras dos personas elegidas por su *Consell*, el día 16 de noviembre en el castillo de San Felipe. Allí el vicario general hizo de intérprete entre las dos partes, y tradujo del francés cuanto les comunicó Argyll. La conclusión a la que llegaron los mahoneses fue que “*son animo no era mes que nosaltres nos governasem ab la forma que fins vuy nos som governats*”. Argyll dirigió una carta a los jurados de la *Universitat General* de Menorca, el día 17, en la que les aseguraba la continuidad y el respeto por parte de las nuevas autoridades británicas a las leyes y privilegios tradicionales de la isla, así como a la religión católica: “*el govern axi real com universal quedas com fins vuy se havia governat en un y altre, sens que se innovàs també cosa en lo estat eclesiastich*”. Aceptaba sus peticiones de no recargar a los habitantes de Menorca con nuevos impuestos y contribuciones, y que la administración británica se responsabilizaría de avituallar de géneros de consumo, como carbón, granos, aceite y carne a sus soldados, puesto que los jurados le expusieron que la isla no disponía de los suficientes productos para el abasto de sus habitantes, que ascendían entonces a más de 16.000 personas. Si además tenían que compartirlos con los soldados ingleses, los géneros de consumo escasearían y sus precios ascenderían en detrimento evidente de los consumidores.

Los jurados menorquines aceptaron sin rechistar la soberanía británica. Su actuación no fue más que la crónica de una muerte anunciada. Aceptaron frente a Argyll los hechos consumados, “*habiendo cabido la dicha de estar baxo el suave*

²³⁴ ANP, Marine, B/III/208, fols. 586-588, 29 de noviembre de 1712.

dominio de la Reyna de la Gran Bretaña Nra. Sra. (que Dios gde.)”. Argyll hizo colocar destacamentos, además de en el castillo de San Felipe, en las villas y puertos principales, en Ciudadela, Alayor, Fornells y Mahón. Y decretó la percepción por parte del nuevo gobernador de los derechos y rentas percibidos hasta entonces por el Real Patrimonio ²³⁵. Concluían unos años de tránsito, presididos por la incertidumbre y se iniciaba una dilatada dominación británica sobre Menorca. Argyll emprendió a principios de diciembre una gira por las distintas poblaciones —el día 5 estaba en Ciudadela, donde le fueron presentadas una serie de peticiones ²³⁶—, en las que reiteró la garantía a las distintas autoridades locales menorquinas del respeto a la religión católica y a los privilegios y leyes tradicionales de la isla por parte de las nuevas autoridades británicas. A continuación abandonó Menorca a principios del mismo mes de diciembre de 1712 ²³⁷, y dejó a Kane como su lugarteniente para que la gobernase en adelante, en nombre de la reina Ana de Inglaterra, y de sus sucesores ²³⁸.

Los ingleses dejaron de estar en Menorca como aliados del pretendiente austriaco para pasar a ejercer como soberanos y dueños permanentes de la isla sin que todavía hubiera concluido la guerra. Kane comenzó por controlar los nombres de los individuos sorteables para ejercer los cargos municipales, que debían proveerse por el sistema *de sort* y ordenó que sólo con su beneplácito podían ser

²³⁵ Cambridge University Library, Department of Manuscripts and University Archives, Political Papers, 84, 4^o: *Copy of Duke of Argyll's warrant for Mr. Gascoigne to be receiver of King's Rents in Minorca*, Ciudadela, 6 de diciembre de 1712.

²³⁶ NAUK, PRO, Colonial Office, 174/15.

²³⁷ NAUK, PRO, Colonial Office, 174/15, fol. 52v: “*I am to set out from hence tomorrow to visit the different garrisons, which I count will take us about eight dayes, so that in a day or two after my returne I shall embarke for Thoulon in my way home*” (Carta de Argyll a Darmouth, San Felipe, 30 de noviembre de 1712); ANP, Marine, B/III/208, fol. 50: “*M. le duc d'Argil est arrivé a Toulon avec deu vaissau il doit partir demain matin pour la cour*” (Carta de Bellefontaine, Tolón, 13 de diciembre de 1712). El día 24 de diciembre estaba en París, según una carta de Prior a St. John (NAUK, PRO, State Papers, 78/154). El 11 de enero de 1713 llegó a Calais y el mismo día partió hacia Canterbury (AMAE, Correspondance Politique, Anglaterrre, vol. 243, fol. 35). Debíó estar en Menorca un mes exacto. Así lo había anunciado a los oficiales de Tolón antes de partir: “*Il nous assure qu'il esperait être de retour dans un mois ou six semaines*” (ANP, Marine, B/III/208, fol. 455).

²³⁸ A. VICTORY: *Gobierno de Sir Richard Kane...*, *op. cit.* El 19 de mayo de 1714, el teniente de gobernador, Kane, firmó unas órdenes generales, civiles y militares, que sirvieron de base a toda legislación futura.

embolsados los nombres de los futuros jurados y consejeros de cada uno de los municipios y de la *Universitat General* de la isla. El virrey de Mallorca, el marqués del Rafal, después de sospechar por noticias que recibía desde Menorca, Francisco Tomás –que se había trasladado a Mallorca–²³⁹, una posible invasión de la isla para transferirla también a Inglaterra²⁴⁰, comunicó a la corte a finales de año cómo los mallorquines que viajaban para comerciar a Menorca se sentían bien tratados por los ingleses, y que había quedado despejado cualquier posible recelo existente a la hora de recalar e intercambiar géneros en aquella isla²⁴¹.

Algunos menorquines que militaron a favor de la causa austracista se integraron en la nueva administración organizada por los ingleses. Joan Miquel Saura,

²³⁹ Francisco Tomás en Mallorca ejerció entre 1713 y 1715 el cargo de gobernador de Alcudia, mientras Mallorca estuvo adscrita al austracismo. Fue quien capituló aquella ciudad en junio de 1715, cuando el caballero D'Aspheld invadió la isla. P. VENTAYOL SUAU: *Historia de Alcudia*, Mallorca 1982, I, p. 424 y III, p. 172.

²⁴⁰ AHN, Estado, lib. 986d, fol. 76. Francisco Tomás ha recibido en Mallorca:

“pliegos en que aquel oficial cuenta de lo sucedido con el arribo de el Duque de Argill a Mahón, por lo que yo no me dilaté en la Carta de 15 de noviembre que escribí a V.S. adjunta a las de Dn. Fco. Thomás y hallandose en estas expresadas las comunes y francas voces entre ingleses, de que en tolon se haria un armamento en el que con 10.000 hombres vendria a ocupar esta isla el Duque de Bervich para entregarla después a los ingleses por tenerla cedida en sus tratados...” (Carta del marqués del Rafal al marqués de Rialp, Ciutat de Mallorca, 10 de diciembre de 1712).

²⁴¹ AHN, Estado, lib. 986d, fol. 64-64v:

“debo decir a VS que inmediatamente al arribo del Duque de Argill a la de Menorca, procuré (con todos los giros de precaución, que pude, paraqueno se entrase en desconfianza...) introducir por medio del jurado en cap D. Antº Verí y de otros, corriese la impresión en los patrones o capitanes, de no acostarse a la Isla de Menorca; pero reconozco cassi imposible esta execucion, por el buen trato que hasta ahora han hallado no solo los que precisados de los tiempos entraron en Mahon... sino otros a quienes ingleses franquean sus patentes para seguridad de su navegación... y reconociendo la gente de mar este beneficio y el que pueden lograr en los generos que condujeren a vender en Menorca, no me persuado se detenga por solo el consejo de apartarse... y assi mismo participo a V. S. haverme asegurado los patrones que estos dias llegaron de Mahon, que el duque de Argill se hizo a la vela para tolon de francia con dos navios de guerra... y quedando por Comandante general de toda la isla de Menorca Richard Kane y del Castillo de San Felipe, D. Juan Fermer y en Ciudadela gobierna el coronel Richard Philips...” (Carta del marqués del Rafal al de Rialp, Ciutat de Mallorca, 26 de diciembre de 1712).

que acaudilló el primer levantamiento en octubre de 1706, fue nombrado por Stanhope, y confirmado por Argyll, gobernador de paisanos, cargo inexistente hasta aquel momento. Los doctores Francesc Sancho y Llorenç Beltrán fueron respectivamente asesor del gobernador y abogado fiscal de la corona, hombres designados por Kane y seleccionados por la parte activa que tuvieron en la contienda entre carlistas y felipistas. Y a partir de aquellos momentos fueron miembros destacados del grupo de menorquines anglófilos. Otros menorquines que militaron en el lado borbónico durante la guerra tuvieron que emigrar forzosamente de la isla. Fueron unos exiliados políticos. Y muchos de ellos perdieron además sus propiedades y haciendas, que fueron confiscadas por el nuevo gobierno implantado en la isla. Toda una serie de filipistas menorquines, ausentes de la isla, como don Guillermo de Olives y Martorell, don Miguel Leonardo de Cardona, don Matías Guardia, el doctor Rafael Guardia, el doctor Francisco Abadía –que regresó a Ciudadela–, don Vicente Carreras y Maciá de Mahón, el doctor don Pedro Frontí, rector de Mahón, y algunos militares como Diego Fábregas, Francisco Salazar, Francisco Corbalán, Francisco Baena, Juan Zafra, Juan Sintes y otros a quienes les fueron embargados sus bienes entre enero de 1709 y julio de 1712²⁴², quedaron reducidos a la miseria, y a través de la corte de Madrid comenzaron a elevar representaciones a Londres para intentar recuperar sus haciendas confiscadas, amparándose en el artículo 11 del tratado de Utrecht. Sus casas y rentas fueron distribuidas entre personas que quedaron en la isla, en algún caso emparentadas con ellos. La mujer –Francina Mercadal– e hijos de Matías Guardia permanecieron en la isla y percibieron una parte de las rentas de los bienes embargados a su marido por decreto de Stanhope. Matías Guardia, *exbatle* de Alayor, exiliado a Mallorca, fue gratificado por el gobierno de Felipe V con fondos procedentes de las confiscaciones a disidentes políticos con 100 ducados anuales²⁴³. Las quejas y agravios de estos menorquines comenzaron a llegar a Londres a partir de 1714²⁴⁴.

²⁴² BL, Add. 17775, n° 3, fols. 9-15.

²⁴³ V. LEÓN SANZ: “La gracia del rey. Las mercedes concedidas por Felipe V sobre los bienes confiscados a los austracistas en vísperas de la paz de Viena”, en F. EDELMAYER, V. LEÓN y J. I. RUIZ (eds.): *Hispania-Austria III...*, *op. cit.*, pp. 365 y 390.

²⁴⁴ NAUK, PRO, State Papers, 104/135, fols. 31-33:

“Por el Capitulo XI (de que va aqui copia) del tratado de paz ajustado y convenido entre el Rey mi señor y la Reyna de la Gran Bretaña está prevenido que a los naturales

Sus propiedades y rentas habían sido redistribuidas entre antiguos austracistas entre octubre de 1708 y enero de 1711, que fueron reconocidas por los ingleses a partir de julio de 1713, como testimonió el notario Rafael Febrer. Entre ellos vemos a los nobles de Ciudadela, Joan Miquel Saura y Bernat Josep Olives de Nadal, al ciudadano de Mahón, Bartomeu Seguí i Sintes, al fraile agustino Josep Ibáñez y su hermana Ana, o al licenciado Joan Goñalons. No todos los agraciados con la redistribución de los bienes confiscados a menorquines proborbónicos, eran naturales de Menorca. Vemos a algún austracista valenciano, como Manuel Pascual de Bonanza –que residía entonces en la ciudad de Barcelona–, o a un mercader barcelonés, Pau Llorens, y a parientes de los emigrados: en el caso de Guillem de Olives, sus hermanos Marc y Francesc, o su cuñado y primo Bernat Josep. Les fueron concedidas pensiones a algunas viudas, como a Petronila de Costa, la esposa del antiguo asesor Antonio de Costa, a María Rosselló Casesnoves y a Joana Rosselló Llambies, viudas de Miquel y Sebastià Rosselló, Joana Llambías, viuda del Dr. Cristóbal Llambías y a Francisca Valls, hija de Joan Valls, ajusticiados en 1707 por los borbónicos por su militancia austracista, o a los sucesores de personas que corrieron idéntica suerte, como al doctor Rafel Company por los méritos de su padre el notario Joan Company²⁴⁵. El entonces asesor de la gobernación, Francesc Sancho realizó un

de la ysla de Menorca se les restituyen sus bienes y haciendas, y se les ponga en posesion de ellas en la forma que se expresa... Y estando inclusos en esta clase de vassallos y naturales de aquella ysla el señor Dn Pedro Frontin, Presbytero, Rector que fue de la yglesias parrochial de Mahon, y Dn. Mathias Guardia y Puyol, Bayle del lugar de Aylor (que uno y otro, huyendo de la ynbasion y cumpliendo con su obligacion, se ausentaron della) han recurrido a Su Magd. pidiendo que en conformidad de lo stipulado en el expressado capitulo de paz, se les ponga en posesion de sus haciendas y frutos de la proxima cosecha, o a las personas que su poder hubieren, sin que los que actualmente las poseen embarazen el que logren este beneficio desde el dia capitulado en la paz” (Carta del secretario de Estado, Manuel de Vadillo y Velasco, Madrid, 19 de mayo de 1714).

Desde Londres, el vizconde Townshend remitió esta carta a Kane, el 25 de noviembre:

“by the king’s order I transmit to you a copy of secry Vadillo’s letter... in relation to the pretensions of don Pedro Frontin and don Mathias Guardia. As his Maty is disposed to do justice in pursuance of this treaties, and cannot just go here, if these gentlemen are well founded in their demands you are therefore to enquire into the state of this matter, and report your opinion of it...”

²⁴⁵ BL, Add., 17775, n° 4, fol. 16-16v.

infome jurídico el 4 de marzo de 1719, justificando las confiscaciones, en base a tres precedentes: las reales órdenes de la reina Mariana de Austria, de 1667, tras la ruptura de la paz con Francia, los embargos y confiscaciones ordenadas por el gobierno borbónico contra aquellos que tuvieron que abandonar la isla en 1707 por haber tomado partido por Carlos III, como el mismo Sancho, los hermanos Saura, Bartomeu Seguí y otros, y en tercer lugar aquellos a quienes les fueron confiscados en 1708, como Francisco Abadía y otros “que están en los dominios de España”. Algunas devoluciones y retornos de bienes a menorquines proborbónicos comenzaron a producirse a partir de la tardía fecha de 1729²⁴⁶. Otros menorquines, no conformes con el comportamiento de los ingleses con la población de la isla, denunciaron sus abusos, elevaron duros memoriales de protesta a la corte de Londres y militaron abiertamente contra los excesos que causaba su dominio.

Es interesante destacar que cuando llegó a Mahón procedente de Marsella el nuevo cónsul francés, Rougeau, en octubre de 1713, no fue recibido por el lugarteniente del gobernador, Kane, ni se le permitió vivir en San Felipe y encontró serias dificultades para encontrar alojamiento. Muchas casas de Mahón estaban ocupadas por oficiales ingleses o por refugiados austracistas, procedentes sobre todo de Alicante, Valencia y Cartagena²⁴⁷, y no le quedó más remedio que instalarse en una casa extramuros, en el arrabal de San Francisco, donde estaban instalados los cordeleros. Con quien hizo amistad fue con el ingeniero jefe de las obras de San Felipe, Durand, otro francés. Curiosamente este ingeniero francés tenía colgado todavía en su casa, en San Filipet, en un lugar destacado un retrato de Carlos III. Aún el 7 de diciembre de 1713 un menorquín aclamó con vivas en la plaza pública a Carlos de Austria como rey de España y fue detenido y encarcelado por ello “como si del mayor criminal del mundo se tratara”²⁴⁸ y en las casas de las *Universitats* de Ciudadela, Mahón, Alayor y Ferrerías aún estaba expuesto, en abril de 1714, en un sitio de honor, el retrato de Carlos III de Austria²⁴⁹.

²⁴⁶ P. RIUDAVETS TUDURY: *Historia de la Isla de Menorca*, op. cit., II, pp. 1172, 1175 y 1191.

²⁴⁷ ANP, Affaires Etrangère, B/I/797, fol. 124. El problema de la vivienda en Mahón se agudizó en estos años. El 23 de septiembre de 1715, Richard Kane escribió una carta al *batle* y a los jurados de Mahón, en la que les notificaba su permiso para que pudieran habitar y residir en la isla, forasteros como consecuencia de “las turbaciones en Cataluña y Mallorca” (AHM, Universitat, 43, 23/19).

²⁴⁸ ANP, Affaires Etrangères, B/I/797, fol. 143.

²⁴⁹ ANP, Affaires Etrangères, B/I/797, fol. 192, 15 de abril de 1714.

Contrasta la actitud tolerante de los gobernantes ingleses hacia la iconografía del emperador de Austria con la adoptada por los Borbones, que en 1710, después de la retirada de los aliados de Madrid, decidieron destruir toda la documentación relativa al archiduque, así como el pendón usado para su proclamación. Y como había sucedido en Madrid, también en Barcelona el 11 de abril de 1716, se procedió a la destrucción de la documentación, diplomas y títulos de toda especie otorgados por el archiduque²⁵⁰.

El cónsul Rougeau informó en octubre de 1713 que los ingleses estaban construyendo un hospital en una isla situada en el centro de la rada de Mahón, que muchos menorquines se quejaban del mal trato recibido de los ingleses, que les golpeaban y encarcelaban a su antojo, además de no pagarles los alimentos y los alojamientos proporcionados. La ira de los menorquines llegó hasta el extremo de asesinar como represalia a cinco soldados ingleses²⁵¹. Kane no perdonó el asesinato de tres soldados ingleses en 1713 en las inmediaciones de la Albufera, al norte de Mahón, imponiendo a las *Universitats* una contribución extraordinaria de 500 doblones como indemnización. Menudeaban los delitos de sangre en la isla. Seis vecinos de Mahón implicados en los asesinatos de la Albufera no fueron detenidos gracias a la protección otorgada por sus paisanos. Cualquier soldado que arrestara a personas que les apedrearán o que llevaran armas, recibiría un premio de cuatro pesos²⁵².

Juan Bayarte, en nombre de los jurados menorquines, dió cuenta en 1716 en Londres en un *Memorial que contiene...los agravios de los moradores de Menorca presentado a Su Magd.* de la indignación que producían los abusos, raptos y violaciones de mujeres por parte de la soldadesca. Decía en él que

los moradores de la isla de Menorca después de la cession de dicha isla a VMagd. por el Rey de España siempre han vivido y dado muestras de lealtad procediendo

²⁵⁰ V. LEÓN SANZ: "El reinado del archiduque Carlos en España...", *op. cit.*, pp. 42-43.

²⁵¹ ANP, Affaires Etrangères, B/I/797, fol. 127:

"los habitantes de la isla se quejan del mal trato que reciben de los ingleses quienes les pegan y los encarcelan y no pagan los alimentos que compran ni los alojamientos de soldados y oficiales... La ira de los menorquines ha llegado al extremo de matar a cinco soldados en el campo y en precaución de algo peor el gobernador recoge las armas de los soldados por las noches tomando toda clase de precauciones para la seguridad de los oficiales y soldados ingleses. Temen la venganza de los nativos por llevarse a las mujeres de la isla".

²⁵² A. VICTORY: *Gobierno de Sir Richard Kane...*, *op. cit.*, pp. 16-17.

siempre como fieles y leales vasallos... esperando de la bondad de VMagd. que quando fuere de su Real agrado se haga un plan o arreglo para el gobierno de la isla en lo venidero y que este no sea administrado por las tropas y comandantes que sin ponderación de lo que padessen los habitadores de la isla de Menorca sin el conocimiento de VMagd. son tratados como esclavos y aun peor ²⁵³.

Había entonces en la isla cuatro regimientos ingleses: uno en San Felipe, otro en Mahón, otro en Alayor y un cuarto en Ciudadela. En Ciudadela, a pesar de la dominación inglesa, residían también mallorquines proborbónicos como el conde de Montenegro o don Juan Sureda, que se hallaban a la expectativa “hasta ver arreglarse las cosas en Mallorca”.

Las nuevas autoridades inglesas tuvieron que mediar también para no exacerbar las ansias de venganza de los menorquines austracistas contra aquellos que habían militado en el bando opuesto durante la guerra. Una de las primeras medidas de Kane fue ordenar en abril de 1713 el desarme de la población a fin de asegurar la quietud en la isla y que no se produjeran más enfrentamientos ni altercados entre la misma población menorquina ²⁵⁴. Medida que fue interpretada también como una forma de preservar a la guarnición militar inglesa de las reacciones contrarias de la población autóctona. El comercio francés con Menorca había quedado muy minimizado. La guarnición inglesa pretendía subsistir a costa de la producción de la isla. Los víveres escaseaban y los precios escalaban de forma acusada. A partir de diciembre de 1713 varios barcos ingleses comenzaron a embarcar soldados, pero todavía quedaban unos 2.000 en la isla. Mientras, los ingleses enviaban desde Menorca cañones y fusiles al último virrey austracista de Mallorca, el marqués de Rubí, dispuesto a resistir a los Borbones.

²⁵³ ANP, Affaires Etrangères, B/I/797, fols. 127-128.

²⁵⁴ Arxiu Municipal de Ciutadella, Universitat de Menorca, llig. s. f.:

“Quando el Excmo. Sr. Duque de Argyll se halla en esta isla me consta que recomendó a todos pero muy en particular a sus Magias. la çincera reconciliación de las lamentables diferencias que por largo tiempo han reynado entre los habitantes desta isla; yo tambien he hecho el mismo encargo teniendolo como es cierto por el mejor fundamento para erigir la felicidad de la isla... mas en lugar de aquella reconciliación que tantas vezes se ha encargado, hallo las divisiones nuevamente fomentadas por algunos sujetos que han esparsido el rumor que la Reyna nra. señora havia vendido esta isla al Rey Phelipe y consiguientemente las tropas se hirian y que entonçes estos sujetos tomarian vengansa de sus enemigos que son aquellos que siempre han estado en los interesses de la Reyna” (Bando del lugarteniente del gobernador, Richard Kane a los jurados de Menorca, 22 de abril de 1713).

Gibraltar y Menorca ayudaron a consolidar la posición inglesa en el Mediterráneo occidental. Su posesión sería, para los ingleses, el mejor medio para mantener su fuerza en el Mediterráneo a lo largo del siglo XVIII. Sin la conquista militar de 1708, aunque en nombre del archiduque Carlos de Austria, los ingleses no hubieran podido exigir las concesiones diplomáticas que obtuvieron de Francia y España. 1708 es un año clave en la historia de Menorca y de las Islas Baleares. Es uno de estos lugares indiscutibles de memoria histórica. Se deshizo la secular unión política del archipiélago balear: unas islas quedaron unidas a la Monarquía española bajo la soberanía de la dinastía borbónica, y otra mudó de soberano, pasando a depender durante una larga etapa de su trayectoria histórica de la Gran Bretaña. En unas en virtud del Decreto de Nueva Planta mudaron sus tradicionales instituciones políticas, y otra las conservó durante toda la centuria.